

# Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

## Salvando la naturaleza

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Book
Authors	Colchester, Marcus
Publisher	UNRISD
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-07-11 08:03:02
Link to Item	<a href="http://hdl.handle.net/20.500.12424/179502">http://hdl.handle.net/20.500.12424/179502</a>

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO SOCIAL (UNRISD)

DP 55S

**SALVANDO LA NATURALEZA:  
Pueblos indígenas, Areas protegidas  
y Conservación de la biodiversidad**

por Marcus Colchester

traducido del inglés por Alberto Villalba

Los documentos de discusión del UNRISD son textos preliminares distribuidos en un número limitado de ejemplares para fomentar la discusión y el comentario crítico.

**Febrero de 1995**

ISSN 1012-6511

---

Copyright © Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Se puede reproducir el contenido de esta publicación sin modificaciones y sin autorización siempre y cuando se acredite la fuente.

Las denominaciones empleadas en esta publicación, así como la presentación del material incluido, no implican la posición del UNRISD en cuanto al estado jurídico de los países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni en cuanto a la delimitación de sus fronteras o de sus límites territoriales.

La responsabilidad sobre las opiniones expresadas en los artículos firmados, o en los estudios o cualquier otra contribución, recae solamente en sus autores, y su publicación no constituye necesariamente una aprobación por parte del UNRISD de las opiniones expresadas.

---

---

El Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) es un organismo autónomo de investigación que se dedica a analizar los problemas sociales más perentorios relacionados con el desarrollo. En sus estudios el Instituto le da preferencia al enfoque globalista, multidisciplinario y de economía política. Sus temas de investigación actuales son: Crisis, ajuste y cambio social; Consecuencias económicas, políticas y sociales de la producción, tráfico y consumo ilícitos de drogas estupefacientes; Medio ambiente, desarrollo sostenible y cambio social; Incorporación de la distinción por género en la planificación del desarrollo; Participación y cambios en las relaciones de propiedad en sociedades comunistas y postcomunistas; y Violencia política y movimientos sociales. Los proyectos de investigación del UNRISD orientados hacia la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social de 1995 son: Renovación de las ideas sobre desarrollo social en el decenio de los 90; Reestructuración económica y política social; Diversidad étnica y políticas públicas; Integración social a partir de las bases locales: La dimensión urbana; y el desafío de la reconstrucción de sociedades destruidas por la guerra.

---

El WWF -Fondo Mundial para la Naturaleza- es una de las más importantes organizaciones independientes dedicadas a la conservación de la naturaleza, con una red de Organizaciones Nacionales y Asociadas en todo el mundo y con más de 5,32 millones de personas que lo apoyan regularmente. El WWF tiene por objetivo conservar la naturaleza y los procesos ecológicos: preservando la diversidad genética de especies y de ecosistemas; garantizando un uso sostenible de los recursos naturales renovables, tanto ahora como a largo plazo; y promoviendo acciones destinadas a reducir la contaminación y el despilfarro de los recursos y la energía.

---

El "World Rainforest Movement" (Movimiento para la pluvisilva mundial) es una red internacional de grupos de ciudadanos dedicados a defender los bosques tropicales (pluvisilva) del mundo contra las fuerzas que destruyen esos bosques. Trabaja para asegurar las tierras y los medios de subsistencia de los pueblos de la pluvisilva y apoya sus esfuerzos para defender dichos bosques contra la tala comercial, los embalses, la minería, las plantaciones, la acuicultura, la colonización y los asentamientos coloniales y otros proyectos que les amenazan. El Movimiento incluye a grupos ecologistas y de los bosques tropicales en países tales como Brasil, Congo, Ecuador, India, Indonesia, Malasia, Filipinas, Tailandia, Uruguay y Venezuela, así como grupos en Australia, Europa, Japón y Norteamérica. El "World Rainforest Movement" coordina campañas internacionales a diversos niveles para recusar los planes inadecuados y autoritarios relacionados con los bosques y para promover alternativas populares.

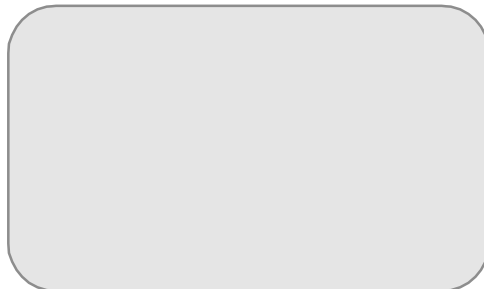
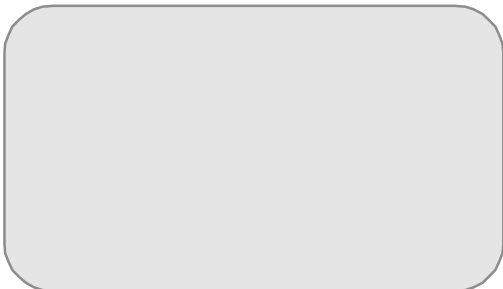
El Movimiento aplica el "Forest Peoples Programme" (Programa de los pueblos de la pluvisilva) para coordinar las respuestas de dichos pueblos a la crisis del bosque tropical, basadas en asegurar los derechos de quienes viven en el mismo y directamente de ello para controlar sus tierras y sus destinos. El Programa tiene tres objetivos principales: ayudar a crear una red mundial eficaz de los pueblos de la pluvisilva, documentar ejemplos reales y prácticos de gestión de los bosques tropicales y basados en la comunidad, y contrarrestar las soluciones de planificación, que niegan a los pueblos locales el derecho a un voto decisivo acerca del uso de los recursos en sus áreas.

---

Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas



World Rainforest Movement





## ◆ Prefacio

En el marco de su programa sobre Medio ambiente, desarrollo sostenible y cambio social, el Instituto centra actualmente su atención en las dimensiones sociales de las políticas e iniciativas de protección del medio ambiente. Uno de los principales objetivos del proyecto es evaluar, de forma crítica, de que modo las reservas y los parques naturales son creados y gestionados, y en particular su capacidad para cumplir las funciones ecológicas, económicas y otras que les son atribuidas oficialmente. Una gran parte de los gastos de investigación del proyecto ha sido financiada por la Unidad sobre la Biodiversidad del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF-Internacional).

Los conceptos sobre la vida silvestre y la conservación de la biodiversidad han ido evolucionando dentro de una visión tradicional que otorga a la humanidad un lugar aparte en la naturaleza en la que ve a la vez una amenaza para el orden social y un refugio lejos de las tensiones de la vida civilizada. Con esta visión del mundo, totalmente diferente de la de la mayor parte de los pueblos indígenas, los defensores de la vida silvestre tienen como objetivo institucionalizar esta dicotomía entre el hombre y los yermos por medio de la creación de zonas protegidas que no sean ocupadas por el hombre, pero que le sean accesibles con fines recreativos. Sin embargo, la mayor parte de las zonas protegidas están habitadas, muchas de ellas, por poblaciones autóctonas.

El autor de este documento explica que la conservación, que es ahora una fuerza poderosa a nivel mundial, dominada por las instituciones del Norte, busca cada vez más limitar la actividad humana en las regiones donde la biodiversidad es rica, en particular en el Sur. La principal corriente de conservacionistas clásicos trató de imponer su visión cultural de la administración de recursos naturales en los pueblos indígenas, sin tomar en cuenta los derechos que tienen estos pueblos a las leyes internacionales ni sus diferentes prioridades y percepciones. Los traslados forzosos, el empobrecimiento, la destrucción del patrimonio cultural y la lenta desaparición de los sistemas tradicionales de gestión de los recursos naturales son fenómenos corrientes. Los conflictos que han surgido entre los pueblos indígenas y las instituciones de conservación, a veces han sido un obstáculo para la gestión de las zonas protegidas y las han hecho inoperantes. Los partidarios de la conservación clásica tienden a querer situar los recursos locales bajo la autoridad del Estado en perjuicio de las instituciones políticas autóctonas, pero éste a menudo no tiene ni la capacidad ni la voluntad política de controlar y dirigir eficazmente las zonas protegidas. Es ampliamente conocido que agencias represivas del estado, con frecuencia abusan de su poder en nombre de la conservación y de las violaciones de los derechos humanos.

Es discutible la medida en que las sociedades indígenas son ‘conservacionistas’. Numerosas poblaciones autóctonas viven en un medio natural relativamente intacto, tienen un conocimiento profundo de su entorno, han puesto en marcha prácticas complejas para reglamentar el uso de los recursos naturales y están muy ligadas a sus tierras. Los cambios, ya vengan del interior o del exterior, principalmente la influencia del mercado, ponen en peligro el equilibrio de esas sociedades relativamente estables. Para mantener un equilibrio requieren de seguridad sobre los derechos de la tierra, del buen funcionamiento de instituciones políticas indígenas y de la conservación de sus propios conocimientos. Conscientes de estos problemas, los partidarios de la conservación han iniciado experiencias, han creado zonas tampón, han establecido sistemas de reparto de beneficios y de gestión común, y han

reconocido derechos territoriales a los indígenas. Pero el arbitraje entre los partidarios de la conservación y la población local así como la elección, entre las instituciones locales, de aquellas que se consideran representativas continúan causando problemas.

Las imposiciones de los conservacionistas también han generado problemas fuera de las áreas protegidas, debido a la inadecuada prioridad que han venido dando a los derechos de los indígenas sobre la tierra y al control sobre la toma de decisiones. Este documento sostiene que la Convención sobre Biodiversidad y Facilidades Globales para el Medio Ambiente refuerza estas tendencias fortaleciendo el poder de los estados y de las instituciones intergubernamentales a expensas de los pueblos indígenas. Están surgiendo nuevas áreas de conflicto debido a la imposición de los derechos de la propiedad intelectual sobre los conocimientos y biotecnología de los indígenas, incluyendo los propios genes de los pueblos indígenas

Aunque los conservacionistas se han dado cuenta de la gran necesidad de incorporar en sus gestiones los intereses de los indígenas, su manera de administrar se ve afectada al actuar cada vez más frecuentemente como consultores y como agentes de organizaciones internacionales para el desarrollo. El autor defiende el hecho de que las instituciones de conservación de la naturaleza rindan cuentas a las poblaciones autóctonas mucho más que en el pasado. Pero este objetivo difícilmente podría conseguirse sin una verdadera movilización de los pueblos indígenas. Demuestra, con ejemplos alentadores, que es posible conciliar los intereses de los partidarios de la conservación con los de las poblaciones autóctonas.

Marcus Colchester es antropólogo y director del Forest Peoples Programme of the World Rainforest Movement. Trabajó anteriormente con la organización para los derechos del hombre Survival International, donde estudió el impacto de los procesos de desarrollo sobre las poblaciones indígenas de Asia. El proyecto del UNRISD sobre el impacto de los parques naturales y de las zonas protegidas sobre la sociedad y el medio ambiente en los países en desarrollo está coordinado por Krishna Ghimire. Los gastos de traducción del presente documento del inglés original han sido sufragados por el World Rainforest Movement.

Febrero de 1996

Dharam Ghai  
Director

## ◆ Índice

VIDA SILVESTRE Y PRESERVACION	1
LOS PUEBLOS INDIGENAS Y SUS DERECHOS	5
PROTEGIENDO LA BIODIVERSIDAD	9
REPERCUSIONES SOCIALES DE LA PRESERVACION DE LA VIDA SILVESTRE	13
LA POLITICA DE PARQUES	21
SOCIEDAD Y BIODIVERSIDAD	27
PARQUES PARA LA GENTE: ALTERNATIVAS DE GESTION	32
◆ Reconocimiento de los derechos territoriales	39
LA CONSERVACION FUERA DE LAS AREAS PROTEGIDAS	45
◆ La tala sostenible y la cosecha del bosque tropical	46
DE LOS PARQUES NACIONALES A LOS BENEFICIOS MUNDIALES: CONSERVACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS INTERNACIONALES	50
◆ El GEF y el problema de los costes incrementales	53
“DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL” INDIGENAS	57
◆ Diversidad humana	58
CONCLUSIONES	59
◆ Bibliografia	63

## ◆ Agradecimientos

Esta publicación reúne varios temas de investigación y defensa en los que he trabajado durante los últimos veinte años. En particular, se basa en una investigación de campo realizada en Amazonia en los años setenta y ochenta, financiada por el Social Science Research Council, el Ruggles-Gate Trust y la Emslie-Hornimann Foundation. Como investigador con la Fundación la Salle de Ciencias Naturales en Caracas, estuve íntimamente implicado durante un largo período de tiempo con los esfuerzos para asegurar los derechos territoriales indígenas y la concesión de categoría de área protegida para el Alto Orinoco. Más tarde, como Director de Proyectos de la organización de defensa de los derechos humanos Survival International, llegué a estar muy familiarizado con el conflicto entre las aspiraciones de los pueblos indígenas y las imposiciones de los planificadores de la conservación de la naturaleza. Mi trabajo para el Forest Peoples Programme del World Rainforest Movement, financiado de modo principal por Novib, me ha permitido hacer visitas de campo a muchas más comunidades indígenas, y se hicieron esfuerzos especiales para visitar e investigar algunos proyectos recientes de área protegida para este documento. Una Pew Conservation Scholarship ha aportado fondos para terminar este trabajo.

Estoy especialmente en deuda con muchas organizaciones no gubernamentales (ONG), grupos comunitarios y representantes indígenas con quienes he debatido acerca de sus vidas y sus perspectivas durante estos años. Estoy agradecido a Dorothy Jackson y a Louise Henson, del World Rainforest Movement, y a Nick Hildyard, Sarah Sexton y Larry Lohmann, de The Ecologist, por su ayuda en la investigación bibliográfica, y a Janis Alcorn, Robert Hitchcock, Brian Morris y Chris Elliott por atraer mi atención hacia algunos ámbitos críticos de debate. Asimismo me gustaría dar las gracias a Janis Alcorn, Robert Hitchcock, Sandra Charity, Krishna Ghimire, Ricardo Carrere, Patrick Anderson, Michel Pimbert y Mike Roselle por hacer comentarios sobre el primer borrador de este documento. Por supuesto, esas personas no son responsables de lo que he escrito. Finalmente, me gustaría dar las gracias al equipo del UNRISD por invitarme a llevar a cabo el estudio.

---

# VIDA SILVESTRE Y PRESERVACION

---

Y en el futuro, ¡qué espléndido panorama... cuando uno... les imagina cómo **podrían** ser contemplados, con una gran política gubernamental de protección, preservados en su prístina belleza y estado silvestre, en un **magnífico parque**, donde el mundo pueda ver en las épocas venideras al indígena nativo en su atavío clásico, galopando en su caballo salvaje, con arco nervudo, y escudo y lanza, entre los rebaños huidizos de alces y búfalos... ¡Un **Parque de la nación**, conteniendo hombres y bestias, en toda la bravura y el vigor de su belleza natural! (Catlin, 1841, reimpreso en 1989, p. vii).

La idea de que la humanidad — o, para ser más exacto, los hombres — está separada de la naturaleza, al parecer es la más arraigada en la civilización occidental, en contraste con las religiones ‘animistas’ de muchos pueblos indígenas que, para emplear nuestros términos, ven a la cultura en la naturaleza, y viceversa (Hultkrantz, 1967; Lowie, 1970; Eliade, 1972; Colchester, 1981; 1982c), las tradiciones judeocristianas hablan de un origen en el que se dio al hombre el dominio sobre las bestias. Por supuesto, incluso el más antiguo de los relatos épicos del mundo, la epopeya de Gilgamesh, narra la lucha primordial entre la civilización regia y los bosques, la fuente de todo mal y de toda brutalidad (Sinclair, 1991).

En la Grecia antigua, la naturaleza indómita era considerada como el reino de las fuerzas salvajes, irracionales y femeninas que contrastaban con la cultura racional organizada por los varones. En esta visión del mundo, no sólo era la naturaleza una amenaza peligrosa para la ciudad Estado, sino que las regiones salvajes situadas más allá estaban pobladas por bárbaros, el compendio de lo cual eran las Amazonas: mujeres salvajes desnudas y de larga cabellera que representaban la antítesis de la civilización griega.

Estos preceptos perduran hasta hoy día. En el Medievo europeo, se sostenía la imagen de un mundo ordenado de cultura gestionado por hombres civilizados, rodeados por un entorno salvaje y caótico poblado por salvajes, la morada de brujos y brujas paganos que lograban su poder de las fuerza malignas y peligrosas de la naturaleza, el reino de Belzebú mismo (Duerr, 1985). Imágenes similares siguen sosteniendo los puntos de vista de los misioneros cristianos fundamentalistas que consideran el chamanismo de los pueblos indígenas como ‘adoración diabólica’, y que creen que, como ‘Comandos de Cristo’, tienen una misión dada por Dios para ‘llegar a los perdidos hasta que hayan salvado al último de ellos’, en ‘el último bastión de Satán’ (Stoll, 1982; Colchester, 1982a, pp. 386 ff; Hvalkof y Aaby, 1981; Jank, 1977; Lewis, 1990).

Los fundamentalistas cristianos pioneros llevaron las mismas visiones de la naturaleza al Nuevo Mundo, donde las hallaron reforzadas con gran intensidad. Asediados desde el comienzo por ‘salvajes’<sup>1</sup> desnudos con largos cabellos que nada sabían de Cristo o de modestia, su precario mundo fronterizo dependía de una domesticación de la naturaleza, ya que se esforzaban en crearse un modo de vida en un entorno salvaje y hostil. Como escribió un poeta local en 1662, los bosques del Nuevo Mundo eran:

---

<sup>1</sup> La palabra significa literalmente “morador del bosque”. Su tono peyorativo procede totalmente del prejuicio contra tales personas.

Un inmenso y aullante lugar salvaje,  
Donde no vivía nadie  
Sino hombres brutales y diabólicos desalmados  
Que adoraban a los demonios (en Sinclair, 1991, p. 50)

La idea de que su sociedad tenía un ‘destino manifiesto’ para domesticar a la vida silvestre y a los salvajes se convirtió en una verdad fundamental y un imperativo político (DiSilvestro, 1993).

Quienes disientían de esta sociedad, enajenados por su grosería y su orgullo, buscaron refugio en su antítesis. Para los románticos tales como el artista George Catlin, los nobles seres indígenas cuyas vidas sin culpa estaban siendo socavadas por las enfermedades, el agua de fuego y la ocupación de tierras, eran percibidos como una parte de la naturaleza silvestre misma: no una parte maligna, sino incontaminada, de un mundo antiguo aún no manchado por el hombre blanco (Catlin, 1989). El ascético recluso Thoreau, de igual modo, descubrió que: ‘En la vida silvestre está la preservación del mundo’ (citado en DiSilvestro, 1993, p. 25). Estas visiones se hacen eco de una tradición contraria igualmente antigua que considera la civilización humana como imperfecta e insatisfactoria. Igual que Gilgamesh, rey épico de la primera ciudad de Mesopotamia, se lamentaba de que ‘en la ciudad, el hombre muere con desesperación en su corazón’ (Sinclair, 1991, p. 6), así Thoreau iba a escribir casi cuatro milenios más tarde: ‘Nuestras vidas necesitan el alivio (de lo silvestre), allí donde el pino florece y el arrendajo todavía chilla... pequeños oasis en el desierto de nuestra civilización’ (citado en Ussher, sin fecha).

Así, a finales del siglo XIX surgió en América, como un contrapunto a una visión de lo silvestre como algo maligno y opuesto a la sociedad, una nueva tradición del estado silvestre como un refugio de los males de la civilización, como algo que había que preservar para el recreo del espíritu humano. John Muir, uno de los principales impulsores del movimiento en favor de la creación de parques nacionales en los Estados Unidos, argumentó con vehemencia y con éxito que las zonas de vida silvestres deberían ser dejadas para el recreo, a fin de satisfacer una necesidad emocional por los lugares naturales. En opinión de estos conservacionistas, como han llegado a ser conocidos, el estado silvestre es ‘primitivo y natural’ (DiSilvestro, 1993), un recurso que no es para usar sino para ser preservado intacto (Redford y Stearman 1993b, p. 428).

Además de formar la base para el programa de parques nacionales en Estados Unidos, estas visiones de la naturaleza dieron forma con fuerza al modelo mundial de conservación de la naturaleza. En Estados Unidos, esta visión de la conservación y de la naturaleza sigue estando tan profundamente arraigada como siempre. Los lugares silvestres son reverenciados aún por los estadounidenses como un sitio para redescubrir la finalidad de la vida, mientras que para muchos ‘lo silvestre’ es la biodiversidad (DiSilvestro 1993, p. xvii). La noción de que la naturaleza y la sociedad humana son, de modo inherente, antagonistas e incompatibles racionaliza la intensa sensación de enajenación que subyace en muchas versiones americanas de “ecología profunda” y que motiva a muchos miembros de grupos tales como *Earth First!* (Taylor, 1991). Para tales “ecologistas profundos”, “la vida o el estado silvestre significa extensas áreas de vegetación nativa en diversas fases de sucesión, fuera del alcance de la explotación humana”. Justifican tal exclusión basándose en que “la mayor parte de la Tierra ha sido colonizada por los seres humanos solamente en los últimos miles de años” (Wild Earth, 1992, p. 4).

El Parque Estatal de Yosemite y el Parque Nacional de Yellowstone fueron los primeros resultados de este planteamiento, y la misma filosofía de los parques

nacionales como excluyentes de la humanidad recibió finalmente una base jurídica. Como Gómez-Pompa y Andrea Kaus (1992, p. 271) han señalado, según la 1964 United States Wilderness Act, el territorio silvestre es un lugar “donde el hombre mismo es un visitante que no se queda.”

Desde que el concepto de “parque nacional” surgió por vez primera, se ha difundido por todo el mundo, y con ello, la premisa básica de que la naturaleza debe ser preservada libre de la interferencia humana. Bernard Grzimek, cuyas campañas para conservar la vida silvestre en Africa Oriental convirtieron a las Llanuras del Serengeti en una de las áreas protegidas mejor conocidas del planeta, se dedicó de modo resuelto a excluir a los pastores indígenas Maasai de sus tierras. “Un parque nacional” — adujo él — “debe seguir siendo un lugar silvestre primordial para ser eficaz. Ningún hombre, ni siquiera nativo, debería vivir dentro de sus límites” (Adams y McShane, 1992, p. xvi). Para los años 70, esta visión de gestión de áreas protegidas había llegado a dominar el movimiento conservacionista. Según la IUCN, un parque nacional se definía de modo estricto como una gran área:

- (1) donde uno o varios ecosistemas no son materialmente alterados por la explotación y la ocupación humanas, donde las especies vegetales y animales, los lugares geomorfológicos y los hábitats son de especial interés científico, educativo y recreativo o contienen un paisaje natural de gran belleza;
- (2) donde la más alta autoridad competente de la nación ha adoptado medidas para impedir o eliminar tan pronto como sea posible la explotación o la ocupación de toda el área y para que se respete de modo efectivo el aspecto de las características ecológicas, geomorfológicas o estéticas que han llevado a su creación como tal (citado en West, 1991, p. xvii).

Un aspecto curioso de esta visión de la naturaleza es que incluso donde tales tierras están habitadas por indígenas, todavía siguen siendo consideradas a veces como lugares silvestres. La contradicción puede sostenerse debido a una percepción común de que los indígenas son ‘parte de la naturaleza’: salvajes, naturales, primitivos e inocentes. Cuando los europeos entraron en contacto con los indígenas en Norteamérica, los nativos de largos cabellos encajaban de modo perfecto con la noción europea de lo salvaje, como fuerzas femeninas no controladas e ingobernables confabuladas con el diablo (Amselle, 1979). La imagen, aunque modificada, se mantuvo en la época del “romanticismo”, donde los pueblos indígenas eran considerados como “salvajes” naturales e inocentes, perdidos para la civilización en los bosques silvestres: *sans dieu, sans loi et sans roi* (sin dios, sin ley y sin rey) (Hemming, 1978). Hasta cierto punto, estas imágenes se conservan hasta hoy día y se hallan detrás de las políticas conservacionistas de “primitivismo forzoso”, por las que las comunidades indígenas son toleradas en áreas protegidas en tanto se amoldan al estereotipo y no adoptan las prácticas modernas (Goodland, 1982).

En el Viejo Mundo, las raíces del movimiento en favor de las áreas protegidas tienen orígenes más bien distintos. Las reservas de caza para las cacerías reales aparecen por vez primera en la historia registrada en Asiria en el año 700 a. C. (Dixon y Sherman, 1991, p. 9). Para el año 400 a. C. se establecieron zonas reales de caza en India bajo el reinado de Ashoka (Gadgil y Guha, 1993). Los mongoles reforzaron esta tradición en India, donde la idea logró una mayor acogida entre la élite gobernante. Los normandos introdujeron la misma idea en Inglaterra, en el siglo XI, y aplicaron el concepto de bosques reales con tal entusiasmo que, para el reinado de Enrique II, casi el 25% de Inglaterra estaba clasificado como zona real de caza. Los habitantes locales objetaron con fuerza las restricciones de sus derechos que imponían estos bosques reales (Westoby, 1987), y muchas personas suponen que el mito de Robin Hood tiene sus raíces en la resistencia popular de los pequeños terratenientes sajones a las imposiciones de los gobernantes normandos.

Pese a que la definición de zonas como bosque real servía para reforzar las desigualdades sociales, ello no implicó ya sea la extinción total de la propiedad local o de otros derechos (Rackham, 1989). Por el contrario, estos derechos tradicionales llevaban reconocidos demasiado tiempo y estaban profundamente arraigados como para que los conquistadores lograsen ignorarlos, y los bosques reales eran definidos, de ese modo, como otro nivel más de derechos especiales que no anulaba por completo el complejo tejido de derechos anteriores de uso, acceso, tránsito y propiedad.

El modo en que se han creado parques nacionales en Gran Bretaña debe mucho a esta larga tradición de derechos traslapados. Lo que ha surgido en ese país es una práctica de conservación del paisaje más bien que de preservación de la vida silvestre, y que respeta el orden secular de tenencia de tierras (Harmon, 1991). Al reconocer que los paisajes no sólo se solapan con los derechos existentes sino que también son una creación conjunta del crecimiento natural y del cultivo humano, los conservacionistas británicos aceptaron una visión de la naturaleza como parte de un proceso de “continuidad y cambio gradual, con el ser humano en el centro y como algo fundamental para el paisaje rural” (Blacksell, citado en Harmon, 1991, p. 34). Así pues, los parques nacionales de Gran Bretaña no solamente reconocen por completo los derechos existentes sino que también procuran mantener el sistema agrario establecido. Además, en su gestión, la entidad British National Parks involucra de modo formal a los organismos gubernamentales locales y dispone de mecanismos especiales para asegurar que los residentes locales tengan una influencia directa sobre la toma de decisiones.

Las ideas de conservación se difundieron en ultramar con la extensión de las colonias, pero llevaron consigo poco de este respeto por los derechos y los usos tradicionales. Aunque en parte para contrarrestar los excesos del colonialismo, el Estado colonial procuró ejercer incluso un mayor control de los recursos naturales. Ya en el siglo XVIII, los franceses iniciaron experimentos para regular el uso de los bosques en Isla Mauricio, y los ingleses comenzaron iniciativas similares en Tobago. Las preocupaciones medioambientales tuvieron también su parte en el impulso para crear reservas forestales en India, cuando se reconoció que la pérdida excesiva de bosques, debida en gran medida al aclareo forestal para llevar a cabo cultivos rentables, estaba no solamente llevando a la obstrucción sedimentaria del golfo de Malabar en India sino que también era responsable del cambio climático local (Grove, 1992; Haeuber, 1993). Otros sentimientos menos nobles se hallan asimismo detrás de la anexión de tierras para su empleo como reservas forestales. La necesidad de asegurar suministros de madera para las infraestructuras imperiales — para traviesas de ferrocarril y para las flotas — (Guha, 1989; Fernandes y Kulkarni, 1982; Shiva, 1987), hizo que enormes extensiones de India, y más tarde, otros territorios coloniales, fuesen destinados a ser Bosques Reservados y Protegidos bajo el control del Departamento de Bosques coloniales. Las restricciones aumentaron de modo progresivo de manera que, para 1900, se negó a los residentes locales incluso el acceso a esas áreas para cazar, a menos que pudiesen presentar una licencia de caza (Tucker, 1991).

La creación de áreas protegidas para la conservación de la vida silvestre en India se basó en la experiencia del Departamento de Bosques, reforzada por las preocupaciones de los deportistas coloniales y de los aristócratas nativos, que deseaban preservar a los animales para la caza. El modelo de conservación de la vida silvestre que se adoptó en India se basó en la experiencia de Estados Unidos, tratando a la gente local como “cazadores furtivos” y “usurpadores” más que como propietarios locales con derechos anteriores a las zonas. Los residentes indígenas de muchas de las áreas favorecidas para la preservación fueron considerados

responsables del declive de la fauna local, en particular dado que algunos de ellos estaban, para entonces, involucrados en un lucrativo comercio de aves de caza y plumas, y la práctica de tala y quema fue considerada como un oprobio (Tucker, 1991). Como aducía un manual para agentes forestales estudiantes:

Las comunidades que viven en los bosques son, de modo invariable, cazadores empedernidos y han aniquilado, en la mayoría de las áreas, a los animales y aves silvestres mediante la caza indiscriminada y las trampas. Seguramente es tiempo de inculcar en la mente indígena un respeto por las leyes básicas nacionales de la caza (Stracey, 1963, citado en Tucker, 1991 p. 50).

Así pues, se deduce que pese a las muy distintas trayectorias históricas del movimiento conservacionista, las necesidades y los derechos de los pueblos indígenas iban a merecer poca compasión. Los parques nacionales y otras áreas protegidas han impuesto visiones elitistas del uso de la tierra que provocan la enajenación de las tierras comunales a favor del Estado. Es igualmente evidente que el concepto de vida silvestre de los conservacionistas es un concepto cultural no compartido de manera necesaria por otros pueblos y otras civilizaciones que tienen visiones bastante diferentes de su relación con lo que denominamos naturaleza.

Por tanto, los pueblos indígenas se quedan perplejos ante los puntos de vista occidentales de lo que significa la conservación de la vida silvestre (Alcorn, 1993, p. 425). Por ejemplo, Ruby Dunstan, miembro de la comunidad NI'aka'pamux, del valle de Stein, en el Estado canadiense de Alberta, que ha estado luchando para impedir la tala de sus territorios ancestrales, ha señalado:

Nunca pensé en el valle de Stein como un lugar silvestre. Mi padre solía decir: 'es nuestra despensa'. Sabíamos todo acerca de los vegetales y de los animales, cuándo recolectar, cuándo cazar. Lo sabíamos porque se nos enseñaba a diario. Es como si estuviésemos podando cada día... Pero algunos de los medioambientalistas blancos parecían pensar que si algo era declarado como un lugar silvestre, a nadie se le permitía el paso a su interior porque era tan frágil. Así que han colocado una valla a su alrededor, o quizá alrededor de ellos mismos (citado en Ussher, sin fecha).

---

## LOS PUEBLOS INDIGENAS Y SUS DERECHOS

---

No existen definiciones comúnmente aceptadas de cuáles son los pueblos indígenas. En su sentido más literal, el vocablo 'indígena' implica solamente una residencia de largo plazo en una determinada área. Aún así, en la legislación internacional dicho vocablo ha comenzado a utilizarse de un modo más exacto para referirse a los grupos étnicos culturalmente distintos, que tienen una identidad diferente de la sociedad nacional, viven de los recursos locales y no son políticamente dominantes (ICHI, 1987). En un estilo similar, el Banco Mundial define como pueblos indígenas a "los grupos sociales con una identidad social y cultural distinta de la sociedad dominante, lo que les hace vulnerables a verse perjudicados por el proceso de desarrollo" (Banco Mundial, 1990). La Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyos convenios tratan tanto de los pueblos indígenas como de los pueblos tribales, da más énfasis a la idea de residencia previa en un área, antes de la conquista, de la colonización o de la fijación de las actuales fronteras estatales. No obstante, la OIT señala con claridad que:

... la autoidentificación como indígena o tribal se considerará como un criterio fundamental para determinar los grupos a quienes se aplicarán las disposiciones de este Convenio (OIT, 1989, Artículo 1).

Por su parte, muchos pueblos étnicamente distintos y marginales están adoptando de modo creciente el vocablo 'indígena' para describirse a sí mismos debido a los derechos que ellos creen que están asociados con tal vocablo: derechos a sus tierras y territorios, al reconocimiento de su derecho a ser diferentes, a mantener sus tradiciones culturales, religiones, idiomas y prácticas culturales, a ejercer su derecho consuetudinario, a gobernarse ellos mismos a través de sus propias instituciones, a representarse ellos mismos a través de sus propias organizaciones, a controlar sus propios recursos naturales, y a la autodeterminación.

**Cuadro 1**  
**Artículos 40 a 44 de la**  
**Carta de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales**  
**Penang, Malasia (febrero de 1992)**

**Biodiversidad y conservación**

40. Los programas relacionados con la biodiversidad deben respetar los derechos colectivos de nuestros pueblos a la propiedad cultural e intelectual, a los recursos genéticos, a los bancos de genes, a la biotecnología y al conocimiento de la diversidad biológica; esto debería incluir nuestra participación en la gestión de cualquier proyecto de ese tipo en nuestros territorios, así como el control de cualesquiera beneficios que se deriven de ellos.

41. Los programas de conservación deben respetar nuestros derechos al uso y a la propiedad de las tierras y de los recursos naturales de los que dependemos. Ningún programa para conservar la biodiversidad será promovido en nuestros territorios sin nuestro consentimiento libre e informado.

42. La mejor garantía de la conservación de la biodiversidad es que quienes la promuevan deberían respetar nuestros derechos al uso, la administración, la gestión y el control de nuestros territorios. Afirmamos que la protección de los diferentes ecosistemas debería ser confiada a nosotros, los pueblos indígenas, dado que hemos habitado en ellos durante miles de años y nuestra supervivencia misma depende de ellos.

43. Las políticas y la legislación medioambientales deberían reconocer los territorios indígenas como "áreas protegidas" efectivas, y dar prioridad a su declaración jurídica como territorios indígenas.

**Propiedad intelectual**

44. Dado que valoramos en alto grado nuestras tecnologías tradicionales y creemos que nuestras biotecnologías pueden hacer importantes aportaciones a la humanidad, incluidos los países "desarrollados", exigimos derechos garantizados para nuestra propiedad intelectual, y el control sobre el desarrollo y el manejo de este conocimiento.

Fuente: Alianza Internacional, 1992.

Los cálculos del número de personas clasificadas como 'indígenas' varían ampliamente, no sólo porque varían las definiciones sino porque los datos de censo son, a menudo escasos, o no existen en las remotas zonas donde habitan esas gentes. Las cifras de entidades tales como la Organización Internacional del Trabajo, Survival International y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas oscilan entre los 300 y los 500 millones de personas, a escala mundial. De modo más importante, los pueblos 'indígenas' hablan la enorme mayoría de los idiomas del mundo y representan a la mayoría de la variedad cultural (véase mapa 1).

Las políticas gubernamentales para con las comunidades indígenas varían ampliamente. Por un lado, muchas políticas estatales procuran erradicar los estilos de vida y las culturas indígenas e integrarles en la corriente principal nacional. Por otro lado, otras políticas se esfuerzan en aislar a los pueblos indígenas y mantenerles alejados de la mayoría nacional. En ambos casos, el prejuicio subyacente es que dichas comunidades son inferiores y deben o bien ser elevadas a un nivel cultural más moderno o bien ser mantenidas lejos de sus superiores (Bodley, 1982). Las políticas de integración recibieron la aprobación de la

legislación internacional con la promulgación del Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones Tribales e Indígenas, pero en fecha más reciente tales políticas han sido rechazadas por dicha entidad como inadecuadas, y las políticas actuales insisten en la necesidad de respetar “la aspiración de estos pueblos a ejercer un control sobre sus propias instituciones, modos de vida y desarrollo económico, y a mantener y desarrollar sus identidades, idiomas y religiones dentro de las estructuras de los Estados en los que viven” (OIT, 1989).

Lo que la mayoría de los pueblos indígenas exige es el derecho a la autodeterminación, según lo dispuesto en los Convenios Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Sociales, Culturales y Económicos. Mientras que el Convenio de la OIT evita de modo específico el decidir si los pueblos indígenas tienen o no tales derechos (Convenio 169 de la OIT, Artículo 1.3), el borrador del texto más reciente de la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que está siendo elaborado por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas señala en su Artículo 3:

Los pueblos indígenas tienen el derecho a la autodeterminación. En virtud de ese derecho, ellos determinan libremente su categoría política y libremente llevan a cabo su desarrollo económico, social y cultural.

La legislación internacional acepta asimismo de modo claro el derecho de los pueblos indígenas al uso y a la propiedad de sus tierras. El Artículo 11 del Convenio 107 de la OIT, de 1957, declara:

Se reconocerá el derecho de propiedad, colectiva o individual, a los miembros de las poblaciones que ocupan las tierras de modo tradicional.

La legislación establece el principio de que “el título aborigen” se deriva de la posesión inmemorial y no depende de ley alguna del Estado. Además, como muestra el estudio de Gordon Bennett (1978) sobre los trabajos preparatorios del Convenio, éste considera que el territorio es genérico e incluye los bosques y las aguas que se hallan en el mismo. La legislación tiene importantes implicaciones para los conservacionistas. Los pueblos indígenas tienen derechos de propiedad establecidos en sus tierras y recursos. Aunque este convenio puede no ser reconocido por todos los Gobiernos nacionales, establece normas claras que las agencias intergubernamentales e internacionales no pueden ignorar de modo razonable.

El Convenio 107 establece asimismo principios firmes con respecto al traslado forzoso de comunidades indígenas y tribales. Según el Artículo 12 del Convenio, los pueblos indígenas no pueden ser trasladados excepto según lo dispuesto en la legislación nacional por razones de seguridad nacional, desarrollo económico y su propio bienestar. Si son trasladados, “como una medida excepcional”, se les “proporcionará tierras de calidad igual a la de las tierras anteriormente ocupadas por ellos, idóneas para cubrir sus necesidades actuales y su desarrollo futuro... Así pues, las personas trasladadas serán totalmente indemnizadas por cualquier pérdida o daño resultante”. Como se indica más adelante, éstas son condiciones que los conservacionistas han infringido de modo repetido desde que se promulgaron tales leyes.

En 1989, la OIT elaboró un convenio revisado que trata con más detalle los derechos indígenas a la tierra, a los territorios y a los recursos naturales. Además de reconocer los derechos de esas comunidades a la propiedad de las tierras, el Artículo 14 declara que “se adoptarán medidas en los casos adecuados para salvaguardar el derecho de los pueblos concernidos para utilizar tierras no ocupadas

de modo exclusivo por ellos, pero también de aquellas a las que han tenido tradicionalmente acceso para su subsistencia y sus actividades tradicionales. Se prestará especial atención a la situación de los pueblos nómadas y a los cultivadores de tala y quema, a este respecto”. El Artículo 15 del Convenio señala asimismo:

Se salvaguardarán de modo específico los derechos de los pueblos concernidos a los recursos naturales pertenecientes a sus tierras. Estos derechos incluyen el derecho de estas comunidades a participar en el uso, la gestión y la conservación de estos recursos.

El borrador de 1993 de la Declaración Universal sobre los Pueblos Indígenas es también rotundo acerca de los derechos de esas comunidades a la tierra. El Artículo 26 declara:

Los pueblos indígenas tienen el derecho a poseer, desarrollar, controlar y utilizar las tierras y los territorios, incluido el entorno total de las tierras, el aire, las aguas, los mares costeros, el hielo marino, la flora y la fauna y otros recursos que tradicionalmente han poseído o de otra manera ocupado o utilizado. Esto incluye el derecho al total reconocimiento de sus leyes, tradiciones y costumbres, sistemas de tenencia de tierras e instituciones para el desarrollo y la gestión de recursos, y el derecho a medidas efectivas de los Estados para impedir cualquier interferencia, enajenación o usurpación de estos derechos (Naciones Unidas, 1993).

La legislación internacional asimismo tiende en cierto modo a definir cómo los Estados y las instituciones externas deberían actuar respecto a las interacciones con los pueblos indígenas. El Convenio 169 de la OIT señala, en sus Artículos 2 y 4, la necesidad de respetar y salvaguardar las costumbres e instituciones de los pueblos indígenas, mientras que el Artículo 6 obliga a los Estados a:

- (a) consultar a los pueblos concernidos, mediante procedimientos adecuados, y en particular, a través de sus instituciones representativas, cada vez que se estén estudiando medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles de manera directa; y
- (c) establecer modos para el total desarrollo de las propias instituciones e iniciativas de las comunidades, y en los casos adecuados, aportar los recursos necesarios para este propósito.

La legislación internacional respecto a los pueblos indígenas es única en ciertos aspectos, siendo quizá el más importante que reconoce los derechos **colectivos**. Así, afirma la autoridad del **grupo** indígena para poseer tierras y otros recursos, entrar en negociaciones y regular los asuntos de sus miembros de acuerdo con las leyes consuetudinarias, que pueden ser bastante distintas de las leyes nacionales. De modo que, los pueblos indígenas son, hasta cierto punto, reconocidos como sedes autónomas de poder dentro del Estado. Las personas externas que tratan con los pueblos indígenas necesitan reconocer la naturaleza política de su interacción con ellos.

El examen de la relación entre los conservacionistas y las comunidades indígenas, resumido más adelante, toma estas normas jurídicas acordadas a escala internacional como su punto de partida. Por desgracia, los conservacionistas han tenido un punto de partida muy distinto, en el pasado y, en general, tienen aún mucho camino por recorrer hasta que ese respeto por los derechos indígenas sea incluido en sus programas.

Los pueblos indígenas están, de modo particular, indignados por el hecho de que, precisamente debido a que las zonas que ellos habitan no han sido degradadas por sus prácticas tradicionales de uso de recursos, sean codiciadas actualmente por los

conservacionistas, que pretenden limitar las actividades de esas comunidades o expulsarles de otro modo de sus tierras ancestrales. Como señaló un indígena Karen que se enfrentaba a la expulsión del santuario de vida silvestre Thung Yai, en Tailandia:

Cuando llegamos a estos bosques hace dos siglos, Bangkok era solamente un pequeño pueblo circundado por vegetación exuberante. Durante todos estos años, nosotros los Karen hemos protegido nuestros territorios forestales por respeto a nuestros antepasados y a nuestros hijos. Quizá si hubiésemos talado los bosques, destruido la tierra y construido una gran ciudad como Bangkok, no nos veríamos enfrentados a una posible expulsión (citado en Thongmak y Hulse, 1993, p. 167).

---

## PROTEGIENDO LA BIODIVERSIDAD

---

La noción de conservación mediante la creación de áreas protegidas tiene, como hemos visto, una larga historia. Desde los bosques y las reservas de caza reales, a través de las reservas de caza y los santuarios de vida silvestre, hasta los parques nacionales, la práctica tiene una historia casi tan antigua como la civilización. Aún así, en los últimos decenios la creación de áreas protegidas se ha convertido en un negocio mundial (Abramovitz, 1991) y los tipos de áreas protegidas se han vuelto mucho más complicados. Hasta cierto punto, el refinamiento de estos tipos de reservas es una respuesta a problemas que los conservacionistas han hallado en su gestión, y refleja los intentos para adaptarse a los diferentes grados de actividad humana que deberían permitirse dentro de sus límites (véase Cuadro 2). La proliferación de tipos ideales, no obstante, se ha mantenido muy por delante de los cambios legislativos. Por esta razón, los parques nacionales siguen siendo el tipo más común de área protegida, especialmente en los países en vías de desarrollo.

Los avances científicos han contemplado una complejidad equivalente en los conceptos de conservación de la biodiversidad: solamente un objetivo entre muchos que subyace en la definición de áreas protegidas. Mientras que los primeros parques en Yosemite y Yellowstone fueron creados para preservar su belleza escénica y su geología insólita, otras áreas protegidas se han creado tanto para asegurar ciertos valores ecológicos, tales como el clima, la conservación del suelo y la regulación de la hidrología. La conservación de la flora y la fauna comenzó con los esfuerzos para conservar animales de caza estimados y, más tarde, otras formas mayores de vida silvestre que típicamente habían sido la presa del cazador. De modo creciente, a medida que la vida silvestre ha sido percibida por los observadores urbanos como *choses à penser* más que como *choses à manger*<sup>2</sup>, el centro de atención de gran parte de la actividad de conservación se ha situado en lo que puede haber llegado a conocerse como la “megafauna carismática”: grandes animales espectaculares con amplio atractivo popular. La conservación de estas especies ha absorbido la parte más importante del presupuesto destinado a la conservación de la vida silvestre.

Sólo de modo relativamente reciente, no obstante, la conservación de la diversidad biológica — resumida como “biodiversidad” — se ha convertido en un intento popular, y esto se ha producido, de manera irónica, como resultado de una percepción creciente de que el material genético y la variedad genética no es sólo un mecanismo de herencia y evolución sino parte del legado de la humanidad, recursos potencialmente lucrativos.

A medida que ha aumentado la conciencia ecológica, el centro de atención también ha pasado de la conservación de las especies (denominada conservación alfa) a la del hábitat (denominada conservación beta), un cambio reflejado en la modificación

---

<sup>2</sup> ‘Cosas en las que pensar’, más bien que ‘cosas para comer’.

del nombre de una de las mayores organizaciones conservacionistas, el World Wildlife Fund (Fondo Mundial para la Vida Silvestre), a WorldWide Fund for Nature (Fondo Mundial para la Naturaleza). Medidas especiales para proteger áreas de intenso endemismo de especies han llegado al desarrollo de un tercer tipo de conservación (mencionado como conservación gamma) (Huber, 1993).

El identificar las áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad también se ha convertido en un negocio muy técnico. Aunque los grandes mamíferos son aún objetivos principales, sobre todo para satisfacer las expectativas de partidarios del público en general, los conservacionistas han ampliado sus preocupaciones para abarcar la gama total de la biodiversidad, y con el fin de capturar el mayor número de especies han concentrado, de ese modo, gran parte de su atención en los trópicos, donde se halla más de la mitad de las especies del mundo en solamente el 12% de su superficie. El resultado es que la práctica conservacionista tiene una tendencia articulada a lo largo de un eje Norte-Sur, con las instituciones conservacionistas situadas en el mundo industrial, financiadas por sus miembros o por las agencias de ayuda norteamericanas, pretendiendo proteger los recursos del mundo en vías de desarrollo de las depredaciones de sus propias poblaciones (Bonner, 1993). Esto ha tenido el desafortunado resultado de agravar el estilo de trabajo con frecuencia ‘de arriba abajo’ de la conservación.

**Cuadro 2**  
**Categorías de gestión de áreas protegidas\***

<b>Categoría I</b>	<b>Reserva natural o área de vida silvestre estrictas: área protegida gestionada principalmente para la ciencia o para la protección de la vida silvestre</b>
<b>Categoría Ia</b> Definición	<b>Reserva Natural estricta: área protegida gestionada de modo principal para la ciencia</b> Área de tierra o mar que posee algunos ecosistemas notables o representativos, características y/o especies geológicas o fisiológicas, disponible de modo primordial para investigación científica o seguimiento medioambiental.
<b>Categoría Ib</b> Definición	<b>Área de vida silvestre: área protegida gestionada principalmente para la protección de la vida silvestre</b> Área extensa de tierra o de mar no modificada o ligeramente modificada, que conserva su carácter e influencia naturales, sin estar habitada de modo permanente o significativo, que está protegida y gestionada de modo que conserve su estado natural.
<b>Categoría II</b> Definición	<b>Parque Nacional: área protegida gestionada principalmente para la protección del ecosistema o para el recreo</b> Área natural de tierra o de mar, designada para: a) proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas para las generaciones presentes y futuras; b) excluir la explotación o la ocupación dañinas para los fines de designación del área, y c) proporcionar una base para oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y de visita, todo lo cual debe ser compatible de modo medioambiental y cultural.
<b>Categoría III</b> Definición	<b>Monumento Natural: área protegida gestionada principalmente para la conservación de características naturales específicas</b> Área que contiene una o más características naturales o culturales y naturales específicas que son de valor destacado o único debido a su rareza inherente, sus cualidades representativas o estéticas o su significación cultural.
<b>Categoría IV</b> Definición	<b>Área de gestión de hábitat o especies: área protegida gestionada principalmente para la conservación mediante la intervención de la gestión</b> Área de tierra o de mar sujeta a la intervención activa para fines de gestión de modo que asegure el mantenimiento de hábitats o para cumplir con las exigencias de especies específicas.
<b>Categoría V</b> Definición	<b>Paisaje terrestre o marino protegido: área protegida gestionada principalmente para la conservación del paisaje terrestre o marino y el recreo</b> Área de tierra, con costa y mar, según sea apropiado, donde la interacción de la gente y de la naturaleza con el paso del tiempo ha producido un área de carácter distintivo con valor estético, ecológico o cultural significativo, y a menudo con alta diversidad biológica. La salvaguardia de la integridad de esta interacción tradicional es vital para la protección, el mantenimiento y la evolución de un área tal.
<b>Categoría VI</b> Definición	<b>Área protegida de recursos gestionados: área protegida gestionada principalmente para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales</b> Área que contiene sistemas naturales de modo predominante no modificados, gestionados para asegurar la protección y el mantenimiento a largo plazo de la diversidad biológica, mientras que al mismo tiempo proporciona un flujo sostenible de productos y servicios naturales para satisfacer las necesidades de la comunidad.

\* Un área protegida se define en las nuevas **Directrices para las categorías de gestión de área protegida** como: Un área de tierra o de mar dedicada de modo especial a la protección y al mantenimiento de la diversidad biológica, y de los recursos naturales y culturales asociados, y gestionada a través de medios jurídicos u otros.

Fuente: UICN, 1985.

Con la actual desaparición de la biodiversidad a un ritmo sin precedentes (Wilson, 1988; Reid y Miller, 1989), los conservacionistas han comprendido que los intentos de salvar toda la biodiversidad son vanos y que deben concentrar sus escasos recursos en áreas clave. El resultado es una política de ‘selección (triage)’ mundial<sup>3</sup> que intenta salvar las áreas de máxima diversidad y menor vulnerabilidad, mientras que descarta otras zonas como condenadas o de menor prioridad (McNeely et al., 1990). Un resultado imprevisto de este planteamiento es que las áreas protegidas

<sup>3</sup> La práctica establecida en la I Guerra Mundial por las enfermeras francesas que consistía en separar a los heridos que no merecía la pena tratar, de aquellos que necesitaban cirugía de emergencia, y de los que podían esperar un poco de tiempo para recibir tratamiento.

tienden a ser seleccionadas según criterios técnicos mientras que se otorga consideración sólo secundaria a las cuestiones sociales y políticas. Esto refuerza asimismo la tendencia tecnocrática de la conservación de la naturaleza, con el efecto de marginar a los pueblos indígenas.

Es importante comprender que pocas agencias de conservación de la naturaleza siguen creyendo que la creación de áreas protegidas asegurará por sí misma la preservación de la diversidad biológica porque, aunque con dichas áreas se pretende aislar zonas amenazadas para protegerlas de las fuerzas circundantes, no van a las causas fundamentales de esta destrucción (cf. Wells y Brandon, 1992, p. xi). Por un lado, esta apreciación ha llevado a intentos de crear programas de crianza en cautividad para mantener reservas genéticas de especies amenazadas incluso después que sus poblaciones o hábitats naturales son destruidos; la conservación *ex situ* colocando plasma germinal en almacenamiento congelado es otro planteamiento. Por otro lado, según se trata de modo más breve en la segunda parte de este documento, los conservacionistas propugnan un planteamiento de planificación más amplio como un medio de cambiar el rumbo de las estrategias de desarrollo. Aún así, la creación y ampliación de áreas protegidas absorbe la mayor parte de los fondos de las entidades conservacionistas no gubernamentales. Dichas áreas también siguen siendo una prioridad para muchas agencias financiadoras internacionales, tales como el Banco Mundial y la Global Environment Facility, como el modo más práctico de conservar la mayor cantidad de biodiversidad (Banco Mundial, 1993b, p. 110).

La ética subyacente en la conservación de la diversidad biológica es que es por el bien del mundo y para satisfacer las necesidades y respetar los derechos de las generaciones futuras. Pese a ello, los motivos lucrativos nunca han estado muy lejos. Por supuesto, los primeros parques en Yosemite y Yellowstone, en los Estados Unidos, fueron creados, en gran medida, como un resultado de la presión ejercida por el grupo constructor de los ferrocarriles, que pretendía incrementar el número de viajeros que pagaban su billete haciendo pasar sus vías cerca de lugares escénicos, para lo que hoy día hemos vuelto a inventar como 'ecoturismo o turismo ecológico' (DiSilvestro, 1993).

La conservación, pues, está acosada por una incómoda contradicción interna. Por un lado, pretende preservar la vida silvestre libre de contaminación humana, y aún así, por otro lado, tiene que hacer que la conservación sea rentable promoviendo formas no dañinas de uso. Esto suscita la cuestión, nunca lejana de la vanguardia de las mentes de los pueblos indígenas cuando éstos se enteran de que sus tierras van a ser desarrolladas para la conservación, ¿conservación, para quién? Como la mayoría de los esfuerzos de desarrollo, mucha de la conservación que excluye a la gente local se justifica en términos de una transacción convencional entre los intereses mundiales o nacionales y los intereses locales (Dixon y Sherman, 1991).

---

## REPERCUSIONES SOCIALES DE LA PRESERVACION DE LA VIDA SILVESTRE

---

Fuimos expulsados el primer día. No supe nada de lo que estaba ocurriendo hasta que la policía penetró en mi recinto. Todos iban armados. Me gritaron, me dijeron que corriese. No tuve oportunidad de hablar. Ellos llegaron hasta nosotros y salimos corriendo, llegaron de modo tan violento. Tenía miedo por los niños — tenía ocho niños conmigo — pero simplemente salimos corriendo en todas las direcciones. Seguí mi camino y los niños tomaron el suyo. Otra gente estaba corriendo, presa del pánico, incluso tomando a los niños equivocados, en la confusión. Perdí todo. Tenía 31 vacas y algunas cabras y gallinas. Veinte vacas fueron matadas y el resto se las llevaron. Quemaron todo, incluso la cama, los muebles y la cocina. Ahora somos pobres. (Joy Ngoboka, expulsada del Corredor de Caza de Kibale, Uganda, 1 de abril de 1992, citado en Feeney, 1993, p. 2).

Una desgraciada verdad que los conservacionistas han llegado a admitir sólo en fecha reciente es que la creación de la mayoría de los parques nacionales y de las áreas protegidas ha tenido efectos negativos sobre sus habitantes anteriores. Tan poderosa ha sido la idea de que la conservación trata de preservar la vida silvestre que los conservacionistas han sido renuentes de modo intenso a reconocer que los pueblos indígenas y otros residentes locales tienen cualesquiera derechos en las áreas protegidas. No obstante, el hecho es que, les guste o no, la mayoría de dichas áreas está habitada. Cifras recientes para América Latina sugieren que el 86% de las áreas protegidas en esa zona está habitado (Kemf, 1993a; Amend y Amend, 1992). Un 80% de las áreas protegidas de Sudamérica tienen pueblos indígenas que viven dentro de las mismas. En Centroamérica, la cifra es del 85% (Alcorn, en preparación). A escala mundial, según las cifras de la UICN para 1985, un 70% de las áreas protegidas está habitado (Dixon y Sherman, 1991).

El primer parque nacional del mundo, creado en Yellowstone, había sido concebido por vez primera por el artista romántico George Catlin como una reserva protectora tanto para la naturaleza como para los indígenas (véase la cita bibliográfica inicial). Pero la visión predominante respecto de los indígenas, en la época de creación del parque en 1872, era que ellos eran “diablos rojos que se escabullían”. Los residentes Shoshone de Yellowstone fueron, así, expulsados, no enteramente “de modo voluntario”, y los datos ulteriores sugieren que hubo violentos conflictos entre las autoridades del parque y los Shoshone: hasta 300 personas fueron asesinadas en enfrentamientos en 1877, y nueve años después, la administración del parque fue asignada al ejército de Estados Unidos (Kemf, 1993a, pp. 5-6).

Según comenzó, así iba a continuar. El traslado, a menudo forzoso, de pueblos indígenas ha sido una necesidad recurrente con el fin de crear áreas protegidas en la imagen elegida para ellos. Uno de los ejemplos más grotescos de este proceso fue documentado por Colin Turnbull en su libro **The Mountain People**, que describía las consecuencias para los indígenas Ik cazadores y recolectores por su expulsión de sus territorios tradicionales de caza, con el fin de crear el Parque Nacional de Kidepo, en la Uganda colonial. Obligados a adoptar la agricultura de subsistencia en las áridas tierras altas cercanas al parque, los Ik sufrieron una hambruna prolongada que llevó a un colapso total de la sociedad y a la desaparición de todas las tradiciones y moralidades excepto el simple interés particular. La tradición de compartir los alimentos desapareció a medida que los Ik murieron lentamente de hambre mientras procuraban retrasar el final mediante ‘el furtivismo’, la mendicidad y la prostitución (Turnbull, 1972).

El traslado forzoso para dejar paso a los parques nacionales ha sido un problema particularmente grave para los pueblos indígenas en los bosques situados en zonas húmedas que aportan una gran protección para conservar los suelos, e impedir de ese modo la colmatación por sedimentación de proyectos de ingeniería aguas abajo. Así, el Parque Nacional de Dumoga-Bone, en Sulawesi (Indonesia), aunque conocido como un ejemplo logrado de gestión de zona intermedia o zona tampón por la Unión Internacional para la Conservación de la naturaleza (UICN) (Sayer, 1991, p. 44), de hecho requirió la expulsión de la comunidad indígena Mongondow, que había sido obligada a subir a las laderas de las colinas por causa de los proyectos de asentamiento agrícola y regadío en las tierras bajas (**Down to Earth** No. 5, 1989).

Los últimos miembros del pueblo aborigen de Sri Lanka, los Vedda, fueron igualmente expulsados del Parque Nacional de Madura Oya, en la zona de captación del controvertido Programa de Desarrollo de Mahaweli. Aunque habían estado reclamando derechos sobre sus tierras desde al menos 1970, los Vedda fueron obligados a abandonar las tierras de esa zona con la inauguración del parque en 1983. Trasladados desde los bosques de las colinas hasta pequeños asentamientos donde se les dio casas y pequeños campos de arroz de regadío, los Vedda — tradicionalmente cazadores y recolectores que complementan su dieta de subsistencia con el cultivo de tala y quema — tuvieron problemas para adaptarse a una vida sedentaria. Estudios posteriores mostraron que sentían la carencia de acceso a los productos forestales, a la caza y a la tierra para sus cultivos tradicionales, y que estaban perdiendo con rapidez su propio idioma. Solamente un pequeño grupo insistió en permanecer en los bosques, donde fueron hostigados de modo persistente por funcionarios. Las protestas internacionales en apoyo de los Vedda generaron promesas presidenciales de que se dejaría alguna tierra para ellos. Una promesa que, hasta la fecha, sigue sin cumplirse (Chandrasena, 1993).

Los parques nacionales creados para proteger a los gorilas de montaña en Zaire, Uganda y Ruanda han implicado asimismo la expulsión de los pigmeos Batwa, cuya posición muy marginal en las economías políticas locales ha provocado que ellos sean, en apariencia, totalmente ignorados por los estudios posteriores de actitud de los pueblos afectados (Hannah, 1992, p. 34; Wells y Brandon, 1992, p. 76). Aún así, los Batwa lograron fama internacional en la película titulada **Gorilas en la niebla**, donde son acusados de modo explícito por el asesinato de la conservacionista Diane Fossey, perpetuando así el mito de que la conservación en África puede lograrse sólo a través del enfrentamiento violento con los pueblos indígenas (Adams y McShane, 1992).

Los traslados forzosos no son una cosa del pasado. Más al norte, en Uganda, se han llevado a cabo, en fecha reciente, expulsiones masivas de moradores de los bosques y de agricultores sedentarios con arreglo a un proyecto financiado por el Banco Mundial, la Comunidad Europea, el DANIDA y el NORAD para crear un corredor de vida silvestre entre la Reserva Forestal de Kibale y el Parque Nacional Queen Elizabeth. Totalmente en contra de las normas del Banco Mundial y de la Development Assistance Community acerca de los traslados de personas según los proyectos de desarrollo, unos 30.000 indígenas de dicha reserva de Kibale y del Corredor de Caza fueron expulsados sin advertencia, ocasionando un empobrecimiento masivo de la gente, incendios, disturbios, la matanza del ganado y otras graves violaciones de los derechos humanos, incluyendo muertes de personas (Feeney, 1993). Poco después de las expulsiones, el asesor técnico de la CE informó que:

Esta operación llevada a cabo con éxito... ha creado la posibilidad de que la frustrada población de elefantes de Kibale se vea una vez más libre para emigrar entre el Parque Nacional Queen Elizabeth y el bosque... (citado en Feeney, 1993, p. 4).

Según el Banco Mundial, que se adhiere él mismo al planteamiento de tierras silvestres para la conservación, “los traslados de poblaciones son particularmente importantes cuando las actividades de la gente local son incompatibles de modo fundamental con los objetivos de preservación de las Áreas de Gestión de Tierras Silvestres” (Ledec y Goodland, 1988, p. 97). Aún así, está muy lejos de estar claro si los problemas sociales, políticos y medioambientales provocados por los traslados de personas fuera de las áreas protegidas están justificados incluso en términos estrictamente medioambientales. No sólo crean un entorno político difícil para que el área protegida sirva a los objetivos previstos sino que también trastornan los entornos cercanos a donde las personas han sido desplazadas.

El estudio del reasentamiento forzoso de poblaciones se ha convertido en una especie de ciencia debido a su frecuencia creciente de aplicación como un accesorio de los programas de “desarrollo” (el Banco Mundial, por ejemplo, preve trasladar de modo forzoso un mínimo de 3,1 millones de personas desde 1986 hasta 1996 - Banco Mundial, 1993b). Como ha señalado un estudio de dicho Banco, puede “preverse que el traslado forzoso cause estrés multidimensional” (Banco Mundial, 1982). Estas tensiones incluyen “estrés psicológico” con el “síndrome de la pena por un hogar perdido”, “ansiedad por el futuro” y “sentimientos de impotencia asociados con la incapacidad de proteger el hogar y la comunidad propios del desbaratamiento”. Estas tensiones pueden llegar a ser tan grandes como para causar problemas con arreglo a la segunda categoría de estrés: “fisiológico”, discernible como un incremento real de los trastornos de la salud. Aunque tales condiciones pueden ser reversibles, los factores de estrés colocados bajo la rúbrica de “estrés sociocultural” pueden no ser reversibles. La “interrupción de una gama de actividades religiosas, sociales y económicas familiares y satisfactorias que están vinculadas al viejo hogar del expulsado se relaciona con una ruptura global en la sociedad, particularmente las estructuras políticas (Scudder y Colson, 1982; Partridge et al., 1982). Los dirigentes de las comunidades expulsadas se hallan en una “situación de ninguna victoria”, ya que pierden la legitimidad si aprueban el traslado de su gente contra la voluntad de la mayoría, pero también pierden aquélla si se oponen al traslado porque, en definitiva, son gente claramente inerme (Banco Mundial, 1982). Las sociedades que son trasladadas de sus tierras no sólo pierden la base económica para su supervivencia, sino que sufren “una importante reducción de su inventario cultural debido a una pérdida temporal o permanente de normas de conducta, prácticas económicas, instituciones y símbolos” (Scudder y Colson, 1982, p. 271).

Materialmente, la mayoría de los expulsados ve empeorada de modo substancial su situación después del traslado desde sus zonas originales de residencia. El que la indemnización sea generalmente inadecuada (Scudder y Colson, 1982, p. 270) se complica con el hecho de que la indemnización monetaria es a menudo malgastada de modo imprudente por las personas en la compra de tierras. Las comunidades indígenas, no habituadas a tratar con los terrenos como un producto negociable, caen con frecuencia en manos de gente sin escrúpulos. Resumiendo la experiencia de años de trabajo intentando suavizar el impacto de los programas de reasentamiento forzoso, Thayer Scudder, de la Universidad de California, ha señalado que “el traslado forzoso es casi lo peor que se puede hacer a una persona en vez de asesinarla” (citado en Claxton, 1986).

El medio ambiente sufre asimismo, con frecuencia, como resultado de los reasentamientos forzosos. Se trastornan los equilibrios tradicionales entre los seres humanos y sus entornos. La gente es confinada en terrenos pequeños e inadecuados; se socavan las instituciones tradicionales sociales y los modelos de gestión y tenencia de tierras, que se aplicaban para regular el acceso a los recursos. Las conductas de resolución de problemas a corto plazo reemplazan a la planificación a largo plazo. El resultado neto es la degradación medioambiental (Colchester, 1987a).

Aunque el reasentamiento ha sido y sigue siendo uno de los medios más comunes para tratar con los pueblos indígenas en las áreas protegidas, se han probado alternativas desde hace mucho tiempo. Se ha tolerado, a veces, la residencia continuada de comunidades indígenas, a menudo para fomentar el turismo, a condición de que los indígenas mantengan un estilo de vida “tradicional” y no cambien el modo de caza o de cultivo agrícola. Tales políticas, mencionadas como “primitivismo forzoso” por el Banco Mundial (Goodland, 1982), que las rechaza, fueron aplicadas de modo bastante enérgico por los regímenes políticos sudafricanos basados en la segregación racial (*apartheid*). Como Robert Gordon (1985) ha documentado, las políticas se basaban en conceptos racistas que propugnaban que “debemos tratar a los bosquimanos como fauna, y darnos cuenta que son incapaces de asimilar las ideas europeas”. En conformidad con ello, se permitió al último grupo de bosquimanos de Sudáfrica vivir en el Parque Nacional de Gemsbok, donde se esperaba que viviesen de los subsidios gubernamentales y de la caza “tradicional”. El experimento para preservar la “raza” bosquimana no tuvo éxito, ya que los bosquimanos no sólo pretendían cambiar su estilo de vida — querían ropas, casas cómodas y perros de caza — sino también casarse con otros africanos locales. Después de algunos años, uno de los guardianes del parque señaló con disgusto que “su deseabilidad como una atracción turística está bajo una seria duda, como la de permitirles permanecer durante un período de tiempo indefinido en el parque. Ellos mismos se han descalificado...” (citado en Gordon, 1985, p. 32).

En Botswana, la Reserva de Caza de Kalahari Central se creó originariamente como un área de reserva para proteger a los bosquimanos San y a otros grupos de moradores tradicionales del desierto y a su hábitat. Dentro de la reserva, los San y otros cazadores-recolectores están autorizados para cazar sin licencia, en tanto usen sus armas tradicionales (Hitchcock y Holm, 1993, p. 326). Así, la reserva les protege, al precio de fijar límites sobre cómo pueden ellos desarrollar sus economías. No obstante, los conservacionistas se han sentido cada vez más preocupados por los cambios en los modos de vida de los bosquimanos — que han adquirido pequeños rebaños de ganado, se han concentrado en los pozos artificiales donde se dan servicios gubernamentales limitados, y algunos de los indígenas han comenzado a cazar con armas no tradicionales — y han pedido que se establezcan vedas para cazar, e incluso la expulsión de los indígenas de la zona (Hitchcock, 1990). El Gobierno ha accedido a las presiones y ha creado planes de desarrollo para trasladar a los grupos que habitan en la reserva. Ello provocó una ruidosa protesta internacional de los grupos defensores de los derechos humanos, que señalaron que la Reserva estaba sufriendo mucho más daño por la minería de diamantes, la cría de ganado en ranchos y el turismo (**Survival International News**, No. 22, 1988). El Gobierno dio marcha atrás ulteriormente y el plan de reasentamiento fue archivado (Hitchcock y Holm, 1993).

Los conservacionistas se enfrentan ahora a otro problema. Como resultado de su éxito en generalizar un modelo de conservación que excluye a la gente, la legislación sobre parques nacionales en muchos países requiere de modo necesario el traslado de los residentes. Tales leyes son la norma en Sudamérica (Amend y Amend, 1992). Como consecuencia, los conservacionistas pueden descubrir que

están legalmente obligados a reasentar a los habitantes de los parques nacionales incluso aunque no exista evidencia de que su presencia plantea una amenaza al ecosistema local o a la biodiversidad.

Un caso destacado es el del Parque Nacional de Korup, en Camerún, un bosque de 126.000 hectáreas habitado por unos mil indígenas y utilizado por otros varios miles más de ellos. Según el decreto de creación del parque, esos habitantes tendrán que ser trasladados (Sayer, 1991, p. 36). Pero los investigadores que elaboran un programa de gestión y realojamiento para el parque han estado muy divididos acerca tanto de la necesidad como de la idoneidad del reasentamiento. Estudios iniciales sugirieron que, con la excepción de una comunidad en el extremo sur del parque propuesto, que estaba dedicada a un intenso comercio de carne a través de la frontera con Nigeria, los niveles de caza, cultivo y recolección eran probablemente soportables. La ulterior investigación más detallada no rechazó tales conclusiones, aunque se descubrió que los niveles de caza eran mayores de lo previsto anteriormente (Infield, 1988, p. 45). Por otro lado, estos estudios revelaron que la caza era la fuente más importante de ingresos para la mayoría de los habitantes, representando más de la mitad de sus escasos ingresos, y aún así, las restricciones impuestas por las reglamentaciones sobre parques nacionales significaban que el desarrollo de modos alternativos de obtener ingresos monetarios también sería ilegal (Infield, 1988). El Fondo Mundial para la Naturaleza (World Wide Fund for Nature) se sintió, pues, obligado a aducir que “la presencia de poblados dentro del parque cuyos habitantes están dedicados a la caza, colocación de trampas y a la agricultura es incompatible con el funcionamiento del parque”, y aconsejó un programa de reasentamiento voluntario basado en crear incentivos para realojarse en las zonas forestales vecinas con mejores suelos, donde se proporcionarían carreteras, iniciativas de desarrollo de la comunidad y servicios mejorados (República de Camerún, 1989). Sigue sin estar claro si este programa tendrá éxito (Sayer, 1991, p. 38), especialmente cuando el Gobierno no ha estado dispuesto a pagar indemnizaciones a los habitantes por el abandono de hogares, cultivos y árboles frutales.

Al mismo tiempo, la imposición de una legislación restrictiva y la amenaza de traslado, que ahora pende sobre las cabezas de esa comunidad desde 1981, ha creado una actitud hostil hacia el parque (Infield, 1988). Los estudios demostraron que “muchos de los treinta poblados, quizá todos, situados dentro del parque y a tres kilómetros desde su límite, reclaman derechos tradicionales sobre las tierras y los recursos naturales dentro del parque mismo” (Devitt, 1988). Un especialista que estudió los aspectos gerenciales del parque aconsejó en contra del traslado aduciendo que los trastornos políticos locales fomentarían mayor antagonismo contra el parque y harían que la gestión y el gobierno fueran insostenibles o muy costosos. El especialista también señaló que las mismas leyes que hacían necesario el traslado desde el parque se aplicarían asimismo en las zonas intermedias a las que eran trasladados los habitantes, haciendo que su presencia allí fuese igualmente ilegal (Ruitenbeek, 1988).

### **Cuadro 3**

#### ***Derechos animales y pueblos indígenas: Las guerras por las pieles en el Artico***

*Hoy día es posible distinguir entre dos escuelas de medioambientalismo. Por un lado están quienes propugnan modificaciones en las interacciones humanas con el entorno biológico con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los ecosistemas y la conservación de la diversidad de las especies porque, en definitiva, la supervivencia humana dependerá de ellas. Tales grupos “utilitaristas” favorecen una aceptación pragmática del uso de la naturaleza por la humanidad, aceptando “sacas”, “talas soportables” y “rendimientos anuales aceptables” sin sentimentalismos. Por otro lado, otros medioambientalistas propugnan un nuevo respeto por la naturaleza basado en un rechazo no solamente del “antropocentrismo” y del “especiesismo”, sino también un respeto por los “derechos animales”. Para esos grupos, la matanza de animales de sangre caliente y de otros*

*seres, incluso la tala de árboles de los bosques, son actos inmorales en sí mismos y constituyen una violación de los derechos individuales de otras formas de vida. Como los preservacionistas de la vida silvestre antes que ellos, estos medioambientalistas propugnan el colocar a la naturaleza fuera del alcance de los seres humanos como un medio de protegerla.*

*Aún así, en la práctica, la distinción entre estos planteamientos “utilitaristas” y los de “ecología profunda” siempre ha sido imprecisa. La mayoría de los grupos medioambientalistas y conservacionistas que se basan en el apoyo del público en los países industriales occidentales para obtener financiación y para las campañas populares han basado su trabajo en el atractivo de los grandes animales peludos — denominados “megafauna carismática”— y en fotografías sensacionalistas de ballenas arponeadas, crías de foca golpeadas y elefantes destripados. Dado que se basan en un sentido de ultraje generado culturalmente en su público en general, han elaborado su agenda, de modo consciente e inconsciente, para adaptarse a estas percepciones culturales.*

*Los pueblos indígenas han sufrido mucho por los efectos de estas anteojeras culturales. En el Artico, en particular, donde las temperaturas son demasiado bajas para la agricultura, la caza, muerte y despiece de animales han sido básicas para los modos de vida de los pueblos indígenas. La interacción con el mundo exterior ha llevado de modo inevitable a estas comunidades al mercado internacional y, así han llegado a depender, en gran medida, de un comercio de pieles de animales para mantener su sustento. Pero los conservacionistas, y más tarde los activistas que defienden los derechos animales, han hecho campañas con éxito para acabar con ese comercio. Comenzando con especies que estaban clasificadas como amenazadas, pero ampliando luego sus campañas para abarcar todo tipo de pieles de animales, los medioambientalistas han logrado reducir de modo substancial el comercio y, como resultado, han socavado los modos de vida de esos pueblos. El resultado se ha calculado en un masivo incremento en la dependencia de la asistencia social, la ruptura familiar, el alcoholismo, el divorcio, las desapariciones, los suicidios y la emigración entre pueblos cuyas visiones de la naturaleza no han coincidido con las occidentales, incluso aunque sus creencias religiosas profundamente arraigadas reflejan un respeto por los espíritus animales.*

*Fuente: Lynge, 1992.*

En todo el mundo, los conservacionistas están actualmente comenzando a comprender que la estrategia de encerrar la biodiversidad en pequeños parques, mientras se ignoran las realidades sociales y políticas más amplias, ha sido una estrategia ineficaz. En tanto los modelos contaminantes e insostenibles de uso de las tierras predominen en el mundo exterior, el futuro de los parques está en grave peligro (DiSilvestro, 1993). Al mismo tiempo, la creación de áreas protegidas sin tener en cuenta las necesidades, las aspiraciones y los derechos de las comunidades locales puede crear, en definitiva, problemas sociales insolubles que pueden amenazar la viabilidad a largo plazo de los parques en gran medida tanto como las amenazas percibidas que provocaron su creación como tales parques.

Como Jeff Sayer (1991, p. 1), de la Unión Mundial para la Conservación de la naturaleza (UICN), ha señalado:

La protección jurídica es raramente suficiente para garantizar la integridad continua de las áreas de conservación. La gente local, a menudo con buenas razones, considera frecuentemente los parques como restricciones impuestas por el Gobierno a sus legítimos derechos. La actividad de patrulla con guardas, la demarcación de límites y la provisión de instalaciones turísticas, por ello, no disuadirá a los indígenas de llevar a cabo la invasión agrícola. La caza y la recolección ilegal de productos forestales serán difíciles de controlar. Las leyes que son consideradas dañinas por la mayoría de la población son difíciles de hacer cumplir. En estas situaciones, las áreas protegidas pierden apoyo y credibilidad, y su estado se deteriora con rapidez (1991, p. 1).

Por ejemplo, el resentimiento experimentado entre los Sherpa por la imposición del Parque Nacional de Sagarmartha (Monte Everest) y el socavamiento de las prácticas tradicionales de gestión de las tierras comunales llevó a una aceleración de la pérdida de bosques. Los ancianos locales calcularon que se perdió más bosque en los cuatro primeros años desde la creación del parque que en los dos decenios anteriores (Sherpa, 1993, p. 49). En India, el resentimiento de la gente local contra la legislación sobre parques nacionales y contra las agencias responsables de su aplicación ha causado problemas crecientes. En algunos casos, como señalan

Gadgil y Guha, los habitantes han respondido incendiando grandes áreas de los parques nacionales, como el Parque Nacional de Kanha, en Madhya Pradesh. Este tipo de “piromanía” ha ocurrido en zonas tan lejanas como las áreas Ho, de Bihar, y el Parque Nacional de Nagarhole, en el sur de India, que desplazó a las comunidades Bette Kurumbas y Jen Kurumbas para crear un santuario de tigres, donde unos veinte kilómetros cuadrados de bosque fueron quemados en fecha reciente después que los guardas de la vida silvestre fuesen acusados de matar a un cazador furtivo (Furer Haimendorf, 1986; Roy y Jackson, 1993).

Uno de los principales problemas con el planteamiento de las áreas protegidas ha sido que las agencias nacionales encargadas de administrar estas áreas son, en general, pequeñas, políticamente marginales y sufren escasez de recursos. En Africa, por ejemplo, un estudio descubrió que la mayoría de los países destinaba menos de una quinta parte de la cantidad mínima de dinero considerada adecuada para la gestión de parques naturales. El mundialmente famoso Parque Nacional de Amboseli, en Kenya, tenía en 1988 un presupuesto de sólo 25.000 dólares EUA. En 1987, el presupuesto para todas las áreas protegidas de Madagascar era menor de 1.000 dólares EUA (Hannah, 1992, p. 3). La misma situación lamentable se ha comprobado en Centroamérica donde, de las 21 áreas protegidas que existían en 1989, únicamente trece tenían personal fijo. Sólo el 9% de las 84 personas que trabajaban en esas zonas tenía preparación profesional (Utting, 1993, p. 93). En Brasil, según conservacionistas locales, el problema de las agencias no es que estén tan escasas de fondos sino que son políticamente inestables, ineficaces y carecen de personal bien cualificado. Por supuesto, el resultado es que los parques nacionales se han convertido en zonas de acceso libre, donde se niegan los derechos de los habitantes locales pero no se aplica la protección del Estado. El escaso personal de los parques está distribuido por zonas enormes, tiene medios inadecuados de transporte y de otros recursos, y emplea la mayor parte de sus energías intentando complementar sus escasos ingresos con medios legales, y a menudo, ilegales. Esto lleva a una aceleración del empobrecimiento social y de la destrucción medioambiental. Sin el apoyo de las comunidades locales, las áreas protegidas pueden ser contraproducentes.

Como Janis Alcorn (1993, p. 424) ha señalado, las iniciativas clásicas de conservación se han:

... concentrado en apoyar estrategias de áreas protegidas aplicadas a través de los Gobiernos nacionales. Los departamentos de parques nacionales, con personal preparado por centros académicos de enseñanza que imparten estrategias basadas en áreas protegidas, aún se adhieren a los objetivos y a la agenda de los conservacionistas... Pero, pese a la confluencia de esas dos agendas, los departamentos de parques y otras agencias estatales han fracasado estrepitosamente en conservar la biodiversidad, a escala mundial y en Amazonia. En su lugar, abundan los parques nacionales sobre el papel, y los índices de despoblación forestal han aumentado. Aunque los Estados han contentado a los conservacionistas anunciando la creación de parques, un estudio cuidadoso del rendimiento estatal muestra un modelo general en el que las élites vinculadas al Estado siguen talando bosques y abriendo minas en áreas protegidas y reservadas (1993, p. 424).

En Africa, más de un millón de kilómetros cuadrados de tierras ha sido destinado a parques nacionales y reservas de caza (Hitchcock, 1990), y aún así, ello ha tenido muy poco éxito para proteger la vida silvestre. Comentando los problemas planteados a los parques nacionales en Africa Central, Stuart Marks (1984, pp. 4-5, citado en West 1991, p. xviii), en su libro titulado **The Imperial Lion** (El león imperial) aduce:

La gente materialista del Norte del planeta se ha esforzado en preservar los paisajes africanos del único modo que podrían hacer: apartándolos de las actividades humanas diarias y destinándolos a ser parques nacionales donde los seres humanos entran en vacaciones... La protección de la vida silvestre, como otras políticas impuestas, siempre ha traído consigo las implicaciones de fuerza, operaciones cuasimilitares y sanciones. Sostengo que, si Occidente persiste en su apoyo a las políticas preservacionistas que mantienen a enormes extensiones de tierra como rehenes de sus mitos, ello acarreará su destrucción cierta a través de las necesidades y perspectivas africanas (citado en West, 1991, p. xviii).

En fecha más reciente, los autores Jonathan Adams y Thomas McShane, del WWF, han llegado a similares conclusiones:

En tanto la conservación actúe sobre la idea de que salvar a los animales silvestres significa mantenerlos tan lejos como sea posible de los seres humanos, ello se volverá cada vez menos relevante para los africanos modernos. Los parques y otras áreas protegidas serán finalmente destinados a satisfacer la necesidad de tierras de los habitantes, a menos que los parques sirvan a las necesidades de la población, o que al menos no sean totalmente enemistosos para la misma... La conservación contribuirá ya sea a resolver los problemas de la gente pobre rural que vive a diario con animales salvajes, o éstos últimos desaparecerán (1992, pp. xv, xvii).

Un estudio de Madhav Gadgil sobre el sur de India descubrió que la afirmación del control estatal sobre los recursos naturales condujo a “graves conflictos con las poblaciones locales que intentan mantener sus derechos consuetudinarios sobre los recursos. En el proceso, las tradiciones locales de conservación de recursos han sido trastornadas de modo creciente o se han venido abajo enteramente” (1992, p. 268). En un tono similar, Sanjoy Deb Roy, del Indian Forest Service (Servicio Forestal Indio), y Peter Jackson, de la UICN, señalan que:

Prácticamente todas las 500 áreas protegidas de India son casi islas rodeadas por pueblos y terrenos agrícolas, donde la gente sufre una tremenda escasez de los recursos básicos de la vida tales como leña, materiales de construcción y pastizales para su ganado. De modo inevitable, la gente invade las reservas y entra en conflicto con las autoridades. La caza furtiva de animales y la recogida clandestina de madera y otros productos forestales son algo muy común, y en la mayoría de las reservas se encuentran cabras y ganado vacuno. El resentimiento contra los intentos de las autoridades responsables de la protección de la vida silvestre para controlar la situación ha estallado en violencia contra funcionarios y guardas (1993, p. 160).

Estas áreas protegidas han desplazado ya a unos 600.000 indígenas y habitantes de los bosques, y han afectado a muchas más personas. Según algunos activistas sociales de India, el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques de esa nación planea crear otros 650 santuarios de vida silvestre y 150 parques nacionales en los próximos años, desplazando a otras tantas personas nuevamente (PRIA, 1993). Por supuesto, muchos medioambientalistas del Tercer Mundo, en países tales como Ecuador, Venezuela, Indonesia y Filipinas, creen que los parques nacionales se crean a menudo, de modo intencionado, como un medio de negar los derechos de los habitantes locales y reservar las zonas para su futura explotación. En India, los grupos conservacionistas comprendieron que las áreas protegidas de las que los pueblos tribales han sido expulsados son insólitamente vulnerables, por estar privados de su primera línea de defensa.

Los conservacionistas han procurado evitar el reconocer la razón subyacente de que el planteamiento clásico para la gestión de áreas protegidas ha fracasado. Pues la elección que ellos han hecho es imponer su visión, sus prioridades y sus valores de

paisaje, naturaleza y sociedad sobre otros pueblos, asegurando sus esfuerzos mediante el poder del Estado y su derecho de dominio eminente. Por ello, casi por definición, las áreas protegidas convencionales han estado en conflicto con los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación y al control territorial.

---

## LA POLITICA DE PARQUES

---

La acción puede iniciarse sólo a un nivel político, siendo la conservación más un asunto social que científico o tecnológico (Schaller, 1993, p. xiii).

Los conservacionistas han comenzado a comprender que los planes para proteger especies y hábitats han fracasado más a menudo si se ignoran las dimensiones sociales o se margina a las comunidades locales. Aún así, las políticas mismas de conservación tienden a militar contra una implicación adecuada de la gente local. Dado que la conservación clásica es, tan a menudo, una política que se implanta ya sea por gente externa en una región o por extranjeros en un país, busca legitimidad y autoridad estableciendo alianzas con el Gobierno. Por razones obvias, dado que carecen de circunscripciones locales o de bases de poder, los conservacionistas tienden a ver a los “elaboradores de políticas” como su grupo objetivo (Reid y Miller 1989, p. vi) y esperan que, ganándoles para su punto de vista, puedan asegurar cambios reales basándose en el cambio de la categoría jurídica de las tierras y obligando a los habitantes locales a cambiar sus actividades económicas. El resultado es que los planteamientos clásicos de conservación de la naturaleza tienden a reforzar las divisiones existentes entre la gente local y el Gobierno, incrementando con ello la alienación y el conflicto más que resolverlos.

Esto se hace evidente de modo más claro con respecto a los derechos sobre las tierras. Especialmente en los países en vías de desarrollo, y por contraste con la práctica en Gran Bretaña, la legislación sobre parques nacionales enajena las áreas protegidas en favor del Estado, anulando, limitando o restringiendo con ello los derechos de tenencia y uso. Este acto solo hace que la colaboración entre los pueblos indígenas y los conservacionistas resulte imposible. Pues los derechos sobre las tierras no son simplemente conceptos jurídicos sin más, sino que expresan las profundas conexiones entre las gentes y su entorno, establecen la estructura que regula el uso comunitario del medio ambiente y se encarnan en instituciones **políticas** locales que proporcionan la alternativa a la gestión estatal directa de los recursos. La negación de los derechos territoriales de los pueblos indígenas es, pues, no sólo contraria tanto al Derecho consuetudinario como al Derecho internacional, sino que desgarrar el tejido de la sociedad indígena y sus relaciones con el medio ambiente. Aún así, los conservacionistas siguen sintiéndose sacudidos y ofendidos por la vehemencia con que la gente local responde a la imposición de áreas protegidas, y tienden a dar por supuesto que ello oculta una intención de agotar o destruir los recursos naturales.

Un ejemplo es el Parque Nacional de Loagan, en Sarawak, que fue ideado para proteger el único lago natural del país (Sayer 1991, p. 56). El lago es propiedad consuetudinaria de la comunidad Berawan de Long Teru, que tiene reglamentaciones complejas que regulan quiénes tienen derecho a pescar en el lago y en sus orillas (Colchester, 1987b). Al darse cuenta que el desarrollo agrícola, la construcción de carreteras y la tala de bosques amenazaba de modo grave las tierras de los Berawan, los funcionarios gubernamentales se decidieron precipitadamente a declarar la zona parque nacional. El que sus tierras se viesan bajo amenaza de modo creciente no era algo nuevo para los Berawan, pues colonos Iban y chinos malayos habían ocupado sus tierras durante muchos años, y la tala maderera también se había cobrado su tributo, causando la contaminación del suelo, una disminución de

la pesca, y dejando a los Berawan con una base de recursos muy reducida para sobrevivir.

Pese a estar totalmente conscientes de que para los Berawan el área era importante para pescar, y pese a las propuestas de que sería mejor desarrollar el área como una Reserva de la Biosfera, donde la gente podría conservar ciertos derechos, en vez de como un parque nacional, que los anularía (WWF, 1985, p. 23), a finales de 1986, la Oficina de Vida Silvestre y Parques Nacionales del Gobierno siguió adelante, de modo apresurado, con sus planes para declarar el área como parque nacional. Los Berawan fueron informados de que deberían presentar reclamaciones para lograr indemnizaciones por la extinción de sus derechos consuetudinarios antes de mayo de 1987. Al mismo tiempo se distribuyó un edicto comunicando que estaba prohibido construir edificios, cazar, cortar vegetación y clarear tierras en el parque, y que ello se castigaría con una multa de 2.000 dólares malayos (570 dólares EUA) y hasta un año de cárcel. De un plumazo gubernamental, los indígenas iban a convertirse en cazadores furtivos y ocupantes de tierras en sus propios territorios. De modo predecible, los Berawan reaccionan con fuerza contra la propuesta. Afirmaron que no podían ni querían renunciar al control de su territorio tradicional. “Ninguna cantidad de dinero puede compensar estas pérdidas porque dependemos de la tierra y del lago para nuestra supervivencia” (Colchester, 1989, p. 64).

En 1993, los Berawan fueron noticia una vez más. Como los Berawan de Long Teru, los de Long Terawan vieron anulados sus derechos territoriales por la creación de un parque nacional, esta vez en Gunung Mulu, pero con su aprobación, a cambio, de una legislación que reconocía sus derechos a seguir cazando, pescando y recogiendo materiales de construcción dentro del parque. En los años transcurridos, los Berawan han sufrido una progresiva usurpación de sus tierras restantes justo fuera del parque, ya que se han creado viviendas para turistas a fin de atender el flujo creciente de visitantes. En fecha más reciente, el Gobierno dio el visto bueno a promotores japoneses, supuestamente con la implicación de la familia del primer ministro de Sarawak, para despejar tierras dentro y en las márgenes del parque para levantar un hotel de lujo, con aeropuerto, carreteras, un complejo turístico y un campo de golf. Los Berawan han protestado contra el proyecto, que les priva de tierra adicional, declarando que “esto no es desarrollo, sino el robo de nuestras tierras, nuestra cultura y nuestra dignidad como seres humanos”.

De modo intencionado o no, los esfuerzos de conservación de la naturaleza que ignoran o niegan los derechos y las preocupaciones locales sirven a menudo para reforzar los intereses del Estado, que tienen poco o nada que ver con la conservación. Un ejemplo bien documentado de este proceso es el programa insignia del WWF en China para preservar los pandas (Schaller, 1993). Dicho programa comenzó en un contexto político muy desfavorable poco después de la Revolución Cultural, una época en que la adhesión a la doctrina del Estado era una cuestión de vida o muerte para los chinos, y cuando el pensamiento innovador y audaz era intolerable. Dobleándose a esa realidad, y a cambio del derecho a realizar investigación de campo sobre los pandas y a desarrollar de modo conjunto un plan de gestión para proteger los hábitats de esos animales, el WWF se embarcó con varios millones de dólares en dinero para un prestigioso pero casi inútil programa de estudio veterinario y de crianza en cautividad, de alta tecnología, llevado a cabo en un enorme y feo edificio de hormigón para investigación en la Reserva Natural de Wolong. No se hizo esfuerzo alguno para estudiar las relaciones de las comunidades locales — que incluían tanto a los Han como a minorías étnicas — con su entorno local, y mucho menos fueron involucrados o consultados en la toma de decisiones. El principal destructor del hábitat del panda, la extracción maderera, ha seguido ampliamente sin someterse a verificación, mientras que los furtivos han sido tratados con una política abandonista de *laissez-faire* negligente

de modo impredecible que alterna con una extrema severidad de trato (Schaller, 1993). Un número de comunidades minoritarias étnicas fueron amenazadas con ser trasladadas de modo forzoso (**Survival International News**, No. 4, 1986), aunque los mal planeados esfuerzos quedaron en nada (Ghimire, 1994).

La ironía total del programa de conservación de los panda es que haciendo de los panda un símbolo tan poderoso tanto de la conservación de la naturaleza como del nacionalismo chino, ello incrementó realmente la presión sobre las especies silvestres. En primer lugar, los pandas se convirtieron en regalos prestigiosos del Gobierno chino a los dignatarios visitantes. También fueron codiciados por zoos que querían pandas como atracciones estrella para aumentar los ingresos por visitantes, aunque pronto aprendieron a descubrir su codicia detrás de la retórica de la crianza en cautividad. Esto aumentó la demanda de pandas vivos para sacarlos de su hábitat. También las pieles de panda se volvieron muy valiosas en el comercio ilegal de pieles de animales, provocando un incremento del furtivismo. El resultado global fue que, concentrando la atención internacional sobre ese animal como una imagen del conservacionismo, las poblaciones de pandas disminuyeron. Al mismo tiempo, la principal causa del declive del panda — la destrucción de su hábitat — quedó sin tratar de modo esencial (Schaller, 1993, p. 251).

El Gobierno chino no ha sido claramente el socio más cómodo con el que los grupos conservacionistas tienen que tratar, y la práctica ferozmente autoritaria de dicho Gobierno explica, en parte, por qué no se adoptó un planteamiento sensiblemente social. No obstante, el más reciente plan de gestión del WWF para los pandas sigue sin tratar de modo adecuado las cuestiones sociales (Schaller, 1993, p. 231; Ghimire, 1994).

El programa ‘Save the Tiger’ (Salvar el Tigre) de India, otra de las iniciativas más difundidas del WWF, ha sido igual de controvertido. Iniciado en 1973, el proyecto ha aumentado para incluir más de 2.500 kilómetros cuadrados de bosques. La mayoría de las reservas ha seguido el modelo típico de India de negar o limitar de modo profundo los derechos de los pueblos locales, y esto, por sí mismo, ha generado mucho resentimiento e infortunio. Pero el incremento resultante en el número de tigres ha causado asimismo problemas más directos a los residentes locales. Según Gadgil y Guha (1992, p. 234), sólo en los Sunderbans los tigres se han cobrado unas mil vidas humanas en los últimos veinte años.

Un problema similar se les ha planteado a los Chenchu, una de las pocas comunidades forrajeras supervivientes del Sur de India. Habitando los bosques que cubren las colinas de Nallamalai, a ambos lados del río Krishna, en Andhra Pradesh, viven una existencia seminómada como cazadores, recolectores de alimentos y de productos forestales como miel, caucho, nueces jabonosas y plantas medicinales. En los años 40, unas 40.000 hectáreas de esas colinas fueron destinadas a ser una reserva Chenchu, permitiendo a los habitantes mantener su modo de vida relativamente sin alterar. No obstante, en 1979, como parte del programa ‘Save the Tiger’, toda la zona fue declarada un santuario de tigres y se prohibió a los Chenchu el acceso a la zona central, causándoles graves perjuicios (Furer-Haimendorf, 1986; **Survival International News**, No. 15, 1987; Morris, 1987).

El resentimiento de la gente local contra las imposiciones del programa antes citado ha aumentado su susceptibilidad ante diversas insurrecciones. En el sur de Madhya Pradesh, por ejemplo, 52 pueblos de indígenas Maria fueron expulsados de las tierras en 1984 para dejar espacio para la Reserva Kutru de tigres y búfalos (Furer-Haimendorf, 1986). Como consecuencia, los indígenas Maria son acusados de haber apoyado a insurgentes Naxalite, que han luchado desde hace mucho tiempo

por los derechos indígenas (Banerjee, 1984), habiendo comenzado como un movimiento revolucionario por la reforma de la propiedad de las tierras entre la comunidad tribal Santal, de Bengala Occidental (Duyker, 1987).

Una de las primeras reservas creadas por el programa 'Save the Tiger' fue la Reserva de Tigres de Manas, en Assam, una zona que abarcaba parte del hogar tradicional de la comunidad indígena Bodo (Roy y Jackson, 1993). Los Bodo, que en un tiempo predominaron en la zona, han visto de modo progresivo como su tierra natal ha sido ocupada por emigrantes traídos por los británicos que abrieron el Estado a la explotación forestal y a las plantaciones de té. Desde la independencia, la inestabilidad política y la falta de tierras en Bangladesh han empujado a oleadas sucesivas de emigrantes hindúes y bengalíes a esa zona (Tucker, 1988), expulsando a los Bodo de sus tierras ancestrales y convirtiéndoles en una minoría étnica en su propio Estado. Como reacción, los Bodo han comenzado a exigir la creación de un Estado Bodo independiente, y algunos incluso han tomado las armas para lograrlo. Aprovechando la lejanía de la zona de Manas y el resentimiento de los indígenas Bodo locales que han perdido tierras en favor de la reserva, los insurgentes han tomado la zona y expulsado a los guardas del parque (Roy y Jackson, 1993). Informes recientes sugieren que los insurgentes Bodo han estado matando animales salvajes para lograr fondos con los que conseguir armas para su movimiento. Tres cuartas partes de la población de rinocerontes del parque de Manas han sido, al parecer, matados para obtener sus cuernos, desde 1989 (Kumar, 1993).

Los bosquimanos Ju/Wasi, de Bosquimania Oriental, en Namibia, no han reaccionado a las imposiciones de leyes conservacionistas del mismo modo, pero los problemas que se les plantean son similares (Gordon, 1985). En 1990, los Ju/Wasi tenían un total de 376 cabezas de ganado en una docena de abrevaderos, una zona que también era hogar de unos 400 leones. Esas leyes impedían a los Ju/Wasi matar a los leones, incluso si éstos se apoderaban de ganado. Como señala Robert Hitchcock, la ironía fue que cazadores venidos de Estados Unidos, Europa y Japón recibieron permiso para eliminar a esos leones, provocando una reacción airada de los Ju/Wasi. "Los leones son los perros de la conservación occidental de la naturaleza", señaló uno de los indígenas (Hitchcock, 1990, p. 228).

El conflicto entre la gente local y las autoridades de los parques está extendido por Africa y se exagera con la anexión de zonas adicionales como reservas para la caza de trofeos. La indignación por la hipocresía de las intervenciones del Estado, que prohíbe la caza local pero permite a los extranjeros cazar en las mismas zonas, todo en nombre de la conservación de la naturaleza, se siente agudamente. Un estudio de las actitudes africanas locales respecto a las áreas protegidas, en el norte de Camerún, recibió vociferantes objeciones a las restricciones de los parques que prohibían la caza, la pesca, la recogida de plantas medicinales y la eliminación de plagas de animales. Un anciano entrevistado preguntó:

Cuando Fritzto estaba desplazándose por este país llevado sobre hombros humanos para elegir dónde crear parques nacionales, yo era mucho más joven que ahora. ¿Por qué eligió nuestra tierra? ¿No fue porque había muchos animales allí? ¿No eran de caza? ¿Nos estáis diciendo que no podemos cazar porque algunos animales se 'acabarán', como decís vosotros? Cuando el hombre blanco viene y caza cada año, ¿por qué no se acaban los animales? ¿Significa ello que solamente nosotros podemos hacer que los animales se acaben? (Njiforti y Tchamba, 1993, p. 175).

La imposición de controles estatales sobre los pueblos indígenas no sólo conduce a tensiones entre las agencias estatales y las comunidades locales sino que también sirve para socavar los sistemas indígenas de control y gestión de recursos. Por supuesto, esto puede ser el propósito explícito de la legislación sobre áreas

protegidas. Por ejemplo, la ley que creó el Sistema de Areas Protegidas Integrado Nacional (National Integrated Protected Area System) en Filipinas, aunque afirma tener “como un objetivo de gestión la preservación del dominio ancestral y de los derechos consuetudinarios dentro de las áreas protegidas”, pretende poner dichas áreas bajo “gestión, control y estudio estrictos” de modo que los “expertos” puedan decidir dónde, cuándo y cómo pueden las comunidades locales extraer recursos naturales (DENR, 1992, p. 14). El resultado es la erosión de los sistemas sociales de toma de decisiones y la sustitución de las instituciones indígenas por las que Robert Hitchcock y John Holm denominan el “Estado burocrático”. En Botswana, “son las organizaciones de ayuda extranjeras, sus asesores académicos, los dirigentes de las ONG y los altos funcionarios quienes están decidiendo realmente la substancia y el ritmo del cambio social entre los San”. Estas presiones, tanto como la pérdida de las tierras y los problemas económicos, están socavando la cultura y la identidad de los San (Hitchcock y Holm, 1993, p. 331).

La negación del control político local de las áreas anexionadas por el Estado puede, así, aumentar la presión sobre los recursos. Como explicó un dirigente del norte de Camerún:

No sé por qué la gente piensa que crear un parque nacional y hacer que la gente sufra es una cosa buena. Siempre hemos vivido con estos animales, y no hubo problema alguno hasta que llegaron vuestros parques. ¿Sabe usted que lo que ahora es el Parque Nacional de Benoue solían ser los territorios de caza privados del *lamido* (gobernante local) de Ray-Bouba? Cuando estaba aún bajo el control del *lamido*, teníamos que asegurarnos que la gente no cazase ahí sin su permiso. El tenía que dar su aprobación para que alguien cazase ahí, y los infractores eran castigados con nuestras leyes tradicionales. No se permitía a la gente cazar ciertas especies porque estaban reservadas para el jefe. Cuando alguien lo hacía, el cadáver era llevado inmediatamente al palacio. Desde que llegó el parque nacional, ¿quién sabe lo que está ocurriendo?’ (Njiforti y Tchamba, 1993, p. 177).

Como ha señalado Nancy Peluso (1992, p. 47), el planteamiento convencional de conservación de la naturaleza, que enajena tierras en beneficio del Estado, se basa en el supuesto de que:

... cada Estado-nación, incluidos los que solamente en fecha reciente han surgido del colonialismo, tiene la capacidad, la legitimidad interna y la voluntad de gestionar todos los recursos situados dentro de sus límites territoriales. La implicación es que el Estado-nación debería ser capaz de controlar la conducta de todos los usuarios de todos los recursos situados dentro de la jurisdicción (auto)declarada del Estado, cualquiera que sea el origen de la pretensión del Estado, la índole de la competición por esos recursos y la naturaleza u orígenes de la resistencia al control de los recursos por el Estado (1992, p. 47).

Como señala Peluso, el Estado puede llegar a legitimar los graves abusos de los derechos humanos cometidos contra quienes se resisten al control estatal en nombre de una ética conservacionista refrendada a escala internacional. Se aduce que, desde 1989, el Servicio de Vida Silvestre de Kenya, bajo el mando de su reciente director, Richard Leakey, ha declarado una virtual “guerra” a los “cazadores furtivos” de marfil y ha asesinado de modo sumario, sin acusación ni juicio, literalmente a cientos de indígenas. De igual modo, en la República Centroafricana, unos soldados franceses han reconocido que aplican una política de “no tomar prisioneros” para eliminar el furtivismo, incluso asesinando a furtivos heridos derribados por las armas de esos soldados. Los conservacionistas ortodoxos prestan poca atención a estos costes sociales, y por supuesto, ayudan a financiar algunas de las agencias que perpetran tales violaciones de los derechos humanos. Al mismo tiempo, aparentemente ven al Estado y a las fuerzas armadas como mediadores neutrales en los conflictos sobre los recursos naturales y propugnan la implicación “sistemática”

de las fuerzas de seguridad nacionales en los programas de conservación de la naturaleza (Peluso, 1992, pp. 66-67).

Es muy dudoso si tal planteamiento de línea dura para la conservación de la naturaleza logra sus objetivos, a largo plazo. De modo más usual, como aduce Peluso, el resultado es aumentar el conflicto social y político “que causa la degradación medioambiental y, en definitiva, no logra alcanzar los objetivos de los intereses de conservación internacionales. Aún así, el Estado no puede ‘perder’. Incluso si no se alcanzan esos objetivos, el Estado puede lograr reforzar su capacidad para gobernar mediante el empleo de la fuerza” (Peluso, 1992, pp. 52).

---

## **SOCIEDAD Y BIODIVERSIDAD**

---

El concepto de lo silvestre como la tierra intacta o indómita es principalmente una percepción urbana, la visión de gente que está muy lejos del entorno natural del que depende para obtener las materias primas. Los habitantes de las zonas rurales tienen puntos de vista distintos de las áreas que los habitantes de las zonas urbanas (urbanitas) designan como lo silvestre, y basan sus prácticas de uso de las tierras y de gestión de recursos en estas visiones alternativas. Los grupos indígenas de los trópicos, por ejemplo, no consideran que el entorno forestal tropical sea salvaje; es su hogar (Gomez-Pompa y Kaus, 1992, p. 273).

Si el registro anotado de la actuación del Estado es que no se puede confiar en él para defender la diversidad biológica, la cuestión que entonces se plantea a los conservacionistas es si cualesquiera otras instituciones, tales como las indígenas, pueden ser dignas de confianza para tal finalidad. Hay muchos que han aducido que las sociedades indígenas viven en armonía con su entorno natural y, por lo tanto, son sus mejores guardianes, y esto es un argumento que muchos pueblos indígenas han empleado para reforzar sus peticiones de un reconocimiento de sus derechos a sus tierras. Por supuesto, gran parte del apoyo que dichas comunidades han logrado en el norte industrializado se debe a esta creencia de que los pueblos indígenas están tanto más cerca de la naturaleza como motivados por una ética de la conservación de la misma.

Existen poderosas razones para creer que muchos sistemas indígenas de empleo de los recursos son relativamente benignos. En general, las comunidades indígenas han desarrollado modos de vida notablemente afinados con su medio ambiente local. Muchos entornos de esas comunidades están menos modificados y degradados que las zonas circundantes. Dado que a menudo están primordialmente orientados hacia la autosuficiencia, y sólo de modo secundario a la producción de excedentes para el comercio, sus economías y tecnologías tradicionales son, con frecuencia, adecuadas desde el punto de vista medioambiental. Su larga asociación con sus territorios ha hecho que los pueblos indígenas desarrollen estrechos vínculos con sus tierras, expresados tanto en el Derecho consuetudinario como en complejos esquemas religiosos y simbólicos, y en un conocimiento muy detallado de sus recursos. Tal conocimiento puede estar profundamente codificado dentro del saber tradicional transmitido y perfeccionado de generación en generación, de modo que la justificación práctica para ciertas costumbres puede no ser evidente de manera inmediata ya sea para los investigadores o para la gente local misma (Alcorn, 1989; próximo a publicarse). De modo crucial, muchos pueblos indígenas ven claramente que su supervivencia a largo plazo depende de que ellos cuiden de sus tierras en beneficio de las futuras generaciones. Como señala Victor King respecto de los pueblos indígenas de Borneo, “el punto de vista tradicional de los nativos de Borneo es que los recursos naturales se entregan en fideicomiso para las generaciones futuras” (King, 1993, p. 167).

Esta combinación de una asociación establecida hace mucho tiempo con su entorno y un compromiso para permanecer ahí en el futuro prepara a los pueblos indígenas muy bien para la gestión prudente en el presente. No obstante, casi en todas partes, las sociedades indígenas están sufriendo un cambio rápido y no está claro si el equilibrio que estas sociedades han mantenido, en general, con sus entornos pueda perdurar bajo estas circunstancias modificadas. En primer lugar, muchos pueblos indígenas han perdido gran parte de sus territorios ancestrales en beneficio de gente externa y esto ha llevado a que demasiada gente esté concentrada en demasiada poca tierra, alterando los modelos tradicionales de propiedad, gestión y uso de la tierra. De igual modo, las poblaciones indígenas en aumento han incrementado la presión local sobre el medio ambiente. Las demandas crecientes de dinero, algunas impuestas de modo externo y otras generadas desde dentro, también tienen un peso mayor sobre las economías y los entornos locales para que produzcan un excedente comerciable. Las nuevas tecnologías, como las herramientas de acero en vez de las de piedra, las motosierras, las escopetas, la maquinaria y los medios de transporte agrícolas, los nuevos cultivos y productos agroquímicos, pueden cambiar de modo radical el uso de la tierra. Al mismo tiempo, los sistemas de valores, las organizaciones sociales y los procesos de toma de decisiones tradicionales pueden transformarse -y no sólo como resultado de imposiciones externas. Todas estas fuerzas tienden a alterar las relaciones de los pueblos indígenas con su medio ambiente, y pueden provocar el uso sobreintensivo de la tierra y la degradación medioambiental.

Incluso desde que la Ecología se convirtió en una ciencia de moda se ha argumentado no sólo que las sociedades indígenas han mantenido, de modo tradicional, relaciones relativamente estables con sus entornos — una realidad observable — sino que este equilibrio es algo que dichos pueblos se esfuerzan en lograr y mantener, de modo consciente. Por ejemplo, el antropólogo colombiano Reichel-Dolmatoff (1976) interpreta los conceptos de los indígenas Tukano de energía vital y los peligros que acechan al consumo excesivo de alimentos o de derroche en las relaciones sexuales como análogos a los conceptos ecologistas y de retroalimentación energética negativa. De modo similar, McDonald (1977) ha aducido que el sistema de prohibiciones alimentarias hallado en muchas sociedades amazónicas es un tipo de “agencia primitiva de protección medioambiental” (cf. Ross, 1978). Incluso se ha convertido en un tópico, dentro de ciertos círculos de expertos, el aceptar que los pueblos indígenas son, a su propio modo, totalmente conscientes de los peligros de la explotación medioambiental, y finalmente incluso se ha afirmado que tienen su propia “cosmovisión conservacionista” (Seijas y Arvelo-Jiménez, 1979).

Esto puede exagerar las cosas. Como señala el indígena Kuna, Nicanor Gonzalez:

Lo que he entendido al hablar con las autoridades indígenas, grupos indígenas e individuos es que están familiarizados con las leyes de la naturaleza. No son conservacionistas; más bien, saben cómo interrelacionar a los seres humanos y a la naturaleza... En este sentido, entonces, no creo que se puede decir que la gente indígena es conservacionista, según lo definen los ecologistas. No somos amantes de la naturaleza. En ninguna época los grupos indígenas han incluido los conceptos de conservación y ecología en su vocabulario tradicional. Más bien, hablamos de Madre Naturaleza. Otras organizaciones tienen que tener claro esto antes de lanzarse a resolver algún problema con la población indígena (Nicanor Gonzalez, indígena Kuna, citado en Redford y Stearman, 1993b, p. 427)

Las afirmaciones de que los pueblos indígenas moderan de modo consciente sus poblaciones y el uso de recursos en respuesta al agotamiento medioambiental nunca se ha demostrado de manera empírica. Por el contrario, la investigación de campo detallada para establecer los vínculos entre los sistemas de creencias indígenas y los

modelos reales de uso de los recursos han mostrado cuán leves son realmente las conexiones. El tomar por una ética de la conservación de la naturaleza los sistemas de simbolismo religioso o de creencias indígenas religiosas es muy subjetivo, y muchos estudios muestran poca correlación entre las creencias que fijan ciertas prácticas y la conducta real. De modo típico, en Amazonia, las prohibiciones de comer ciertos alimentos se honran en el incumplimiento. Al carecer de procesos centralizados de toma de decisiones, tampoco estas sociedades igualitarias sucumben a la “tiranía de la costumbre” (Colchester, 1981; Hames, 1991).

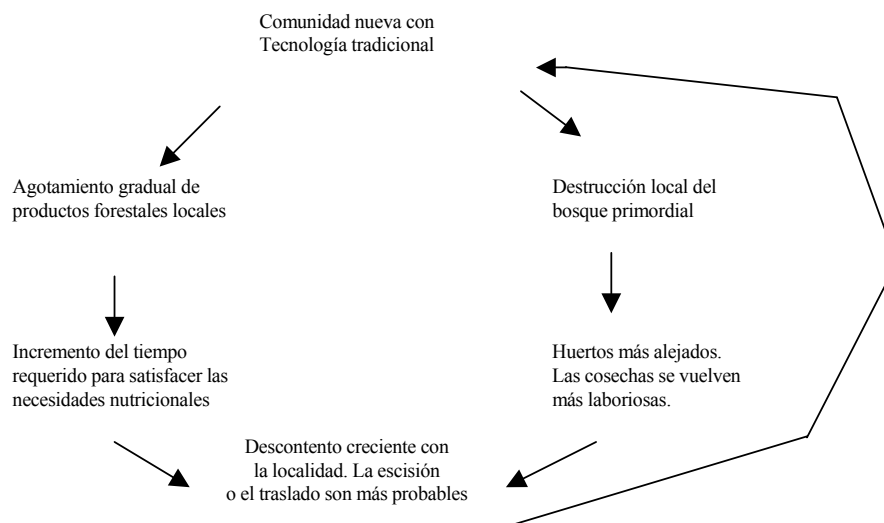
Se ha descubierto que muchos indígenas amazónicos tienen una actitud oportunista más bien que conservacionista para con el medio ambiente y logran el equilibrio ecológico porque sus sistemas políticos tradicionales y los modelos de asentamiento fomentan la movilidad. Así pues, los indígenas trasladan sus poblados, campos y expediciones de caza a zonas nuevas una vez que las localidades cercanas están agotadas, porque ello exige menos esfuerzo que lograr menores ingresos de sus ubicaciones actuales. De ese modo, el equilibrio se logra de manera no intencionada mediante la retroalimentación negativa más bien que mediante una preocupación consciente por el uso excesivo. Las exigencias del mercado y otras presiones que hacen sedentarias y aumentan esas comunidades, alterando de esa manera los modelos tradicionales de residencia y asentamiento, junto con nuevas tecnologías tales como los motores fueraborda que reducen los tiempos de viaje, y máquinas para procesar las cosechas, pueden anular estos ciclos de retroalimentación negativa y hacer que las comunidades indígenas sobreexploten sus lugares (Colchester, 1981; véanse asimismo las figuras 1 y 2).

De modo similar, los estudios de Robert Harms realizados entre los indígenas Nunu de África Central revelaron que el equilibrio que esas personas logran con su medio ambiente no es una búsqueda del resultado de una preocupación para prevenir el exceso de uso del medio ambiente sino que, por el contrario, es la consecuencia no prevista de su sistema de tenencia de tierras mediante el que los poblados locales afirman derechos exclusivos a ciertas áreas de bosques, ríos, lagos y marismas (Adams y McShane, 1992, p. 34). Como en Amazonia, el equilibrio es el resultado de los sistemas políticos y modelos de asentamiento de las sociedades. Una conclusión de un estudio reciente sobre la bibliografía disponible respecto a las sociedades amazónicas es que “las poblaciones tribales amazónicas no hacen esfuerzo activo o concertado alguno para conservar los recursos pesqueros o de caza. Al mismo tiempo, es evidente que, en la mayoría de los casos, puede no existir necesidad alguna de una política de conservación porque las exigencias de subsistencia locales actuales sobre los recursos no han conducido a la grave escasez de los mismos” (Hames, 1992, p. 182).<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Puede objetarse que es incorrecto e irrelevante sugerir que muchos sistemas indígenas de gestión y uso de recursos son conservacionistas de modo no intencional e indirecto, más bien que expresamente, si su efecto es equilibrar a la sociedad con el medio ambiente. El hecho de elaborar esta distinción, entre lo que los antropólogos denominan función manifiesta y función latente es que, bajo circunstancias de cambio social y económico rápido, es menos probable que la gente modifique de manera consciente sus prácticas y sus conocimientos para mejorar la gestión de recursos si no distinguen las conexiones entre ellos.

**Figura 1**  
**Sistema tradicional de uso de recursos. El ciclo de retroalimentación negativa impide la excesiva utilización a largo plazo del medio ambiente local (Colchester, 1981).**



Por desgracia, parece haber una falta de estudios detallados de modo comparable sobre los sistemas indígenas de uso de los recursos en otras áreas. En general, puede observarse que, por contraste con las comunidades amazónicas muy dispersas y sin jefes, las pobladas de modo más denso tienen reglas cada vez más estrictas que regulan el acceso a los recursos naturales y su utilización. Las tierras comunales pueden estar sujetas a ser propiedad del clan o doméstica, y el acceso puede estar controlado por la autoridad de ancianos de la comunidad, jefes y otras autoridades políticas. En estas circunstancias, la gestión consciente de los recursos para evitar la sobreexplotación puede ser explícita y muy eficaz (Lohmann, en Shiva et al., 1991). Los conservacionistas que se lamentan de que los sistemas de conservación de la naturaleza indígenas desaparecerán con el derrumbamiento de los sistemas de creencias (Redford y Stearman, 1993a, p. 252) pueden quizá estar concentrando su atención en el riesgo erróneo. Las principales amenazas procederán de la ruptura de los sistemas políticos comunitarios, de los sistemas de tenencia de tierras y de asignaciones de recursos. Ciertamente, tales sistemas no pueden dissociarse de los sistemas mismos de creencias y valores de la gente, pero muchas sociedades, de modo notable las de África, muestran una notable continuidad en sus sistemas de gestión de tierras y políticos después de experimentar conversiones religiosas fundamentales.

Figura 2

**Sistema moderno de uso de recursos. El ciclo de retroalimentación positiva exagera la velocidad de la destrucción medioambiental que lleva a la dependencia creciente de la sociedad exterior (Colchester, 1981).**

Estas conclusiones pueden, de igual modo, ser pertinentes para los conservacionistas progresistas y los especialistas en desarrollo comunitario que han comenzado a aumentar sus esfuerzos para asegurar los sistemas de gestión de recursos indígenas en sus circunstancias modificadas. En general, estos intentos se han concentrado de modo principal en innovaciones técnicas — sistemas agroforestales, explotación de productos forestales no madereros, etc. — bien en la documentación de los sistemas de conocimiento indígenas. Sus esfuerzos estarían mejor dirigidos hacia la comprensión de las políticas de gestión de los recursos comunitarios.

Existen esos puristas que objetarán que cualquier interferencia humana en los ecosistemas causará un agotamiento de la biodiversidad (Redford y Stearman, 1993a, p. 252), y de ese modo argumentarán en favor de la protección de zonas vírgenes como lugares silvestres. Dejando a un lado el crecimiento de las deficiencias éticas y culturales de tal planteamiento, estos argumentos son sospechosos por un número de razones técnicas. En primer lugar, en la actualidad se va tomando conciencia, de modo creciente, de que los sistemas maximalistas no son la norma<sup>5</sup>: “La naturaleza es percibida, cada vez más, como situada en un estado de cambio continuo” (Gomez-Pompa y Kausler, 1992, p. 272). Por supuesto, bajo ciertas circunstancias, la interferencia humana con los ecosistemas pueden realzar la diversidad biológica. Los conservacionistas están comenzando a comprender que los ecosistemas de pastizales del Parque Nacional de Serengeti, por ejemplo, se mantienen parcialmente gracias a la presencia de los Maasai y de su ganado. Con la expulsión de los Maasai de sus tierras, el Serengeti se ve invadido, cada vez más, por maleza y árboles, lo que significa menos pastos para los antilopes (Adams y McShane, 1992; Monbiot, 1994).

Asimismo, la verdad es que los conservacionistas no han sido menos selectivos que los pueblos indígenas acerca de la prioridad para la conservación de la biodiversidad. Los grandes mamíferos son apreciados por los conservacionistas y las comunidades indígenas de igual modo, por razones más bien distintas, pero esas comunidades pueden estar más preocupadas en preservar la diversidad de cultivos y la calidad de sus bosques de cuenca.

La realidad es que los conservacionistas han sido renuentes a reconocer que la elección no es entre lugares silvestres prístinos y utilización humana sino entre diferentes tipos de uso y entre diferentes clases de control político. De modo creciente, los conservacionistas están comprendiendo que la exclusión de las comunidades locales de la toma de decisiones y del control va contra los mejores intereses de todos. El reto es hallar nuevos modelos de implicar a la gente local en la gestión.

---

## PARQUES PARA LA GENTE: ALTERNATIVAS DE GESTION

---

<sup>5</sup> En el pensamiento ecológico tradicional, los ecosistemas maximalistas representan el tipo estable y “normal” que se restableció a través de etapas sucesivas a raíz de una alteración.

La conservación de la naturaleza no puede imponerse desde arriba. Cualquier esfuerzo de conservación debe involucrar a la gente local, basado en sus intereses, destrezas, confianza en sí misma, y tradiciones, y debe iniciar programas que ofrezcan a esas personas beneficios espirituales y económicos. Se han desarrollado programas innovadores de este tipo a escala mundial y en torno a varias reservas naturales, algunos basados en el turismo, otros en el uso sostenido de recursos críticos (George Schaller, 1993, p. 231).

No obstante, sería muy incorrecto sugerir que la comunidad conservacionista ha tenido un planteamiento monolítico para con la gestión de áreas protegidas o bien que todos sus miembros han sido insensibles a las necesidades y a los derechos de los pueblos indígenas. Ya en el año 1975, la UICN aprobó una resolución en su XII Asamblea General, celebrada en Kinshasa, Zaire, reconociendo el valor y la importancia de los “modos tradicionales de vida y las destrezas de la gente que les permite vivir en armonía con su medio ambiente”. La resolución recomendada que los Gobiernos “mantengan y fomenten los métodos tradicionales de vida” e “ideen medios con los que la gente indígena pueda transformar sus tierras en áreas de conservación sin perder su propiedad, uso o derechos de tenencia”. La misma resolución también recomendaba en contra del desplazamiento y declaraba: “Ninguna de tales reservas debería ser proclamada como tal sin consulta adecuada”.

La misma resolución se mencionó en 1982, en el Congreso Mundial de parques nacionales celebrado en Bali, Indonesia, que afirmó los derechos de las sociedades tradicionales a “la autodeterminación social, económica, cultural y espiritual (pero, de modo significativo, no la autodeterminación política) y a “participar en las decisiones que afecten a la tierra y a los recursos naturales de los que dependen”. Aunque evitando de manera explícita respaldar el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación total o reconocer sus derechos a poseer y controlar sus territorios, la resolución propugnaba “la implantación de acuerdos de gestión conjunta entre las sociedades que han gestionado tradicionalmente los recursos y las autoridades de las áreas protegidas”.

Al mismo tiempo, debido al trabajo del programa de la UNESCO “El ser humano y la biosfera” (Man and Biosphere), se desarrolló la idea de Reservas de la Biosfera. La estrategia básica de estas reservas es de contención mediante la creación de zonas, por la cual una “zona central” totalmente protegida, que excluye la ocupación o el uso humanos, es aislada del mundo exterior mediante una “zona intermedia o tampón”, definida como:

... una zona, periférica de un parque nacional o reserva equivalente, donde se establecen restricciones al uso de los recursos o se toman medidas especiales de desarrollo para realzar el valor de conservación de la zona (Sayer, 1991, p. 2).

Uno de los primeros ejemplos de un proyecto de gestión de parques nacionales que pretendía asegurar beneficios compensatorios para la gente local en una “zona intermedia o zona tampón” es el Parque Nacional de Amboseli, en Kenya. Creado en tierras utilizadas tradicionalmente por pastores Maasai, el parque negaba a los Maasai el acceso a los pastizales y abrevaderos en la estación seca, aunque esto era esencial para su modo de vida basado en el ganado. El resultado fue una larga historia de conflictos, y los Maasai comenzaron a mostrar su resentimiento alanceando rinocerontes, leones y otros animales silvestres (Talbot y Olindo, 1990, p. 70). Bajo un proyecto financiado por el Banco Mundial, la zona central de conservación permaneció fuera de alcance para los Maasai pero se creó una zona tampón o intermedia circundante donde se construyeron abrevaderos fuera del parque. Se prometieron asimismo beneficios mediante el pago de una indemnización por la pérdida del acceso, el desarrollo turístico fuera del parque y un porcentaje de las regalías por alojamiento para el Consejo de distrito local, a fin

de construir una escuela y un dispensario clínico. Como señala Hannah (1992), el proyecto es citado ampliamente como un ejemplo logrado de “gestión integrada de parques”, principalmente por el Banco Mundial (Ledec y Goodland, 1988).

No obstante, el proyecto no ha dejado de sufrir graves problemas, como ha reconocido posteriormente el Banco Mundial (Talbot y Olindo, 1990; Wells y Brandon, 1992, p. 70). Como indica Lee Hannah, el sistema comenzó a fallar en 1981 (Hannah, 1992, p. 25). El sistema de suministro de agua comenzó a deteriorarse. No se abonaron las indemnizaciones. La escuela estaba ubicada en lugar inadecuado. Hubo poco turismo fuera del parque. Las regalías se entregaron al Gobierno local y al Consejo de distrito local pero no llegaron de nuevo hasta el nivel local (Peluso, 1992; Hannah, 1992; Talbot y Olindo, 1990). En consecuencia, por contraste con la aceptación relativamente más llevadera de la gestión de conservación en la Reserva Maasai de Mara, más al oeste, en Amboseli perduran los conflictos entre la gerencia de parques y los Maasai, quienes siguen entrando en el parque para dar agua a su ganado. La diferencia, según Talbot y Olindo (1990, p. 73), es que, en los Mara, los Maasai han estado involucrados de modo más efectivo en la toma de decisiones, que ha otorgado más respeto a las autoridades tradicionales. En Amboseli, por contraste, el proceso de gestión había “recibido considerablemente más atención de las agencias de desarrollo, de modo que un orden social y político nuevo ha alterado de modo significativo el sistema de autoridad tradicional.” En Amboseli, la toma de decisiones se producía al nivel del Consejo de distrito, y la implantación pasaba por alto a los ancianos locales. “Por ello, los Maasai que vivían realmente en las áreas adyacentes a la reserva no estaban en verdad representados en las negociaciones, y su cooperación no estaba asegurada. Cuando se planteó la distribución de los beneficios, los Maasai de la región de Mara sabían lo que era suyo y estaba en situación de exigirlo, a diferencia de los de Amboseli” (Talbot y Olindo, 1990, p. 74).<sup>6</sup>

En un útil examen de las experiencias de zona intermedia en los bosques húmedos tropicales, Jeff Sayer, de la UICN (1991, p. 4) ha sacado en conclusión que los resultados de los “proyectos” de ese tipo de zona han sido ampliamente desalentadores. La mayoría han sido iniciados y dirigidos por gente externa, han tenido corta duración y se han concentrado en tecnologías ambiciosas, pero no probadas, para asegurar beneficios económicos incrementados para la gente local de las áreas de zona tampón, con la esperanza de que afectarían luego a las zonas centrales, que estaban fuera de alcance. Estos “proyectos de ecodesarrollo” han “perseguido con frecuencia objetivos que eran inconsecuentes con las aspiraciones de la gente misma a quien intentaban ayudar” (Sayer, 1991, p. 24). Han adolecido de prestar demasiada poca atención a las limitaciones sociales y políticas, tanto de las comunidades locales como de las agencias nacionales de conservación de la naturaleza. Una grave limitación de muchos proyectos de zona tampón es que las autoridades conservacionistas gubernamentales raramente tienen jurisdicción sobre las tierras situadas fuera de los límites de los parques.

Sayer (1991, p. 4) señala que los mejores proyectos de zona tampón “no han sido proyectos de ayuda a corto plazo sino iniciativas tomadas por grupos comunitarios locales o gerentes de recursos que han hecho intentos creativos para resolver los problemas cotidianos que se les planteaban”. Un planteamiento favorito, en parte llevado a cabo en el experimento de Amboseli, ha sido compartir los beneficios y réditos de los parques con los residentes locales. Por ejemplo, en Malawi, se ha “autorizado a la gente local a volver a las áreas protegidas — las tierras de sus antepasados — de un modo controlado” y ha sido ayudada por la introducción de

---

<sup>6</sup> Por contraste, Hannah (1992, p. 29) cree que el proyecto Amboseli “trata con el liderazgo tradicional de un modo efectivo”.

métodos apícolas mucho más productivos y medioambientalmente benignos. La miel, dado su alto valor en relación con su peso, ha sido exportada en grandes cantidades y ha comenzado a aportar un significativo ingreso monetario para los habitantes, con el resultado de que “las relaciones han mejorado entre los habitantes de la zona y el departamento de parques” (Banda y De Boerr, 1993). Un planteamiento algo similar ha sido adoptado para calmar a gentes cuyos derechos fueron anulados por la creación del Parque Nacional Real de Chitwan. Durante quince días, cada año, se permite a los habitantes entrar en el parque para recoger hierba alta para materiales para los tejados. Cada año, unos 100.000 habitantes recogen entre 50.000 y 100.000 toneladas de hierba del parque. “Este medio de gestión ha incrementado de modo notable la aceptación y la apreciación locales del parque”, aducen George Ledec y Robert Goodland (1988, p. 99), del Banco Mundial. Un estudio más reciente de Krishna Ghimire (1992) es mucho más crítico sobre el impacto social del parque.

El crear puestos de trabajo en parques nacionales, tales como guías, rastreadores, porteadores y en otros servicios turísticos ha sido otro medio con el que los conservacionistas han procurado neutralizar la oposición local y conciliar los conflictos de intereses. En la esquina sudoeste de la República Centroafricana, por ejemplo, el World Wildlife Fund (EUA) ha estado intentado crear un complejo de dos áreas protegidas, la Reserva Especial Forestal Densa de Dzangha-Sangha y el Parque Nacional de Dzangha-Ndoki. El área, que contiene numerosos mamíferos escasos, principalmente, elefantes, antílopes, primates, y antílopes de bosque, está habitada tanto por pigmeos Aka como por diversos pueblos Bantu y Oubangian, y ha estado sometida a una tala de baja intensidad y a una excesiva actividad de caza. Según la valoración del WWF, “si no se inicia un programa eficaz de gestión de la vida silvestre, las poblaciones de animales salvajes serán exterminadas en la región de Dzangha-Sangha en el plazo de cinco años, como resultado del furtivismo” (Carroll, 1992 p. 69).

Partiendo de un reconocimiento de que “en todos los proyectos que tratan con la gestión de recursos naturales, es absolutamente necesario lograr el apoyo de los habitantes locales” (Hunsicker y Ngambesso, 1993, p. 231), la finalidad del proyecto es limitar la tala y el “furtivismo” y promover una economía local alternativa basada en el turismo ecológico o ecoturismo. Esto debería generar tanto ingresos para los grupos locales de desarrollo basados en la comunidad como puestos de trabajo para los individuos. En conformidad, el proyecto ha ayudado a crear la *Association Communautaire de Yobe-Sangha* (ACYS), una organización local no gubernamental con categoría de sociedad anónima dirigida por jefes y habitantes locales, que recibe el 40% de los ingresos turísticos y asesora en la gestión del parque. Al mismo tiempo, en un intento de acabar con la abyecta dependencia de los indígenas Aka basada en bajos salarios pagados en la industria maderera, y con la desmoralización de las comunidades sedentarizadas fomentada por misioneros católicos, el proyecto está intentando alentar a los pigmeos a actuar como guardas, guías, y personal hotelero. Las mujeres Aka llevan a los turistas en viajes de recolección, mientras que los cazadores pigmeos emplean sus destrezas de rastreo para ayudar a los turistas a descubrir animales (Carroll, 1992).

El proyecto se enfrenta a una lucha reñida. El Gobierno central sigue permitiendo a las empresas extranjeras talar bosques en la zona (Colchester, 1994). Los dirigentes políticos y los funcionarios gubernamentales locales mantienen su comercio ilegal pero muy lucrativo de marfil, pieles y carne, mediante las redes tradicionales patrono-cliente. Dado que las áreas protegidas amenazan no sólo sus intereses de negocio sino también su predominio político y su control de los habitantes locales y de los grupos clientes pigmeos, han trabajado mucho para socavar el proyecto y corromper al personal de los parques. Al mismo tiempo, aún no está claro si los

intentos del WWF para acabar con la dependencia de los Aka respecto de los residentes, taladores, comerciantes de animales silvestres y misioneros les liberará realmente o sólo creará una dependencia alternativa de los conservacionistas extranjeros (Sarno, 1993). Ni los Aka ni las ACYS tienen autoridad para la toma de decisiones en la gestión de las reservas, aunque las ACYS deciden por sí mismas cómo se gastarán sus ingresos.

El ecoturismo se ha convertido actualmente en un gran negocio y el reparto de los beneficios con la gente local ha sido un modo popular por el que los conservacionistas han esperado reconciliar a las comunidades indígenas con las áreas protegidas. No obstante, el proceso ha resultado ser más difícil de lo que uno podría haber previsto. Un estudio realizado por Michael Wells sobre los parques nacionales en Nepal sugiere que no sólo la mayor parte de los beneficios obtenidos del ecoturismo en los parques nepalíes va a manos de iniciativas de viaje aventurero y turísticas con sede en la capital y en ultramar, sino que incluso la agencia de los parques nacionales recupera sólo una cuarta parte de sus gastos de gestión en pagos hechos por los visitantes. La gente local ciertamente se beneficia de los turistas, pero mucho menos de lo previsto, mientras que los costes sociales y medioambientales están lejos de ser desdenables en lo que se refiere a contaminación y vertido de envases metálicos, sobrepastoreo por animales transportados, agotamiento de leña para calentar agua y cocinar, y la introducción de costumbres y valores occidentales (Wells, 1993). Los pueblos indígenas están lejos de ser conscientes de los costes sociales potenciales de la dependencia incrementada del turismo y no todos están preparados para abandonar sus derechos y sus modos consuetudinarios a cambio de una ganancia temporal en ingresos monetarios. Como dijo un indígena Maasai al escritor George Monbiot, cuando supo que el director de los Servicios de Vida Silvestre de Kenya había recomendado que mantuviesen menos ganado y, en su lugar, ganasen más dinero con el turismo:

Sabemos que hay dinero obtenible del turismo. Ya tenemos turistas instalados en nuestras tierras, en campamentos de tiendas. Y, sí, nos aportan un ingreso. No necesitamos que el Servicio de Vida Silvestre de Kenya nos diga eso. Pero puede usted decir esto al Dr. Leakey. No queremos depender de estos turistas. Somos Maasai y queremos criar ganado. Si dejamos de criar ganado y dependiésemos de los turistas, nos arruinaríamos cuando los turistas dejasen de venir (Monbiot, en preparación).

El entregar a la gente una parte de los beneficios puede hacerse desde la conservación a cambio de anular sus derechos y su autonomía política local, y transformar su modo de vida puede no parecer como un trato muy justo para muchas comunidades indígenas. Un número de conservacionistas están comenzando a comprender que los problemas a corto plazo de dejar en manos de esas comunidades su control de la toma de decisiones en las áreas protegidas puede merecer la pena a largo plazo.

Lee Hannah señala que:

... está surgiendo un fuerte consenso de que los parques africanos **deben involucrar a la gente local en las decisiones de gestión**, que los residentes locales deben beneficiarse de los parques, y que el apoyo de esas personas es esencial para la existencia a largo plazo de las áreas protegidas de Africa. Pero éstas son sólo ideas. Pocos parques de Africa aplican realmente estos métodos nuevos. El volver a preparar al personal, la reelaboración de los planes de gestión, y el desarrollar los beneficios de las comunidades son cosas muy caras. En el difícil escenario económico de Africa, ninguna autoridad de gestión de parques ha tenido los recursos para reordenar todo su sistema de acuerdo con la nueva teoría (1992, p. 1, subrayado añadido).

De igual modo, el Banco Mundial aconseja que, al crear áreas protegidas, “la gente local que es probable que se vea afectada debería mantenerse totalmente informada y debería ser invitada a participar de modo significativo en las decisiones sobre la instalación y la gestión. Tal participación puede evitar muchos conflictos e incrementar el flujo de beneficios económicos para los residentes locales” (Ledec y Goodland, 1988, p. 98).

Al adoptar un planteamiento de “gestión de conflictos”, los programas de gestión conjunta buscan un compromiso entre los intereses indígenas y los intereses conservacionistas. Elizabeth Kemf (1993), en su libro “Indigenous Peoples and protected Areas: the Law of Mother Earth”, estudio realizado por encargo del WWF y de la UICN, sugiere que tal planteamiento debe partir de una valoración de la base para estos conflictos y luego crear procedimientos, en primer lugar, para la comunicación entre residentes locales y gerentes de parques y, en segundo lugar, para asegurar que los beneficios o las indemnizaciones lleguen a dichos habitantes locales (Kemf, 1993a,b).

De hecho, las iniciativas conservacionistas de “gestión conjunta” han resultado muy difíciles ya que tienen que salvar divisiones culturales muy grandes, así como adaptarse tanto a las prioridades divergentes de los diversos actores como a las realidades políticas y económicas locales. La mayoría de los programas de “gestión conjunta” son realmente conjunta sólo en el nombre. La carencia de poder político y de recursos financieros significa que las comunidades locales son, en general, socios muy secundarios en la toma de decisiones.

Los conservacionistas que buscan la participación local, como todas las personas externas dedicadas al desarrollo rural, se enfrentan a elecciones difíciles al definir las estructuras culturalmente más idóneas. El superficial consejo de que los conservacionistas deberían respetar los sistemas locales de toma de decisiones puede ocultar el hecho de que la toma tradicional de decisiones está, a veces, inserta en estructuras de mando que marginan a las mujeres y a las castas o clases inferiores, o a los grupos étnicos de categoría más baja. Los proyectos “de arriba abajo” que se aplican mediante las élites locales pueden, a veces, tener mucho éxito en lo referente a la conservación de la naturaleza (Ntshalintshali y McGurk, 1991) pero pueden reforzar e incluso aumentar las desigualdades de clase o de sexo (Hannah, 1992).

Un problema difundido que se plantea a los conservacionistas y a las agencias de ayuda, por igual, es que las élites políticas locales objetan con fuerza a sus grupos clientes, con quienes tienen vínculos establecidos desde hace mucho tiempo y que son provechosos, beneficiándose de las iniciativas de desarrollo establecidas. Este es el problema fundamental planteado en el proyecto de Dzangha-Sangha, señalado más arriba. Dado que no reconocen los derechos previos de las comunidades indígenas a sus propios recursos, las medidas tomadas para compensar una pérdida o para asegurar el sustento de una comunidad pueden ser interpretadas como discriminación positiva o incluso racismo. Como ha recalcado un académico camerunés:

No sería aconsejable permitir que los pigmeos sigan cazando en las reservas y parques nacionales basándose en que no son lo bastante numerosos como para causar una pérdida significativa de especies protegidas. Pues, en cualquier caso, si se autoriza a los pigmeos a cazar en las reservas, este derecho debería ampliarse a todos los demás “ciudadanos cameruneses”, ya que no hay segregación racial en Camerún (y además, es difícil distinguir a simple vista entre un pigmeo y un no pigmeo)” (Loung, 1992, p. 21).

Lee Hannah, después de estudiar las experiencias de gestión de áreas protegidas en Africa, concluyó que:

El diseño eficaz de proyectos tratará de modo explícito situaciones de desigualdad social. Esto requiere el definir la política del proyecto para con la desigualdad social y crear una estructura para la implantación que fije un equilibrio entre la sensibilidad cultural y el respeto de los derechos humanos. Los objetivos del proyecto y la aplicación de las políticas de las agencias serán factores determinantes de un equilibrio adecuado. Estas son algunas de las cuestiones más difícil y críticas del diseño de proyectos, y deben tratarse sobre una base de lugar por lugar. Es responsabilidad de los autores del proyecto entender las estructuras políticas locales y crear estructuras y operaciones de proyectos que respondan a estas situaciones sociales locales” (Hannah, 1992, p. 54).

Por alentadoras que tales declaraciones sean, aún así revelan hasta dónde los conservacionistas occidentales siguen aferrados a la idea de que la conservación de la naturaleza es algo que las personas externas hacen a los entornos locales. Ello revela su renuencia a abandonar su función de control al tomar decisiones de gestión. No obstante, al reconocer que también tienen que tratar con los habitantes locales, cae sobre ellos ahora la responsabilidad de ser omniscientes ingenieros sociales así como gestores de recursos naturales. Es improbable que muchos extranjeros puedan responder a tales exigencias.

Un ejemplo de cómo las presiones locales pueden obligar a los conservacionistas a cambiar su planteamiento de gestión lo ofrece el Parque Nacional de Khunjerab, en el norte de Pakistán. El área fue declarada parque nacional sobre el papel hace muchos años, de acuerdo con las recomendaciones de la agencia pakistani de conservación, reconociendo que es una de las últimas regiones que acoge a una amplia gama de fauna himaláica, incluidos ovejas azules, leopardos de nieve, ovejas de Marco Polo y asnos tibetanos. El Gobierno pakistani quería crear el parque según el modelo Yellowstone, descartando todo el pastoreo y prohibiendo la ocupación humana. No obstante, los residentes locales Shimshali y casi todos los pastores Gojali rechazaron totalmente la propuesta, lo que llevó a una situación de bloqueo. Esencialmente autosuficiente, la gente indígena depende del área tanto para cultivar sus cosechas como para que su ganado pascie. La caza aporta una parte significativa de su dieta y matan leopardos de nieve y lobos que se llevan sus ovejas y cabras. La torpe decisión de prohibir el pastoreo desencadenó acciones locales organizadas. “Primero, pueden matarnos, luego pueden venir y crear un parque nacional”, declaró Dulat Amin, presidente de la organización vecinal Shimshal (citado en Slavin, 1993, p. 145). La desconfianza respecto de las intenciones del Gobierno subyace en la oposición local. Como señaló un indígena Gojali:

Estamos interesados en desarrollar el Parque Nacional de Khunjerab, pero la gestión del mismo debería estar en manos locales. El Gobierno se llevará los beneficios sin implicar a la gente. El quiere sólo quedarse con toda esta bella tierra y dejarnos con las manos vacías (citado en Slavin, 1993, p. 143).

Para satisfacer tales peticiones, los conservacionistas han llegado ahora a un plan de gestión de compromiso, que algunas de las comunidades han aceptado, y que permitiría el pastoreo controlado, autorizaría a los habitantes locales a encargarse de patrullar el parque para impedir la caza, y aportaría el 80% de las oportunidades de empleo que surjan de la creación del parque para la gente local. Incluso se admitiría la caza controlada, una vez que las poblaciones de animales silvestres se hayan recuperado, y el 70% de los ingresos por licencias de caza se entregaría a la gente local. El plan está aún muy lejos de ser aplicado con éxito, pero demuestra cómo la implicación de la gente local en las decisiones de gestión puede surgir como un resultado de la oposición y de la insistencia populares (Slavin, 1993).

Hablando de la larga experiencia en iniciativas de gestión conjunta con pueblos indígenas en Canadá, Sheila Davey resalta:

No hay fórmulas mágicas para los proyectos de cogestión o gestión conjunta. Cada proyecto variará según el tipo de área protegida que se gestione, y de las aspiraciones y necesidades de la gente (Davey, 1993, p. 201).

En 1989, conservacionistas y pueblos indígenas canadienses se aliaron en torno a una 'Canadian Wilderness Charter' (Carta de la vida silvestre canadiense), que unió a los activistas para presionar tanto en favor de los derechos de los aborígenes como de las áreas protegidas. No obstante, pronto surgieron tensiones dentro del movimiento debido a las muy diferentes perspectivas de los participantes sobre lo que constituía la vida silvestre y qué prioridad debería darse al sustento de los nativos (Morrison, 1993). La experiencia en la Columbia Británica ha producido un número de directrices para proyectos de gestión conjunta que incluyen la formación del personal indígena elegido para actuar como socios iguales en destrezas de gestión, la redacción de contratos escritos claros, el consenso en la toma de decisiones para evitar el asambleísmo y la polarización, mecanismos para insumo y consulta comunitarios ulteriores y programas de investigación conjunta (Davey, 1993, p. 204). Davey resalta además que: la gente local debería estar implicada ya desde el principio para evitar conflictos y malentendidos innecesarios; deberían llevarse a cabo valoraciones de impacto social; debería prestarse atención a las estrategias de preservación; y de modo más radical, que, "allí donde sea posible, deberían respetarse los derechos territoriales. Debería permitirse a los habitantes locales permanecer dentro de las áreas protegidas y hacer uso de los recursos naturales sobre una base de rendimiento sostenible" (Davey, 1993, p. 203).

## ◆ Reconocimiento de los derechos territoriales

Uno de los pasos más intensamente difundidos respecto a un planteamiento de conservación de la naturaleza que parte de un reconocimiento de los derechos territoriales indígenas se dio en Australia, en 1985, cuando el Gobierno Federal, que también legisla para el Territorio del Norte, aceptó reconocer la propiedad aborígena de Ayers Rock si los aborígenes volvían a entregar, de modo inmediato, la roca en préstamo al Gobierno como un parque nacional. Como ha señalado John Cordell (1993, p. 105), de un modo algo caústico, sobre este acuerdo:

Después de decenios de lucha, los Anangu poseyeron realmente el título de propiedad durante unos treinta y cinco segundos, antes de entregar sus derechos ancestrales al Estado durante los próximos noventa y nueve años (1993b, p. 105).

Uluru, como los Anangu llaman a Ayers Rock, es una de las cuatro áreas aborígenes que han conseguido título de propiedad a cambio de permitir que sean declaradas como parques nacionales, siendo las otras Kakadu, Gurig, en la península de Cobourg, y Nitmiluk (Katherine Gorge). Según los acuerdos de creación de los parques, los aborígenes no sólo poseen legalmente las áreas, sino que también comparten el poder en los Consejos de gobierno o participan en la gestión cotidiana.

Un número de observadores ha puesto en tela de juicio la realidad de la asociación igual a la que se aspira en la creación de estos parques. Las diferencias culturales y políticas han significado que los aborígenes han sido relegados de modo efectivo a la función de socios secundarios en la gestión. Las quejas aborígenes sobre los excesos del turismo en Uluru están aumentando a medida que se ven obligados a participar en la mercantilización de su cultura. Comenta Cordell (1993, p. 110):

... a juzgar por lo visto en los casos de Kakadu y Uluru, la implicación aborígen en la gestión de áreas protegidas está a punto de degenerar en la formación de guardabosques al estilo Smokey Bear, donde la función de los propietarios tradicionales es simplemente añadir un elemento étnico interpretativo y negociable para gestionar los parques (1993b, p. 110).

La investigación detallada llevada a cabo por Sally Weaver (1991) en los parques nacionales de Gurig y Kakadu modifica esta impresión. En estos casos, ella descubrió que, en el primero, el reconocimiento de la propiedad se había condicionado a la definición de las áreas como parques nacionales. La implicación efectiva de los propietarios aborígenes en la gestión no se logró ni se pretendió. Mientras que los aborígenes pretendían realmente tener el control de la planificación global y de las decisiones de política — más que de la gestión cotidiana — fueron relegados, más a menudo, a la función de guardabosques, que les desagradaba. Weaver descubrió que la autoridad aborígen estaba continuamente atrapada por una tendencia del Gobierno y de las agencias de parques a ampliar su base de poder político-burocrático. Pese a esto, las relaciones entre el personal de campo de los parques y los aborígenes era buena, debido a un genuino interés y a un respeto por los aborígenes entre el personal. El estudio de Weaver resalta de modo útil “la índole inherentemente política de la relación entre los parques y los pueblos indígenas” y descubrió que “había mucho menos reparto de poder entre las agencias de parques y los propietarios aborígenes de lo que sugería la retórica y la legislación...” (Weaver, 1991, p. 331). Aún así, ella notó una tendencia discernible a mejorar las relaciones entre los aborígenes y las agencias de parques, con un incremento gradual del control aborígen, a medida que se creaban instituciones más formales y estructuradas.

El reconocimiento de los derechos de propiedad de los pueblos indígenas es difícil para la vieja escuela que teme “conceder demasiado control a las comunidades locales” (Sayer, 1991, p. 10). Así, mientras la UICN recomienda ahora que, en lo referente a las zonas intermedias, “los derechos territoriales de la gente local debería predominar sobre los usuarios lejanos de los recursos (y) las leyes deberían garantizar el acceso a los recursos forestales para los habitantes de los bosques, aunque fijando limitaciones a la sobreexplotación de esos recursos o al aclareo del terreno” (Sayer, 1991, p. 17), sigue siendo escéptica sobre qué derechos de propiedad debieran reconocerse dentro de las áreas protegidas mismas. Jeff Sayer (1991, p. 15) cita experiencias en Costa Rica que:

... resaltan el peligro de intentar gestionar áreas de conservación bajo propiedad local y privada. La gente puede aceptar con facilidad el principio de restricciones al uso con el fin de conseguir un poco de terreno. No obstante, a más largo plazo, y especialmente a medida que las opciones de uso de nuevas tierras llegan a estar disponibles para la gente indígena, será muy difícil hacer cumplir las restricciones de uso de las tierras. Este problema se dará en las zonas intermedias de propiedad privada y es potencialmente una grave amenaza en el concepto de reservas “indígenas” y “extractivas” (1991, p. 15).

En resumen, es claro que sigue existiendo una renuencia inherente de los conservacionistas a ceder o incluso compartir el poder sobre las áreas protegidas. Afectados por las críticas a su planteamiento socialmente insensible y políticamente ciego, esos expertos han sido fácilmente persuadidos para admitir que las necesidades de los residentes locales deberían ser tenidas en cuenta. Han sido mucho más reacios a reconocer las afirmaciones indígenas, respaldadas por la legislación internacional, de sus derechos a poseer y controlar las tierras y ejercer su autoridad sobre sus propios dominios. Como ha señalado un investigador:

Uno sospecha que, con el movimiento conservacionista a la defensiva, éste se ha esforzado en alcanzar el alto fundamento moral con la retórica del “ecodesarrollo”

como su lema, y dejar que los detalles se perfilen ellos mismos más tarde. Mientras que, en el pasado, las preocupaciones de las gentes locales eran barridas bajo la alfombra como algo irrelevante, hoy día son barridas frecuentemente bajo la alfombra en la ardiente alabanza de la compatibilidad ecológica, aún emparejada con la preservación rigurosa y excluyente” (West, 1991, p. xvi).

Otro examen, llevado a cabo por el Banco Mundial, de veintitrés áreas protegidas donde se habían hecho intentos para conciliar los objetivos de desarrollo y los de conservación de la naturaleza, llegó a la conclusión de que era cuestionable el que los proyectos hubiesen reducido la presión sobre los parques o las reservas que pretendían proteger. El estudio mostró también que los intentos para implicar a la gente local en el proceso de cambio y desarrollo eran, en gran medida, retóricos, y la mayoría trataba a dichas personas como “beneficiarios pasivos” (Wells y Brandon, 1992, p. x).

En su estudio de la categoría de comunidades residentes y parques nacionales, Patrick West y Steven Brechin descubrieron que, aunque se había comenzado a propugnar y experimentar nuevos modelos para involucrar a la gente local en la gestión de las áreas protegidas, de hecho eran ejemplos poco convincentes de cómo había funcionado ello en la práctica. Dichos autores concluyeron diciendo:

Lo que sospechamos es que el movimiento conservacionista internacional es partidario de una segunda revolución principal basada en la terapia de choque, en vista de la dura realidad. No es tan fácil armonizar la protección de las áreas culturales, la preservación cultural y el verdadero desarrollo rural para los habitantes locales. La distancia entre retórica y realidad no se salva de modo tan fácil. Los dilemas trágicos y las elecciones dolorosas y duras no desaparecerán (West y Brechin, 1991, p. xxiii).

No obstante, pese a estos pronósticos nada prometedores, los conservacionistas están declarando algunos éxitos reales en la creación de zonas de conservación que gozan del apoyo total de los pueblos indígenas. Dos ejemplos notables se han desarrollado en el contexto inverosímil o improbable de Papúa Occidental, una colonia holandesa anexionada con violencia brutal por Indonesia en los años 60. En fuerte contraste con los habitantes de la cercana Papúa Nueva Guinea, no se reconocen los derechos territoriales a los indígenas de Papúa Occidental (Barber y Churchill, 1987) y la legislación sobre parques nacionales niega, de modo similar, los derechos de propiedad de tierras a los residentes locales. Pese a estos tremendos obstáculos jurídicos, el WWF, mediante un largo programa de conservación, de 10 años de duración, ha logrado desarrollar dos áreas protegidas en donde asegurar, con la aprobación del Gobierno local, y actualmente del nacional, los derechos de las comunidades locales sobre sus recursos.

El primero de tales proyectos creó un plan de gestión para la comunidad Hatam, parte de cuyas tierras habían pasado a formar la Reserva Natural Estricta de los montes Arfak. El plan se basa en un reconocimiento de que, aunque la legislación y las prácticas de conservación indonesias no reconocen los derechos territoriales de los residentes locales, tal reconocimiento es absolutamente necesario para el éxito del proyecto de conservación y tiene aceptación local. El personal de campo del WWF, por lo tanto, desarrolló un plan de gestión que involucraba a las comunidades locales en la demarcación de la reserva, permitía la caza tradicional (sin armas modernas) y dividía la reserva y las áreas circundantes en dieciséis “áreas de gestión de la reserva natural” gestionadas por comités de poblado que están autorizados por el Gobierno local para hacer cumplir las reglamentaciones de la reserva dentro de sus áreas (Craven y Craven, 1990; Mandosir y Stark, 1993). Además, el equipo del WWF ha iniciado un programa de “cría de mariposas” para proporcionar ingresos monetarios a los habitantes. El proyecto se basa actualmente

en técnicos externos para asesorar sobre las prácticas de crianza y para etiquetar, poner precio, empaquetar y vender las mariposas. La exportación se logra a través de la empresa paraestatal PT Inhutani II, que tiene un historial muy cuestionable de trato con los indígenas. Los intentos para estabilizar el cultivo de tala y quema no han tenido tanto éxito. El WWF no está verdaderamente satisfecho acerca de la viabilidad del programa a largo plazo (Mandosir y Stark, 1993).

El WWF ha documentado una experiencia similar con los 13 poblados situados dentro del Parque Nacional de Wasur, en los bosques y las sabanas al sur de la provincia. Un trabajo inicial de cartografía demostró que las tribus locales tienen presentadas reclamaciones de las 413.810 hectáreas del parque y disponen de conceptos bien fundados de gestión y de clasificación por zonas. Superando las sospechas locales iniciales con la ayuda de agencias no gubernamentales, el equipo de parques informa que ha logrado asegurar la aprobación de los habitantes locales para el parque logrando el reconocimiento formal y por escrito del Gobierno central sobre sus derechos continuos de residente y uso de las tierras. Se ha fomentado la caza controlada de venados para su venta en el mercado local, mientras que los equipos de parques y los residentes locales han colaborado en la exclusión de los furtivos externos que vienen con rifles y transporte motorizado desde los centros urbanos locales. Dado que el parque proporciona seguridad territorial de un modo que no lo hace la legislación nacional, las comunidades vecinas envidian ahora a esos residentes locales. “¿Por qué nuestro poblado y nuestras tierras están fuera de los límites del parque?”, se quejaba un lugareño en una reciente reunión formativa (Craven y Wardoyo, 1993).

Otro ejemplo alentador, donde los sistemas de gestión territorial y de tenencia consuetudinaria indígenas han sido recuperados pese a que son técnicamente ilegales, ha sido documentado en India (Sjobohm y Singh, 1993). Cuando se creó el Parque Nacional de Sariska por ley en 1984, convirtió a unos 24 poblados indígenas técnicamente en residentes ilegales. Los intentos inadecuados para trasladar a la gente fueron, no obstante, ineficaces. En fecha más reciente, con financiación de la Autoridad de Desarrollo Internacional Sueca, una organización no gubernamental local ha alentado a casi la mitad de esos poblados a recuperar sus sistemas tradicionales de gestión de tierras dentro del parque, y afirma que esto ha mejorado la vida de la gente y ha reducido la presión sobre el bosque natural (Sjobohm y Singh, 1993).

Por supuesto, la otra opción, bien documentada en otra parte y, no estudiada en este trabajo, es no definir los territorios indígenas como áreas protegidas en absoluto, sino más bien buscar únicamente su designación como tierras o territorios indígenas bajo cualquier legislación nacional más adecuada. Por ejemplo, en Amazonas, de modo más conocido en Colombia, pero también en Brasil, Ecuador, Perú y Bolivia, muchas más tierras han sido reconocidas actualmente como territorios indígenas que como áreas protegidas. Como en Colombia, los Gobiernos han reconocido de modo expreso que asegurar la propiedad indígena de las tierras es el mejor modo de asegurar la conservación de la naturaleza.

**Cuadro 4**  
**Una reserva de la biosfera para los Yanomami**

Los indígenas Yanomami habitan los bosques altos situados en el sur de las tierras altas de Guayana. Siendo en total unas 23.000 personas y distribuidos en 360 comunidades a ambos lados de la frontera venezolano-brasileña, están extendidos en una superficie de unos 190.000 kilómetros cuadrados en las fuentes de los ríos Orinoco y Branco (Colchester, 1985a). Son uno de los pueblos menos aculturados y contactados de Amazonia y establecieron contactos habituales con personas no indígenas solamente en los años 50, cuando los últimos grupos abandonaron el uso de instrumentos de piedra (Migliazza, 1972; Colchester, 1982).

Desde los años 60, las invasiones persistentes de tierras Yanomami en el lado brasileño de la frontera, principalmente de mineros y personal de construcción de carreteras, han causado mortandades masivas, y se ha librado una larga campaña, dirigida por organizaciones no gubernamentales, para que las tierras de los Yanomami se demarquen y sean protegidas (Ramos y Taylor, 1979; Survival International, 1990). El resultado ha sido el reconocimiento jurídico de unos 93.000 kilómetros cuadrados como un 'parque indígena', una expresión que se refiere, en Brasil, a una reserva indígena muy amplia bajo propiedad del Estado destinada para el uso exclusivo de un número de grupos étnicos. No obstante, debido a la incapacidad tanto del Estado como de los indígenas Yanomami para impedir las incursiones, las tierras de los Yanomami siguen siendo ocupadas por un número variable de mineros ilegales, algunos de los cuales cruzan la frontera y penetran en Venezuela.

La situación de los Yanomami en Venezuela ha sido bastante distinta de la de Brasil. A comienzos de los años 70, la política estatal para con lo que entonces era el Territorio Federal de Amazonas consistía en un programa 'desarrollista' que copiaba el modelo militar brasileño de construcción de carreteras y colonización, bajo un programa rudamente titulado 'La Conquista del Sur' (CODESUR). No obstante, dado que la presión real para abrir el interior de Venezuela es leve -dirigiéndose tanto la población como las inversiones a la rica costa petrolera- el programa CODESUR nunca fue más que una manía política, y pronto desapareció. La falta de presión real para desarrollar el interior debido al auge petrolero y la creciente conciencia de los problemas causados por el modelo de desarrollo en la Amazonia brasileña permitieron la aparición de una política diferente que resaltaba las preocupaciones medioambientales y la investigación científica. El resultado fue que, para mediados de los años 80, el Ministerio de Medio Ambiente (MARNR) se había convertido en el más poderoso en ese Territorio (Colchester, 1982b). No obstante, esta situación está cambiando. Por un lado, el MARNR ha reforzado de modo gradual su presencia declarando grandes áreas de Amazonas como 'Áreas bajo régimen de administración especial' (ABRAE). Por otro lado, la situación económica agravada de los pobres de Venezuela ha visto la reaparición de políticas populistas que prometen una rápida apertura del interior de la nación al desarrollo. Los programas de construcción de carreteras, de minería y de plantaciones de cultivo están siendo, una vez más, propugnados por personal paraestatal y políticos, un proceso agravado desde 1991, cuando el territorio amazónico fue abierto a la política electoral local cuando fue redefinido como un Estado. El actual gobernador de ese Estado de Amazonas apoya abiertamente las actividades ilegales tales como la minería en los parques nacionales y el turismo en las áreas indígenas.

Los esfuerzos para proteger a los Yanomami en Venezuela comenzaron en 1978 con la idea de crear un Parque Yanomami binacional en la línea divisoria de las aguas venezolano-brasileñas (Colchester, 1982b). Dada la ausencia de precedente para un reconocimiento estatal de los derechos territoriales indígenas, en el año 1979 se propuso una reserva de la biosfera que abarcaba unos 88.000 kilómetros cuadrados en Venezuela, y que habría dividido el área Yanomami en una zona central formada por tres parques nacionales existentes y no habitados, un área protegida que abarcaba la mayoría de los poblados Yanomami, y una zona tampón que incluía tanto a indígenas Yanomami como a indígenas Yekuana y donde se permitiría el desarrollo controlado (Colchester, 1980). Para 1982, debido al creciente apoyo para la propuesta por parte del Instituto de Reforma Agraria, que deseaba crear un precedente jurídico de dar títulos de propiedad de grandes áreas indígenas, se distribuyó una propuesta revisada para una reserva indígena. La propuesta casi logró la aprobación presidencial (Colchester y Fuentes, 1983), sólo para ser descartada por la aparición de una segunda propuesta de reserva de la biosfera ese mismo año (Arvelo-Jiménez, 1983). Una reaparición de la retórica antiindígena en 1984, después de un violento conflicto entre indígenas Piaroa y ganaderos, acabó con ambas propuestas (Colchester, 1985b; Arvelo-Jiménez y Cousins, 1992), y la idea se descartó hasta que invasiones repetidas del Alto Orinoco por mineros brasileños provocó un renacimiento del interés por proteger la zona de alguna manera en 1989. Ese año, el antropólogo norteamericano Napoleón Chagnon y el ex ministro de Juventud, Charles Brewer-Carias, propusieron la creación de un parque nacional o una zona protegida antropológica para la región más aislada del Alto Siapa. Esto provocó un montón de contrapropuestas, así como una conferencia internacional sobre la 'Cultura y el Hábitat de los Yanomami' (Caballero, 1991; Colchester, 1991b), y llevó finalmente al Ministerio del Medio Ambiente a presionar mediante el decreto presidencial de 1991 para crear la Reserva de la Biosfera de 83.000 kilómetros cuadrados de extensión y el Parque Nacional de Parima-Tapirapeco dentro del mismo.

Dicha Reserva, colocada bajo el control del MARNR, tiene que ser administrada por su Secretaría autónoma especial para el Desarrollo del Estado de Amazonas, y dirigida por una Comisión interministerial que incluirá a siete Ministerios, tres organismos paraestatales, instituciones académicas y misioneros católicos, así como

*representantes indígenas. Aunque la legislación creadora de dicha Reserva de la Biosfera reconoce de modo indirecto los derechos indígenas a poseer tierras, reconoce de manera explícita su derecho a continuar con sus "modos de vida tradicionales" y prohíbe la colonización o el desarrollo por intereses externos, no está claro en absoluto por qué medios podrán los indígenas, de hecho, hacer oír su voz en lo que ocurra en esa zona.*

*El decreto, que fue promulgado en julio de 1991, estableció un periodo de dos años para la elaboración de un plan de gestión para la reserva. Esto ha tenido un lento transcurrir. Los ocho millones de dólares EUA aportados para comenzar la redacción de dicho plan han sido aprobados en fecha reciente por la Comisión Europea. El proyecto planea actividades relacionadas con el rastreo y la cartografía por control remoto, la demarcación de límites físicos y la creación de una red mejorada de comunicaciones en toda la Reserva. También planea un programa detallado de asistencia en los ámbitos del desarrollo económico comunitario, el turismo, la enseñanza, la salud y la nutrición, y la educación medioambiental.*

*La principal deficiencia del proyecto de la CE, según se indica en el papel, es la atención mínima que presta a la implicación de la gente local en la toma de decisiones. La estructura de gestión propuesta del proyecto no ofrece tarea alguna para la implicación indígena en el proyecto como personal de plantilla retribuido y, con la excepción de una representación simbólica en el Comité Interministerial, las opciones para la interacción parecen estar limitadas a los niveles local y de subprograma.*

*Por imperfectos que sean la Reserva de la Biosfera y su proyecto asociado financiado por la Comisión Europea, pueden, aún así, ser beneficiosos para los indígenas Yanomami y Yekuana en cuanto refuerzan el poder del MARNR frente a las presiones "desarrollistas" del norte de la nación. Por el momento, no son alcanzables políticamente los derechos territoriales legalizados y el control indígena del Alto Orinoco en Venezuela, y la realidad es que los Yanomami no están todavía lo suficientemente coordinados de modo político como para defender y controlar de manera eficaz sus territorios contra las presiones externas, sin el apoyo del Estado.*

Los pueblos indígenas pueden también aceptar las áreas protegidas como la categoría jurídica más adecuada para las zonas de sus territorios tradicionales que ellos no utilizan o ni siquiera visitan pero, aún así, consideran que son sagradas. Muchos de los altos *tepuis* de las tierras altas de Guayana, en Venezuela, por ejemplo — ricos centros de endemismo de especies y ecosistemas únicos — han sido declarados "Monumentos Nacionales" y "Parques Nacionales" (Huber, 1993). Los problemas graves sólo han surgido cuando se ha permitido el turismo controlado de modo inadecuado en esas áreas (en contra de la ley) o donde los parques han llegado hasta zonas que son utilizadas por las comunidades vecinas para practicar agricultura, caza y recolección. En la actualidad se están desarrollando opciones de gestión conjunta para dichas áreas, con alguna aceptación local (INPARQUES, 1993).

Pese a todo esto, no se pueden descartar las "opciones dolorosas y duras". El control indígena legalizado de sus tierras comunales no asegurará, por sí mismo, ya sea la protección de esas áreas contra invasiones y ocupaciones o bien que las economías indígenas no acaben con su base medioambiental. La gestión eficaz requiere procedimientos para hacer cumplir las reglamentaciones aprobadas (Hannah, 1992, p. 55). El reto es hallar modos con los que las propias instituciones de los pueblos indígenas estén de acuerdo o desarrollar por ellos mismos tales controles (cf. Sherpa, 1993). Además, sólo en unas pocas situaciones es probable que las instituciones indígenas puedan asegurar de modo eficaz sus áreas contra presiones externas, sin ayuda del exterior. Esto implica la necesidad continua de definir una tarea para el Estado en el aseguramiento de los territorios indígenas como áreas de conservación. Ello ha sido argumentado con fuerza por Janis Alcorn quien, pese a aducir la necesidad de reconocer los territorios indígenas como un modo eficaz de preservar la biodiversidad, resalta que se debe tener en cuenta las presiones políticas y económicas más amplias:

Se necesitarán fuertes asociaciones con el Estado para la conservación continua de los bosques de las comunidades indígenas. El crear asociaciones adecuadas entre los Estados y las comunidades indígenas puede requerir legislación, políticas, vínculos y procesos institucionales. Requiere crear redes de comunicación y enlaces de investigación (Alcorn, 1993; p. 426; cf. Hannah, 1992, p. 56).

---

## LA CONSERVACION FUERA DE LAS AREAS PROTEGIDAS

---

Estos pequeños parques y reservas aislados no serán suficientes para conservar todos los valores de los bosques tropicales. En particular, la gran variedad de especies animales y las especies de árboles existentes con muy bajas densidades estarán en gran riesgo en las áreas protegidas pequeñas (Sayer, 1991, p. 1).

Los conservacionistas han comprendido desde hace mucho tiempo que el crear áreas protegidas no mantendrá, por sí mismo, toda la biodiversidad. Se aduce que los valores conservacionistas deben integrarse en todos los aspectos de la actividad humana si hay que lograr el equilibrio. Con esta finalidad, expertos conservacionistas y medioambientalistas dirigidos por la UICN elaboraron la Estrategia Mundial para la Conservación de la naturaleza (World Conservation Strategy), que define la conservación del medio ambiente en términos de utilización humana más bien que de preservación de la vida silvestre (UICN, 1980). La cual pretende:

... la gestión del uso humano de los organismos y ecosistemas para asegurar que tal uso sea sostenible. Además del uso sostenible, la conservación incluye la protección, el mantenimiento, la rehabilitación, la restauración y la mejora de las poblaciones y de los ecosistemas (UICN, 1991).

La estrategia propugna la evolución de las políticas y de los programas nacionales y de nivel más local para la gestión eficaz de los recursos naturales, teniendo totalmente en cuenta a las poblaciones existentes y futuras, sus necesidades y otras realidades sociales. Algunas de estas estrategias nacionales han sido aplicadas y han dado frutos pero su resultado principal, hasta ahora, ha sido promover la creación de aún más áreas protegidas. La estrategia ha presionado débilmente para lograr cambios en la legislación de tenencia de tierras y de la reforma agraria, y de modo más general no ha adoptado un planteamiento de política económica para identificar las causas de la degradación medioambiental. Estos son graves inconvenientes y han significado que la estrategia tiene escasas posibilidades de desviar la senda del desarrollo por modos más sostenibles (Blaikie y Brookfield, 1987; Colchester y Lohmann, 1993).

En lo que concierne a los pueblos indígenas, la carencia de atención sobre las cuestiones de tenencia de tierras es preocupante pero la principal incertidumbre suscitada por dicha estrategia es: **¿quiénes van a ser los gestores?** Las estrategias nacionales de conservación tienden, en lo esencial, a desarrollar las políticas gubernamentales hacia el medio ambiente y, dado que se basan en los mismos supuestos que la planificación de áreas protegidas, tienden a suponer que la gestión de los recursos es algo que se lleva a cabo mediante la elaboración de legislación nacional para regular el uso de los recursos naturales e instituciones gubernamentales para hacerla cumplir. De ese modo, tiende a restar énfasis a la posibilidad de que la gestión a largo plazo se logre de acuerdo con reglamentaciones de elaboración local y que, como lo propugnan los pueblos indígenas, las instituciones de las comunidades locales vigilen su cumplimiento.

El principal efecto de la estrategia ha sido generar un número de procesos muy similares (McNeely et al., 1990, p. 109), tales como el Tropical Forestry Action Plan (Plan de Acción Forestal Tropical) (TFAP) del Banco Mundial, el PNUD, la FAO y el World Resources Institute; los National Environment Action Plans (Planes Nacionales de Acción Medioambiental) (NEAP) del Banco Mundial; la Biodiversity Conservation Strategy (Estrategia de Conservación de la

Biodiversidad) (McNeely et al., 1990) y un puñado de otros (Tunstall y Van der Wansem, 1992). Los principales problemas con estos procesos de planificación se dan con las cuestiones que dichos procesos han dejado a un lado, así como por su sistemática renuencia a afrontar realidades políticas espantosas.

Las primeras críticas contra el TFAP, por ejemplo, se concentraron en la falta de atención de los programas a los pueblos indígenas (Shiva, 1987). La organización defensora de los derechos humanos Survival International, en particular, hizo objeciones al modo en que el TFAP promovía el monocultivo de plantaciones de eucalipto por la empresa Aracruz Florestal como un modelo de la correcta silvicultura (WRI, 1985), dado que esa empresa era famosa por haber plantado sus cultivos de árboles en las tierras de los indígenas Tupiniquim y Guaraní del Estado de Maranhão en Brasil, que habían sido encarcelados y torturados cuando hubieron protestado (Antonil, 1979). Los partidarios del TFAP prometieron retirar el ejemplo de la bibliografía promocional ulterior del mismo (una promesa que no se respetó, FAO, 1987) y crear un proceso para elaborar directrices para la participación de las comunidades indígenas en el TFAP, pero todo eso nunca se llevó a cabo realmente. Numerosos exámenes de los planes de acción forestal nacionales derivados del TFAP mostraron que los intereses de los pueblos indígenas eran dejados a un lado o marginados de modo persistente (Colchester y Lohmann, 1993; Winterbottom, 1990; Lynch, 1990).

Muy similares aunque de mayor alcance que el Plan de Acción Forestal Tropical, los Planes Nacionales de Acción Medioambiental del Banco Mundial han evolucionado como otro mecanismo para crear nuevos rumbos políticos en el Gobierno, de modo palmario con la implicación de organizaciones no gubernamentales para intentar asegurar que las preocupaciones de la sociedad civil se incluyan de manera más adecuada en la planificación. Estos ejercicios de planificación se han concentrado en África y parecen haber prestado poca atención a las comunidades indígenas, a la tenencia o a la política gubernamental respecto a la identidad étnica (Falloux y Talbot, 1993).

## ◆ La tala sostenible y la cosecha del bosque tropical

Los conservacionistas también han dedicado esfuerzos considerables para identificar otros sistemas lucrativos y medioambientalmente benignos de uso de las tierras que podrían promoverse para lograr los objetivos de conservación. Por ejemplo, con el fin de conservar los bosques tropicales, la UICN y otras organizaciones tales como el International Institute for Environment and Development (Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo) (IIED) han **promovido** realmente la tala de los bosques tropicales. Como explica Sayer:

La filosofía básica de la UICN sobre la conservación de los bosques tropicales consiste, para decirlo brevemente, en que se podría prever de modo razonable proteger quizá del 10 al 15 por ciento de todos los bosques húmedos de los trópicos pero, en el contexto del crecimiento demográfico que se puede prever y del desarrollo de las actividades económicas en esas regiones, probablemente no es realista confiar en proteger de modo total una extensión mucho mayor. Esto significa que muchas especies forestales y muchas de las funciones ecológicas que proceden de los bosques sólo se mantendrán en los usos futuros de las tierras situadas totalmente fuera de las áreas protegidas, lo que implica la retención de grandes áreas de bosque natural o casi natural. Uno de los mejores usos del bosque que, en teoría, puede retener a la **mayoría** de las especies de animales y vegetales es la gestión del bosque natural para la producción de madera (HMSO, 1990 p. 78).

El IIED ha ido incluso más lejos aduciendo que “es un hecho que la gestión sostenible es técnicamente factible” y que “la gestión sostenible del bosque tropical natural para la producción de madera es una de las claves para la conservación forestal y para el comercio de madera” (Poore, 1989, pp. 213, 226). Estos son argumentos peligrosos en boca de los conservacionistas. Como han demostrado los propios estudios de Poore, la cantidad de bosque tropical bajo gestión sostenible es desdeñable y hay muchas personas que dudan si ello es posible en absoluto (para estudios, veáanse Anderson, 1989; Colchester, 1990a; 1990b; y Johnson y Cabarle, 1993). Por supuesto, la mayoría de la tala forestal tropical ha sido muy destructiva. Como ha señalado Jack Westoby, ex director de silvicultura en la FAO:

Durante los dos últimos decenios, enormes zonas de bosques tropicales vírgenes han pasado a ser explotadas, en todas las tres regiones subdesarrolladas. Esta explotación, con unas pocas excepciones honrosas, ha sido implacable, derrochadora, incluso devastadora. Casi todas las operaciones han sido muy limitadas en sus fines, es decir, que no han tenido impacto profundo o duradero alguno sobre la vida social y económica de los países donde se han llevado a cabo... No se están satisfaciendo las necesidades locales; las oportunidades de empleo son una bagatela. Una parte significativa de las exportaciones, como troncos o madera procesada de modo primario, se exporta ‘dentro de la empresa’, y los valores de transferencia se establecen para facilitar la acumulación de beneficios fuera de la nación, ...la contribución de la silvicultura para mejorar a gran mayoría de la gente ha sido desdeñable, hasta ahora (Westoby, 1987, pp. 264-265).

Para los pueblos indígenas, la repercusión de la tala maderera ha sido especialmente grave. Como la creación de áreas protegidas, la silvicultura convencional propugna la asignación de reservas forestales, generalmente bajo propiedad estatal, para la producción de madera. Con más frecuencia de lo previsto, la declaración de estas denominadas Áreas Forestales Permanentes (Permanent Forest Estates) implica la enajenación de tierras de las comunidades indígenas en beneficio del Estado y la limitación o la restricción de sus derechos de uso y acceso a los recursos forestales básicos para su sustento tradicional (Colchester, 1989; 1990a; 1992a). A esta pérdida de tierra y de poder se añade luego la destrucción de los bosques de los que siempre han dependido. Además del daño directo causado por la tala maderera, los pueblos indígenas ven luego ocupadas sus tierras por colonos que las invaden a lo largo de las vías madereras. De modo no sorprendente, el conflicto entre los taladores y las comunidades indígenas está muy difundido. Pese a la muy abundante bibliografía sobre éste y otros problemas planteados al bosque tropical, muchos conservacionistas siguen promoviendo la tala forestal tropical como una tecnología potencialmente benigna en los niveles internacionales de toma de decisiones. Además, al hacer eso, persisten en marginar a las comunidades indígenas y en ignorar los obstáculos sociales, económicos y políticos más amplios para la correcta gestión forestal (Colchester, 1990b; FOE/WRM, 1992). Por suerte, muchos otros conservacionistas han reconocido los riesgos de promover la tala maderera a gran escala como un medio de lograr la conservación de la naturaleza y han dedicado considerables esfuerzos en apoyar la gestión forestal a pequeña escala basada en la comunidad para la producción de madera. Actualmente hay un volumen amplio de bibliografía sobre tales iniciativas (véase, por ejemplo, Richards, 1993).

Otras técnicas para lograr beneficio de los bosques existentes han sido alabadas también por los conservacionistas como medios para conservarlos. Por supuesto, el potencial de los bosques para proporcionar valiosos productos forestales no madereros se ha convertido en una especie de moda pasajera y ha provocado una avalancha de publicaciones acerca del potencial de “cosechar” los bosques (Plotkin y Famolare, 1992; Counsell y Rice, 1992; Anderson, 1990; Panayotou y Ashton, 1992; Scoones et al., 1992; WWF, 1993). El pensamiento subyacente a este planteamiento ha sido resumido de modo claro por Maclin:

No existe fórmula mágica alguna para el bosque. Las fuerzas del mercado han llevado a los bosques tropicales al borde de la extinción. Sólo dichas fuerzas pueden impulsar la rehabilitación y la conservación de los mismos. El único modo de salvar el bosque es hacer que los árboles que deseamos salvar sean más productivos, más atractivos y estén más disponibles (citado en Gray, 1991, p. 73).

Atraídos por este “guión de vencer-vencer”, con el que el uso y el consumo incrementado pueden supuestamente salvar los bosques, empresas comerciales han comenzado a invertir en productos forestales y a venderlos con el respaldo publicitario de que esto ayudará a los pueblos indígenas (Corry, 1993). Esas empresas, y las organizaciones de derechos humanos que promueven ese planteamiento, aducen que la “cosecha del bosque tropical” ayudará a lograr el objetivo “de integrar a los pueblos indígenas en sistemas económicos y políticos más grandes” (Cultural Survival, citado en IWGIA, 1993, p. 8).

Para los pueblos indígenas, las implicaciones son obviamente preocupantes. Algunos grupos defensores de los derechos humanos están argumentando en favor de la “integración” de dichas comunidades, un planteamiento que éstas rechazan en favor de la “autodeterminación”. Los conservacionistas están propugnando una intensificación de la explotación de los bosques y ecosistemas que apuntalan los modos de vida de dichas comunidades, bosques que más a menudo están en sus tierras. Como para todas las demás soluciones que se han propugnado para la pérdida de la biodiversidad, el daño o el beneficio potenciales que la gente local podría lograr de tales propuestas dependerá mucho más del proceso político por el que se controla el comercio desde la extracción hasta la venta al por menor, que de las técnicas actuales de recolección. El asunto es el del control. Si se impone la comercialización de los productos forestales a los pueblos indígenas, es más probable que éstos sufran por ello, pero si la recolección y venta de productos siguen bajo su control, ellos pueden ser capaces de gestionar el proceso en beneficio propio. Como señala Andrew Gray (1991, p. 65), no obstante, la venta de mercancías implica riesgos. Especialmente si la demanda externa es grande, puede comenzar a determinar la producción y tener prioridad sobre la subsistencia, con el resultado de que la comunidad acaba efectivamente siendo “mano de obra asalariada” al servicio de las exigencias del consumidor del Norte.

Stephen Corry, de la organización defensora de los derechos humanos Survival International — que ha sido muy crítico con el planteamiento de “cosecha” — advierte de los peligros de vincular a las comunidades indígenas forestales con los mercados internacionales de moda efímera para los productos tropicales:

La “cosecha” no dará poder a la comunidad del bosque tropical. Haciéndole dependiente de un extranjero que debe pagar más que cualquier comprador local, el efecto real es vincular a la gente exactamente en la misma relación de dependencia y patronazgo que cualquiera de las formas tradicionales de explotación... (Corry, 1993, p. 6).

De igual modo, una declaración de política del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), de Copenhague, aduce que:

...el intento de alentar a los pueblos indígenas a integrarse en la sociedad nacional e internacional es claramente malicioso y quizá es el aspecto más peligroso de la filosofía (de la “cosecha”) que va en contra de los intentos para fijar normas para los derechos indígenas que se están haciendo en Naciones Unidas. Ningún pueblo indígena que desee prever sus modos de vida busca de modo activo el etnocidio. Quizá, por esta razón, la respuesta de los pueblos indígenas es, por ahora, una abrumadora falta de interés. Esperemos que siga siendo así (IWGIA, 1993, p. 9).

No debería haber duda alguna de que el planteamiento de “cosecha” puede acarrear tales riesgos. El principal es que los intereses ajenos llevarán a asumir el control sobre el proceso de extracción mismo, lo que puede significar la usurpación de tierras indígenas. Esta es ciertamente la lección que la historia nos enseña. El comercio lucrativo de productos forestales, en el pasado, no sólo ha llevado a la anexión de territorios indígenas sino también a la esclavitud de los trabajadores indígenas y a la sobreexplotación de los recursos naturales. Incluso sin tales impactos directos, la implicación de las sociedades indígenas en la comercialización de productos forestales solamente puede acarrear cambios más sutiles en la organización social y en la coherencia cultural. Por ejemplo, la extracción de goma en Amazonia llevó a la atomización de la sociedad Munduruku, a medida que los individuos indígenas desarrollaron vínculos personales con los patronos extranjeros. El resultado fue que la gente adoptó modelos de residencia más dispersa y que los vínculos de cohesión social y cultural perdieron su significación. Finalmente, tanto las estructuras políticas como las de los poblados se hicieron añicos (Murphy y Steward, 1956).

Algunas organizaciones indígenas han sido muy claras en su oposición a la “cosecha”, a la que se refieren como un “timo verde”. Una publicación de la Organización de Naciones Indígenas de Colombia ha señalado de modo crítico:

En Europa y Norteamérica, la gente cree que solamente con comprar ciertos productos, están ayudando a proteger los bosques tropicales y a los pueblos indígenas, esto se llama la “cosecha del bosque tropical”. Ello está debilitando las campañas internacionales en apoyo de los esfuerzos de los pueblos indígenas... La gente cree que consumiendo algún producto, está garantizando nuestra protección. La independencia de nuestras comunidades se debilita en tanto que nuestro bienestar se hace dependiente de los mercados occidentales. Hay muchos extranjeros que están interesados en beneficiarse de nuestros recursos, manipulando las cuestiones medioambientales e indígenas para su propio lucro (citado en Corry, 1993, p. 12).

Pero los grupos indígenas no rechazan la idea de comercializar los productos de sus tierras, es sólo que tienen tanto perspectivas distintas como prioridades diferentes que los partidarios de la “cosecha”. Como se resumen con claridad en la **Declaración de los Pueblos Indígenas-Tribales de los Bosques Tropicales**, lo que las comunidades indígenas propugnan es:

... una reorientación del proceso de desarrollo desde los proyectos a gran escala hacia la promoción de iniciativas a pequeña escala controladas por nuestros pueblos. Para tales iniciativas, la prioridad es asegurar el control sobre nuestros territorios y recursos de los que depende nuestra supervivencia... Nuestra política de desarrollo se basa, primero, en garantizar nuestra autosuficiencia y nuestro bienestar material, así como la de nuestros vecinos; un desarrollo social y cultural total basado en los valores de equidad, justicia, solidaridad y reciprocidad, y un equilibrio con la naturaleza. En lo sucesivo, la generación de un excedente para el mercado debe venir de un uso racional y creativo de los recursos naturales que desarrolle sus tecnologías tradicionales y seleccione otras nuevas adecuadas (International Alliance, 1992. Artículos 29, 34).

Un acercamiento entre los partidarios de la “cosecha” y los pueblos indígenas dependerá de que los primeros se atengan a estas prioridades. Con derechos asegurados sobre las tierras, el control sobre la toma de decisiones, y el respeto por la autoridad de sus propias instituciones representativas, los pueblos indígenas están mejor situados para emprender el siempre arriesgado negocio de comerciar en un mercado mundial.

---

## DE LOS PARQUES NACIONALES A LOS BENEFICIOS MUNDIALES: CONSERVACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS INTERNACIONALES

---

La creciente preocupación acerca de la contaminación medioambiental y la degradación ha suscitado debates sobre la diversidad biológica y la pobreza hasta niveles internacionales sin precedentes. Las cuestiones fueron resaltadas por el informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (World Commission on Environment and Development), titulado **Our Common Future** (Nuestro Futuro Común), que ha popularizado la idea de que éstas son cuestiones “mundiales” de preocupación “común” (WCED, 1987), siendo ambas puntos controvertidos que tienen el efecto dañino de ocultar las considerables diferencias de interés y poder entre los diversos grupos que forman la “comunidad mundial” (The Ecologist, 1993). El principal logro de la citada comisión fue sentar las bases para la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (United Nations Conference on Environment and Development) (UNCED), celebrada en Río de Janeiro en 1992, y poner en marcha la elaboración de un Convenio Internacional sobre Biodiversidad, firmado durante el transcurso de dicha conferencia.

Los pueblos indígenas lograron algunos progresos notables en el transcurso de la UNCED. Fueron aceptados como uno de los “grupos principales” que deberían estar involucrados en la aplicación de la Agenda 21, el holgado plan de acción estructurado surgido de dicha Conferencia de Río. También se les permitió hablar en la sesión plenaria de la Conferencia, un notable logro aunque de significación ampliamente simbólica. No obstante, en opinión del autor, los efectos globales de los debates de la UNCED sobre los pueblos indígenas y otros grupos sociales políticamente marginales han sido decididamente inútiles. La agenda oculta, y a menudo, no tan oculta, de la UNCED fue la redefinición de las relaciones económicas Norte-Sur, mientras que la principal lucha de los pueblos indígenas era volver a definir sus relaciones con los Estados. Estos, pues, utilizaron el desarrollo de la UNCED para reafirmar y reforzar su control de los recursos naturales tanto frente a otros Estados como frente a sus propios pueblos.

Según la legislación internacional vigente anterior a la UNCED, los “pueblos” tenían derechos bien reconocidos aunque mal definidos, incluidos los derechos a su medio ambiente natural. Estos principios son fundamentales para la actividad de Naciones Unidas y, por supuesto, proporcionan la autoridad para sus actuaciones pero fueron ignorados a propósito en el transcurso de la UNCED. Esta tendencia es muy clara si comparamos el lenguaje de Naciones Unidas de los años 60 con el utilizado durante la UNCED. Por ejemplo, el Artículo 1 tanto del Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales como del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, aprobado en 1966, declara:

1. Todos los **pueblos** tienen el derecho a la autodeterminación. En virtud de ese derecho, determinan libremente su categoría política y libremente llevan a cabo su desarrollo económico, social y cultural.
2. Todos los pueblos pueden, para sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales sin perjuicio de cualesquiera obligaciones surgidas de la cooperación económica internacional, basada en el principio del beneficio

mutuo, y de la legislación internacional. En ningún caso puede privarse a un pueblo de sus medios de subsistencia.

3. Los Estados Partes del presente Convenio, incluidos aquéllos con responsabilidad para la administración de los Territorios sin autogobierno y de los Territorios en fideicomiso, promoverán la realización del derecho a la autodeterminación, y respetarán ese derecho, en conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas (énfasis añadido).

Además, como deja en claro la Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1962 acerca de la soberanía permanente sobre recursos naturales, la idea de “pueblos” no debe confundirse con la de “naciones”, a su vez, distinguidas de los “Estados”. Un examen de las ideas de derechos de los pueblos llevado a cabo por la UNESCO en 1989 señala que la “autoridad misma de la Carta de las Naciones Unidas se basa no en los Estados, como tales, sino en los pueblos”. Por supuesto, dicha Carta de la ONU comienza con las palabras: “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas...” y, como resalta asimismo el estudio de la UNESCO, el segundo propósito declarado de las Naciones Unidas es “desarrollar relaciones de amistad entre las naciones basadas en el respeto del principio de iguales derechos y de autodeterminación de los pueblos”.

El examen de la UNESCO concluía diciendo:

El concepto de derechos de los pueblos está establecido actualmente por la legislación internacional reconocida de modo universal. Su existencia no puede ponerse en duda de modo válido; (en conformidad con ello) los “pueblos” no deben ser confundidos con los “Estados”, y los derechos de los pueblos no son los derechos de los Estados” (UNESCO SHS-89/CONF.602/7).

No obstante, el trabajo de la UNCED se vio dominado por un lenguaje de un tipo bastante distinto. La UNCED aceptó sin trabas el Principio 21 de la Declaración de Estocolmo que, en contraste dramático, señalaba que:

Los **Estados** tienen, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la legislación internacional (sic), el derecho soberano de explotar sus propios recursos de acuerdo con sus propias políticas medioambientales, y la responsabilidad de asegurar que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o control no causen daño al medio ambiente o a zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional (énfasis añadido).

Así, lejos de estudiar modos con los que se puedan asegurar los derechos de los pueblos a su medio ambiente, el desarrollo de la UNCED evitó tratarlos. Los debates en la UNCED estuvieron dominados por la preocupación de los Gobiernos para asegurar la soberanía nacional y el derecho exclusivo de los Estados a explotar los recursos naturales, mientras que las cuestiones de los derechos populares a los recursos se considera que son asuntos internos de interés para los Estados y no para las Naciones Unidas. Esto parecería ser una violación tanto del espíritu como de la letra de la Carta de las Naciones Unidas.

El Convenio sobre Biodiversidad siguió este mismo planteamiento, y afirma: “Los Estados tienen derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos”. El Artículo 3 del Convenio repite el texto del Artículo 21 de la Declaración de Estocolmo literalmente. De modo específico con respecto a los pueblos indígenas, el Convenio hace que el reconocimiento estatal de los derechos indígenas “se someta a su legislación nacional”, no imponiendo así obligación nueva alguna sobre los Estados (Artículo 8(j)). Como señala Vandana Shiva, de la Third World Network (Red del Tercer Mundo): “el Convenio es demasiado estricto sobre las patentes y demasiado débil con los derechos intelectuales y ecológicos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales” (Shiva, 1993, p. 152). No

obstante, pese a estas limitaciones inútiles e incluso dañinas, algunos grupos indígenas se han animado porque el Convenio sobre Biodiversidad ofrece bases para una relación más colaboradora con los Estados (Barsh, 1993). El Artículo 8(j) obliga a los Estados “hasta donde sea posible y según sea adecuado”:

Sujetos a su legislación nacional, (a) respetar, preservar y mantener el conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que encarnan estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad biológica, y a promover su amplia aplicación con la aprobación y la implicación de los titulares de tales conocimientos, innovaciones y prácticas, y a alentar el reparto equitativo de los beneficios derivados del uso de tal conocimiento, innovaciones y prácticas.

De igual modo, el Artículo 10(c) obliga a los Estados, “hasta donde sea posible y según sea adecuado”, a:

... proteger y fomentar el uso acostumbrado de recursos biológicos, de acuerdo con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con la conservación de la naturaleza o con las exigencias de utilización sostenible.

Una interpretación benévola de estas obligaciones, junto con los compromisos de los Estados según la Agenda 21 para trabajar en asociación con las comunidades indígenas en la gestión de recursos y lograr el desarrollo sostenible, puede ofrecer alguna posibilidad para que los pueblos indígenas logren el control de sus territorios y recursos. No obstante, mucha de la voluntad depende de los mecanismos desarrollados para financiar actividades emprendidas con arreglo al Convenio.

Según el Convenio mismo, los costes para su aplicación deben ser asumidos por las naciones industrializadas norteamericanas, que están obligadas a financiar los costes **incrementales** totales (Artículo 20.2). El Convenio deja claro, de modo explícito, que los países en vías de desarrollo no tienen obligación alguna de aplicarlo sin tal financiación externa (Artículo 20.4). Las negociaciones de la UNCED establecieron asimismo que, en el intervalo, el Global Environment Facility (GEF) debería ser aceptado como el canal de financiación, sujeto a las modificaciones en sus estructuras de gobierno.

## ◆ El GEF y el problema de los costes incrementales<sup>7</sup>

La noción entera de costes incrementales puede tener importantes implicaciones para los pueblos indígenas y para el modo en que el Convenio sobre Biodiversidad y el GEF se relacionan con ellos. El concepto, que fue desarrollado en el contexto de las negociaciones del Protocolo de Montreal para regular los productos químicos que agotan la capa de ozono, es fundamental para el GEF. Como lo afirmó la Asamblea de Participantes del GEF en abril de 1992:

La misión básica del GEF es otorgar subvenciones adicionales y financiación para cubrir los costes incrementales acordados contraídos por un país en vías de desarrollo con el fin de lograr beneficios medioambientales mundiales acordados (GEF, 1992a,b).

Según se interpreta actualmente, la noción significa básicamente que, hasta donde están concernidos los países “donantes”, **el GEF no financiará beneficios locales**

---

<sup>7</sup> Según el GEF, los costes “incrementales” se refieren a los costes de lograr beneficios globales por encima de los nacionales. No obstante, con arreglo al Convenio sobre Biodiversidad, los “costes incrementales” se refieren a las cargas adicionales colocadas sobre los países en vías de desarrollo para alcanzar los objetivos del Convenio, ya sean los beneficios nacionales o mundiales.

**o nacionales** sino sólo los costes incrementales del beneficio mundial. Como explicó el Canciller del Tesoro británico:

La característica central del GEF es que existe para cubrir los costes incrementales del mejoramiento en el medioambiente mundial. **No sería adecuado, por ello, que sea el mecanismo financiador para otros convenios que están pensados para alcanzar beneficios nacionales o regionales**<sup>7</sup> (Dalyell, 1993, p. 49, énfasis añadido).

Existen tremendos problemas teóricos en la definición de cuáles costes se definen como de beneficio local y nacional y cuáles son únicamente de beneficio mundial y, por ello, financiables según el Convenio sobre Biodiversidad y el GEF. Por supuesto, las organizaciones no gubernamentales han estado señalando los defectos de todo el planteamiento desde que se inició el GEF (WRM, 1991; Greenpeace International, 1992), y sus puntos de vista han llegado finalmente hasta quienes rigen el GEF por su Panel de Examen Independiente, que concluía a finales de 1993 que:

A falta de una estructura estratégica claramente definida, el intento de establecer distinciones entre preocupaciones y beneficios medioambientales mundiales y nacionales ha llevado a problemas conceptuales y, más importante, prácticos en las aplicaciones y los funcionamientos de los programas (GEF, 1993; párrafo 2.14).

Pese a estas expresiones de preocupación, el GEF sigue entregando fondos financieros para proyectos y está recibiendo peticiones adicionales de financiación. Muchos de estos proyectos de “beneficio mundial” tienen implicaciones muy preocupantes para los pueblos indígenas. Dado que los proyectos o los componentes de proyecto que el GEF financia no son, por definición, de interés nacional, los proyectos tienen el efecto de marginar las preocupaciones e intereses de los pueblos indígenas. Estas se hallan lejos de ser objeciones teóricas.

Por ejemplo, un proyecto financiado por el GEF para crear plantaciones productoras de madera en Ecuador, justificado en términos de conservación de la biodiversidad ya que supuestamente reduciría, en definitiva, la demanda de madera tropical de los bosques naturales, resultó plantear una importante amenaza a la gente indígena, como reveló una misión investigadora llevada a cabo después de las protestas presentadas por organizaciones no gubernamentales. El proyecto implicaba el instalar un molino para procesar madera tropical que se basaría en suministros de madera de bosques naturales durante 17 años, hasta que las plantaciones productoras de madera llegasen a ser lo bastante productivas como para satisfacer la demanda del molino. En las aproximadamente 50.000 hectáreas de bosque natural — incluido la mayor parte del bosque “primario” crecido en el oeste de Ecuador—, todo en las tierras de la comunidad indígena Chachi habría sido destruido en nombre de la conservación de la biodiversidad para el beneficio mundial. La misión investigadora descubrió que la agencia ejecutora (el Banco Mundial) no se había molestado en seguir su propia política sobre pueblos indígenas al llevar a cabo el proyecto (Umana 1993; D.T.M. Cia S.A. et al., 1992; DeWalt, 1992; GEF, 1992a; Arnold, 1992).

Otro ejemplo es un proyecto que se financia con un préstamo del Banco Mundial, una subvención del GEF y un paquete de asistencia técnica del FINNIDA, en Laos. El denominado “Forest Management and Conservation Project” (Proyecto de Gestión y Conservación Forestales) pretende reestructurar el sector forestal de Laos y acabó siendo atractivo para el Gobierno laosiano con la generosa adición de una subvención de seis millones de dólares EUA otorgada por el GEF para la conservación de la biodiversidad. Justificado por el Banco Mundial como un

“proyecto medioambiental”, el mismo se evaluó originariamente sin que se hiciese un “análisis medioambiental” según se requiere con arreglo a las propias políticas medioambientales de dicho banco. Este también decidió no aplicar sus políticas sobre pueblos indígenas, incluso aunque el proyecto preveía volver a elaborar totalmente las leyes y las reglamentaciones referentes al acceso de las comunidades a los bosques. En total, unas 5.000 comunidades indígenas se van a ver afectadas por ese proyecto, con consecuencias potencialmente graves. Los conservacionistas de la UICN que habían colaborado con el Banco Mundial para elaborar el proyecto, y redactar las leyes sobre conservación, han aducido que los fondos financieros del GEF deberían emplearse en incluir los valores conservacionistas en las reglamentaciones sobre tala maderera y silvicultura comunitaria. No obstante, el Banco Mundial insistió en que estos usos de los fondos del GEF no estarían permitidos según el criterio de “costes incrementales”, y en su lugar, decidió asignar los fondos a la creación de áreas protegidas, donde las comunidades indígenas tendrán acceso muy limitado a los bosques (Banco Mundial, 1992; Colchester, 1993a; UICN, 1993b). Por supuesto, una condición del proyecto es la adopción de una nueva legislación que otorgue a las comunidades locales el acceso condicional a los bosques y el uso de los mismos, sujeto a su redacción de planes de gestión con objetivos definidos desde el exterior. En efecto, el proyecto pretende introducir el mismo modelo de control estatal de las comunidades basadas en los bosques que la legislación colonial británica impuso en India, y que otorgaba **privilegios** a las comunidades indígenas en los bosques más bien que reconocer sus **derechos** (Gadgil y Guha, 1992, pp. 123 ff).

En fecha más reciente, el GEF ha estado trabajando con la rama del sector privado del Banco Mundial, la International Finance Corporation, para elaborar modos de promover la explotación de los bosques tropicales y del conocimiento indígena. Siguiendo la tendencia aceptada por muchos conservacionistas para comercializar productos forestales no madereros, como un modo de dar valor a los bosques y, con ello, realzando de manera supuesta el interés gubernamental por su uso sostenible y su protección más bien que la conversión a la agricultura o a las plantaciones, el GEF está estudiando modos de incrementar las inversiones para elaborar nuevos medicamentos basados en productos naturales. Se cree que investigar el contenido químico de los venenos, drogas y medicamentos de los pueblos indígenas ofrece un atajo para aislar dichos componentes. En una reciente reunión, funcionarios de la IFC y del GEF se reunieron con un grupo de fundaciones privadas para estudiar las posibilidades de invertir fondos de capital-riesgo para “explotar la provisión de conocimientos” de las comunidades tradicionales (Chatterjee, 1993).

**Mapa 2**  
**Reclamaciones de tierras en conflicto: El proyecto de bosque tropical de Iwokrama**

(map missing in this electronic versión)

En 1966, los Makushi del norte de Rupununi presentaron una reclamación territorial ante la Amerindian Lands Commission para un área circundada por el río Siparuni, al norte, el Essequibo, en el este, y los ríos Rupununi y Benoni, en el oeste. Algunas de estas comunidades recibieron pequeñas zonas con título de propiedad, mientras que otras no recibieron ninguna. Recientemente, la esquina nordeste de esta reclamación territorial ha sido ocupada por el Programa de Bosque Tropical Iwokrama. Además de solapar una parte del título territorial Annai-

Surama, el área es utilizada por amerindios de un número de comunidades cercanas para la caza, pesca, cultivo rotativo y explotación minera a pequeña escala. Fuente: NRI, 1993.

**Cuadro 5**  
**El proyecto de bosque tropical de Iwokrama en Guyana**

Otro proyecto del GEF que afectará a la gente indígena es el "Programa de Bosque Tropical de Iwokrama", que abarca una extensión de 360.000 hectáreas de bosque en Guyana Central, entre las sabanas de Rupununi y el Essequibo. La idea del proyecto era asignar la mitad del área para la tala experimental con el fin de establecer los criterios para la silvicultura sostenible, mientras que la otra mitad se protegería de modo más cuidadoso y se trataría como una zona de estudio para nuevos medicamentos extraídos de los vegetales. El proyecto fue criticado inicialmente por diversas organizaciones no gubernamentales internacionales y locales por no ser capaz de tener en cuenta las necesidades y los derechos de los indígenas que viven en la zona y hacen uso de los recursos de la misma. Se expresó también la preocupación sobre si podía decirse que el proyecto respondía a las prioridades medioambientales de la nación y podría absorber la capacidad institucional limitada de la nación para tratar con el medio ambiente, desviando con ello la atención de los problemas más cruciales planteados a la nación tales como: regulación de la tala maderera y de la minería de modo efectivo; llevar a cabo un estudio de impacto social y medioambiental de la carretera propuesta desde Brasil; asegurar las tierras indígenas; y combatir las epidemias de malaria y cólera. Se expresó asimismo preocupación porque el proyecto, que preveía un enérgico programa de "biotecnologías y biofuturos", basado en documentación detallada del saber botánico indígena, no tenía disposición alguna para asegurar los derechos de propiedad intelectual indígenas (Colchester, 1991a). Los patrocinadores internacionales del proyecto estudiaron con mucho detalle estas preocupaciones y el proyecto revisado propone actualmente algunas medidas para tratar todas ellas, aunque está por verse cuán adecuadamente (Commonwealth Secretariat, 1993; NRI, 1993).

El bosque destinado al proyecto Iwokrama está relativamente poco poblado incluso para los índices demográficos de Guyana, pero toda el área se halla dentro del territorio reclamado por la comunidad Makushi en 1966 (Amerindian Lands Commission, 1969). Aunque esta reclamación no fue aceptada por la Lands Commission (Comisión sobre tierras) basándose en que la zona era demasiado grande como para que los indígenas la desarrollasen y administrasen, y en su lugar, se reconocieron zonas más pequeñas en 1976, algunos Makushi y otros indígenas siguen haciendo uso de la zona más amplia para el cultivo, caza, pesca, trabajos de minería a pequeña escala y tala maderera comunitaria.

Desde que se alertó a la Secretaría de la Commonwealth y a otros patrocinadores del proyecto por las protestas de las organizaciones no gubernamentales sobre las implicaciones sociales, ha habido varias misiones que han visitado esa zona para consultar a la gente local. No obstante, mientras que las comunidades locales consideran ahora que sus preocupaciones han sido entendidas y que el proyecto será modificado en conformidad con ellas, la postura oficial parece ser la de que el proyecto "tendrá que prestar atención particular a la participación de la gente local en el desarrollo futuro" y las "sugerencias locales... tendrán que ser evaluadas" (NRI, 1993, p. 7).

Los indígenas de la zona esperan que el proyecto, en su conjunto, les aporte algunos beneficios reales. A corto plazo, esperan que el proyecto les dará puestos de trabajo como señaladores de árboles, y como informadores en conocimientos tradicionales botánicos. El proyecto debería también fomentar el comercio de artesanía. A más largo plazo, esperan que los miembros más jóvenes de su comunidad se beneficien de la formación directa recibida de los científicos visitantes, que debería permitirles, una vez preparados dichos miembros, asumir la gestión del área. Creen que eso les ayudará a convertirse en una parte totalmente reconocida de la sociedad de Guyana mientras que, al mismo tiempo, la atención al uso forestal tradicional y al saber botánico ayudará a asegurar la continuidad cultural logrando el respeto del conocimiento tradicional de los ancianos entre la generación más joven.

Para que el proyecto tenga éxito, los indígenas señalan asimismo que deberían satisfacerse ciertas condiciones. Ante todo, el proyecto tendría que ayudar a delimitar las fronteras de las áreas indígenas y demarcarlas. Además, los indígenas necesitarían aclarar los derechos para poder seguir llevando a cabo la caza no comercial dentro del área de la reserva. Habría que instalar puestos de guardia eficaces, coordinados por radio, en las entradas de la reserva para controlar el acceso. Una zona de bosque adecuada dentro de la reserva se debería destinar para proporcionar madera a un aserradero comunitario sobre una base a largo plazo. Un porcentaje de cualesquiera beneficios obtenidos de fármacos y medicamentos desarrollados de la investigación etnobotánica tendría que ser destinado a un fondo de desarrollo en beneficio de las comunidades. Estas y otras cuestiones deberían plasmarse en forma de un contrato escrito para asegurar que los intereses indígenas están adecuadamente protegidos (entrevistas con indígenas Makushi en Toka, Annai y Kwatamang, 19 y 20 de octubre de 1993).

---

## “DERECHOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL” INDIGENAS

---

La elaboración de medicamentos y fármacos basados en remedios tradicionales tiene una historia muy larga, y algunos cálculos sugieren que hasta la mitad del total de todos los fármacos existentes en el mercado proceden de medicamentos tradicionales. Hasta la fecha, los pueblos que originariamente identificaron estos medicamentos naturales nada han recibido de los beneficios monetarios. El creciente interés por explotar el conocimiento indígena, intensificado actualmente por la idea sospechosa de que ello promoverá de alguna manera la “conservación de la naturaleza”, ha alertado a los pueblos indígenas sobre los riesgos potenciales de ello. Además, la historia enseña que la comercialización de biotecnologías indígenas ha llevado, en el pasado, a un menoscabo de la biodiversidad como, por ejemplo, diversos cultivos alimentarios y ganado que han sido reemplazados por una gama más limitada de animales, semillas y variedades vegetales criadas o cultivadas de modo artificial (Juma, 1989; Hobbelink, 1991; Shiva et al., 1991).

Es verdad que muchos antropólogos y conservacionistas han estado buscando de modo enérgico modos de proteger tanto los intereses indígenas como la biodiversidad contra estos problemas potenciales (Posey, 1990a,b; WWF, 1993a; Axt et al., 1993; WRI, 1993; Zerner, 1993). Al mismo tiempo, los pueblos indígenas han hablado con franqueza pidiendo el control de sus conocimientos y sus biotecnologías. Por ejemplo, el Artículo 44 de la Carta de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales declara:

Dado que valoramos mucho nuestras tecnologías tradicionales y creemos que nuestras biotecnologías pueden hacer importantes aportaciones a la humanidad, incluidos los países ‘desarrollados’, exigimos derechos garantizados para nuestra propiedad intelectual, y el control sobre el desarrollo y el manejo de este conocimiento (International Alliance, 1992).

La legislación internacional está comenzando a responder a tales peticiones. El Artículo 29 del borrador más reciente de la propuesta Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas declara:

Los pueblos indígenas tienen derecho al reconocimiento de la propiedad, del control y de la protección totales de su propiedad cultural e intelectual... Tienen derecho a medidas especiales para controlar, desarrollar y proteger sus ciencias, tecnologías y manifestaciones culturales, incluidos los recursos humanos y otros recursos genéticos, semillas, medicamentos, conocimiento de las cualidades de la fauna y la flora, tradiciones orales, literatura, diseños y artes visuales e interpretativas (Naciones Unidas, 1993).

No obstante, otros pueblos indígenas han expresado su preocupación acerca de esta tendencia a proteger legalmente y, con ello, mercantilizar el saber y los recursos naturales. Tales grupos “ven la idea entera de los derechos de propiedad intelectual como una forma compleja de robo de sus recursos y de su saber, y no como una base para la cooperación”. En conformidad con eso, pueblos tribales y grupos de campesinos celebraron en marzo de 1993 concentraciones masivas en Nueva Delhi oponiéndose a la imposición de normas relativas a los “derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio” por la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) (TWN, 1993). Por divergentes que estas dos estrategias parezcan, ambas pretenden proteger a las comunidades indígenas de la explotación por intereses comerciales (Colchester,

1993b). El verdadero problema es que, en la actualidad, la protección jurídica del legado cultural indígena es débil o no existe, mientras que las leyes que protegen las invenciones y el desarrollo de los intereses individuales y comerciales están fuertemente desarrolladas y casi son universales (Shelton, sin fecha).

## ◆ Diversidad humana

Un “recurso” final que aún no ha sido distinguido por los cazadores de genes es la diversidad del genoma humano mismo. Como parte del proyecto para elaborar el mapa del Genoma Humano (HUGO), antropólogos y genetistas han elaborado un programa poco conocido para preservar *ex situ* la diversidad de la humanidad indígena. Trabajando sobre el supuesto de que las comunidades amenazadas están desapareciendo de la faz del planeta, estos científicos han asumido la tarea de elaborar un programa urgente, afín a la “etnografía de salvación”<sup>8</sup> propugnada en los años 70, para recoger muestras de su ADN para su almacenamiento congelado y su estudio (RAFI, 1993). El programa preliminar tiene un presupuesto previsto de unos 35 millones de dólares EUA y se esforzará en recoger aproximadamente de 10.000 a 15.000 especímenes humanos de 722 poblaciones humanas identificadas, mencionadas como “Isolates of Historic Interest (“Aislados de interés histórico”)

(TWN, 1993).

Los antropólogos consultores se han dedicado, por tanto, a identificar a los pueblos amenazados de extinción y a enviar equipos para llegar hasta ellos a fin de coleccionar muestras de sus folículos capilares y del tejido escamoso del interior de las mejillas de los habitantes. Una vez recopiladas estas muestras, y establecidas las líneas celulares viables, se menciona que estas comunidades han sido “inmortalizadas”. No hace falta decir que los grupos indígenas que han llegado a tener conocimiento de esta práctica se han indignado en sus denuncias. Victoria Tauli-Corpuz, de Asia Indigenous Women’s Network (Red de mujeres indígenas de Asia) pregunta:

¿Por qué no tratan la causa por la que estamos amenazados, en vez de gastar 20 millones de dólares EUA en coleccionarnos y mantenernos en almacenamiento congelado? (**Survival International News**, No. 12, 1993).

La ofensa procede de las prioridades de las personas implicadas quienes, ocultándose detrás de una supuesta objetividad científica, se sienten justificadas para recoger muestras humanas en nombre del bienestar humano, mientras nada hacen para contrarrestar las fuerzas que están llevando a esas comunidades a la extinción. Subyacentes a estas prioridades se hallan los prejuicios no reconocidos que consideran que los pueblos indígenas son “nuestros antepasados contemporáneos”, curiosidades naturales que han sobrevivido más allá de su época y que están condenadas a desaparecer una vez que el mundo moderno ponga sus manos encima. La idea de que las sociedades indígenas son modos de vida alternativos fundamentales, viables y no menos modernos es ajena de manera implícita para los etnógrafos de salvación y los genetistas silvestres.

El programa hace resaltar otro problema. ¿Quién es el propietario de las líneas celulares, una vez que han sido recopiladas y establecidas? ¿Quién se beneficiará de su utilización? Estas graves cuestiones éticas han sido planteadas con claridad por una reclamación jurídica de los indígenas Guaymí de Panamá, que han protestado por la acción de dos científicos estadounidenses que presentaron una solicitud para

---

<sup>8</sup> La “etnografía de salvación” proponía investigaciones antropológicas urgentes para registrar las culturas de los pueblos en extinción y fue criticada por las comunidades indígenas como un intento de quitarles su herencia sin darles medios para defender sus intereses.

una patente de un virus T-linfotrópico humano del tipo 2 extraído de muestras de sangre de esos indígenas. Los Guaymi han exigido la retirada de la petición basándose en que ello se hizo “sin consulta con nuestra comunidad, sus organizaciones tradicionales o sus autoridades administrativas correspondientes” (Carta del Congreso General Guaymi a la US Patent and Trademark Office — Oficina de Patentes y Marcas Registradas de Estados Unidos—, 5 de octubre de 1993), en respuesta a este caso y a otras expresiones de preocupación, el Proyecto de Diversidad del Genoma Humano (Human Genome Diversity Project) ha creado ahora un Comité ético y señala que ha decidido que no se beneficiará financieramente de las muestras que recoja, protegerá la propiedad intelectual de las poblaciones objeto de la toma de muestras y “trabaja para garantizar que, en el caso improbable de que esas muestras sirvan para elaborar productos, los beneficios financieros retornarán a aquellas poblaciones” (Carta de Henry T. Greely, Stanford Law School, a RAFI, 1 de noviembre de 1993).

---

## CONCLUSIONES

---

A menos que sean respetados los derechos de propiedad (tenencia de tierras) de las comunidades residentes desde hace mucho tiempo y que los beneficios económicos obtenidos de la creación de áreas protegidas se destinen, en parte, de modo directo a las comunidades que viven en esas zonas y cerca de las mismas, es improbable que las reservas naturales perduren. Las comunidades locales deben también estar involucradas en la planificación y en el trazado de límites de las reservas. Más importante es que sus tradiciones deben ser respetadas. (Kemf, 1993a, p. xviii).

Como este estudio ha intentado dejar en claro, los pueblos indígenas se enfrentan a cuatro problemas principales inherentes en el planteamiento conservacionista clásico. En primer lugar, los conservacionistas ortodoxos han situado la preservación de la naturaleza por encima de los intereses de los seres humanos. En segundo lugar, su visión de la naturaleza ha sido modelada por una idea cultural de vida silvestre claramente en conflicto con la cosmovisión de la mayoría de los pueblos indígenas. En tercer lugar, los conservacionistas han buscado autoridad para su reglamentación de las interacciones humanas con la naturaleza en el poder del Estado. Y por último, pero no menos importante, las percepciones de los conservacionistas respecto de los pueblos indígenas han estado teñidas con los mismos prejuicios que afrontan dichas comunidades en todas partes. El resultado, como hemos visto, es que los pueblos indígenas han sufrido una cuádruple marginación debida a las imposiciones conservacionistas.

Es asimismo clara la evidencia de que estas imposiciones han infringido las normas aprobadas a escala internacional, en particular respecto a los derechos indígenas a la tierra y a una justa indemnización en el caso de traslado forzoso por causa del interés nacional. Las normas elaboradas referentes al control indígena del uso de la tierra y a la autodeterminación también han sido incumplidas de modo habitual.

La comprensión por la comunidad conservacionista de que el respeto de los derechos de los pueblos indígenas no es sólo una cuestión de pragmatismo sino de principio ha tardado mucho tiempo en darse. No obstante, está llegando a ser evidente que, al demostrarse ya que el modelo de conservación de áreas protegidas es inviable de todos modos, debería prestarse atención más seria a los planteamientos más radicales para la conservación de la naturaleza basados en procesos “de abajo-arriba” de toma de decisiones.

Es tiempo de que los conservacionistas empiecen a iniciar su trabajo en las áreas habitadas por pueblos indígenas desde el supuesto de que están tratando con

habitantes locales con derechos legítimos a la propiedad y al control de sus recursos naturales. La creación de áreas protegidas puede no ser la opción más idónea en tales circunstancias ya que, en la mayoría de los casos se niegan los derechos indígenas de propiedad por la legislación sobre áreas protegidas. No obstante, existirán casos, especialmente en los países que no respetan la tenencia o las tradiciones indígenas, en que la creación de áreas protegidas puede ofrecer el único medio disponible jurídicamente para asegurar la ocupación y los derechos de uso indígenas, si no la propiedad.

No obstante, existe un riesgo de que el péndulo pueda pasar con demasiada brusquedad al otro lado, hacia un supuesto de que, una vez que un área esté bajo la propiedad y el control indígenas, el problema está resuelto y que todos los sistemas indígenas de uso de la tierra son, de manera inherente, sostenibles. Es evidente que esto no es el caso. Por supuesto, muchas comunidades indígenas son totalmente conscientes de que, a medida que aumente la presión externa sobre sus tierras y que sus propias economías y su propia organización social cambien para adaptarse a su creciente implicación en la economía de mercado, necesitan elaborar nuevos mecanismos para controlar y utilizar sus recursos. Ecologistas, científicos sociales, juristas y asesores del desarrollo pueden tener un conocimiento relevante que aportar a tales comunidades indígenas para ayudarles a lograr esta transición. No obstante, su tarea es actuar como asesores de los gerentes indígenas más bien que como directores de las empresas indígenas (véase Colchester, 1982d).

Por ejemplo, en Amazonia, la práctica de contratar a asesores técnicos de las organizaciones indígenas tiene ya una historia de 20 años y ha llevado a algunos éxitos notables para asegurar las tierras contra las intrusiones externas. De alguna manera, han tenido menos éxito en promover sistemas verificablemente “sostenibles” de gestión de recursos que también generan un excedente para el mercado.

Probablemente, el aspecto más difícil de trabajar con los pueblos indígenas ha sido el identificar las instituciones indígenas adecuadas a través de las cuales mediar con la gente externa. Muchas comunidades indígenas han afrontado iguales problemas al decidir a qué instituciones conferir autoridad para gobernar sus propias actividades nuevas, ya estén orientadas a la conservación de la naturaleza o al mercado. De modo especial entre las sociedades relativamente sin dirigentes tales como los indígenas amazónicos y los grupos de pigmeos en África Central, la ausencia de autoridades centrales crea problemas intrincados para llegar a acuerdos vinculantes tanto entre ellas mismas como con gente externa. Por otro lado, el riesgo con las sociedades más centralizadas y jerárquicas es el de otorgar autoridad indebida a su liderazgo y, de ese modo, exagerar los conflictos de intereses dentro de las comunidades. No existen generalizaciones que puedan hacerse sobre cómo resolver estos problemas, excepto que las decisiones deberían ser tomadas por la comunidad misma.

El problema es que las organizaciones conservacionistas de la tendencia principal están siendo arrastradas, de modo simultáneo, en dos direcciones conflictivas. Por un lado, su experiencia de campo les está persuadiendo de que conferir el control de la tierra y de los recursos naturales a las instituciones de las comunidades indígenas da sentido a la conservación de la naturaleza. Por otro, la moda actual de tratar las cuestiones medioambientales como problemas mundiales está fomentando las intervenciones estatales e internacionales. A medida que la conservación de la naturaleza se convierte en una preocupación mundial, se ha llegado a disponer de fondos financieros importantes para que las organizaciones conservacionistas implanten y gestionen proyectos de áreas protegidas en países del Tercer Mundo y actúen como consultores para las agencias de desarrollo que han asumido la

responsabilidad de gestionar el medio ambiente mundial. El principal riesgo en todo esto, para los pueblos indígenas, es el reforzamiento de las tendencias conservacionistas “de arriba-abajo” de las organizaciones que tradicionalmente han logrado su financiación del sistema y han procurado imponer sus puntos de vista mediante el poder del Estado. El mundializar la conservación sólo refuerza esta tendencia. Consultores conservacionistas muy motivados llegan a ocupar el espacio político dentro del Estado en el que los representantes indígenas se han estado esforzando en entrar, mientras que al mismo tiempo, las instituciones conservacionistas, pujando por las consultorías lucrativas y los “proyectos” de área protegida, adaptan su estilo de gestión a las exigencias de las agencias internacionales que los financian más bien que a las comunidades indígenas cuyos territorios están esforzándose en conservar. Mientras que se destinan importantes presupuestos para la conservación de la naturaleza en sistemas de cartografía por satélite, helicópteros, vehículos todo terreno, oficinas y sueldos oficiales, las comunidades indígenas están siendo marginadas cada vez más de la toma de decisiones.

El reto es hallar un medio de hacer que las organizaciones conservacionistas respondan a quienes son, para ellas, una circunscripción desconocida, —las comunidades indígenas—, de modo que estén obligadas a tratar las preocupaciones de dichas comunidades con la seriedad que merecen. La experiencia en Canadá, Australia y Amazonia sugiere que esta voluntad solamente se dará mediante la movilización de los pueblos indígenas mismos. Estos casos sugieren también que hay base para un optimismo cauteloso acerca del resultado. Es posible conciliar la autodeterminación indígena con los objetivos conservacionistas si las agencias de conservación de la naturaleza ceden poder a quienes están actualmente marginados por los actuales modelos de desarrollo y conservación.

Si hay una lección que le parezca al autor que los conservacionistas necesitan aprender, es que las decisiones acerca de conservar la naturaleza son, por definición, políticas: se refieren al ejercicio del poder en la toma de decisiones, al uso de recursos naturales escasos con fines alternativos. ¿En beneficio de quién hay que utilizar o conservar los recursos? ¿Quién tiene autoridad para tomar tales decisiones? ¿Quién tiene el poder para impugnarlas? ¿En quién estaría conferida mejor la autoridad sobre los recursos naturales para asegurar que sean gestionados de modo prudente para el bien de las generaciones futuras?

No conozco depositario alguno de los poderes definitivos de la sociedad mejor que el pueblo mismo, y si creemos que no tiene la suficiente preparación para ejercer ese control con absoluta prudencia, el remedio no es quitárselo sino instruir su discreción.’ (Thomas Jefferson, 1820, citado en *The Economist*, 18 de diciembre de 1993).

## ◆ Bibliografía

- Abramovitz, Janet N. (1991)  
**Investing in Biological Diversity: U.S. Research and Conservation Efforts in Developing Countries**, World Resources Institute, Washington, D.C.
- Adams, Jonathan S. y Thomas O. McShane (1992)  
**The Myth of Wild Africa: Conservation without Illusion**, W.W. Norton y Co., Londres.
- Alcorn, Janis B. (1989)  
"Process as resource: The traditional agricultural ideology of Bora and Huastec resource management and its implications for research". **Advances in Economic Botany**, No. 7, pp. 63-77.
- \_\_\_\_\_ (1993)  
"Indigenous peoples and conservation". **Conservation Biology**, 7(2).
- \_\_\_\_\_ (en preparación)  
"Noble savage or noble state? Northern myths and southern realities in biodiversity conservation", **Etnoecológica**.
- Amend Stephan y Thora Amend (eds.) (1992)  
**¿Espacios sin habitantes? Parques nacionales de América del Sur**, IUCN, Gland, Suiza.
- Amerindian Lands Commission (1969)  
**Report**, Georgetown, Guyana.
- Amselle, Jean-Loup (ed.) (1979)  
**Le Sauvage à la Mode**, Le Sycomore, París.
- Anderson, Anthony B. (ed.) (1990)  
**Alternatives to Deforestation: Steps towards Sustainable Use of the Amazon Rain Forest**, Columbia University Press, Nueva York.
- Anderson, Patrick (1989)  
"The myth of sustainable logging", **The Ecologist**, 19(5).
- Antonil (1979)  
"British tobacco giant grinds indians to pulp", **Survival International Review**, No. 28.
- Arnold, Peter (1992)  
**Ecuador Endesa Botrosa Afforestation Project: Forestry and Related Environmental Aspects**, mimeo del autor.
- Arvelo-Jiménez, Nellie (ed.) (1983)  
**La reserva de biosfera Yanomami: Una auténtica estrategia para el ecodesarrollo nacional**, Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, Caracas.
- Arvelo-Jiménez, Nelly y Andrew L. Cousins (1992)  
"False promises: Venezuela appears to have protected the Yanomami, but appearances can be deceiving", **Cultural Survival Quarterly**, invierno.
- Axt, Josephine R., Margaret Lee y David M. Ackerman (1993)  
**Biotechnology, Indigenous Peoples and Intellectual Property Rights: CRS Report for Congress**, Library of Congress, Washington, D.C.
- Banco Mundial (1982)  
**The Relocation Component in Connection with the Sardar Sarovar (Narmada) Project**, mimeo, Washington, D.C.
- \_\_\_\_\_ (1990)  
**Indigenous Peoples in Bank-Financed Projects**, Operational Directive No. 4.20, Washington, D.C.
- \_\_\_\_\_ (1992)  
**Forest Management and Conservation Project**, Informe No. 10276-LA., Washington, D.C.
- \_\_\_\_\_ (1993a)  
**The World Bank and the Environment, Fiscal 1993**, Washington, D.C.
- \_\_\_\_\_ (1993b)  
**Mid-Term Progress Report of Projects Involving Resettlement**, Washington, D.C., agosto.

- Banda, A.S.M. y Hillary de Boerr (1993)  
“Honey for sale”, en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.
- Barnejee, Sumanta (1984)  
**India’s Simmering Revolution**, Zed Books, Londres.
- Barber, Charles y Gregory Churchill (1987)  
**Land Policy in Irian Jaya: Issues and Strategies**, Informe No. INS/83/013 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Nueva York.
- Barsh, Russel (1993)  
“Indigenous peoples and minorities: Present status and future directions”, **Human Rights Tribune**, 2 (1).
- Bennett, Gordon (1978)  
**Aboriginal Rights in International Law**, Occasional Paper No. 37, Royal Anthropological Institute of Great Britain and Ireland, Londres.
- Blaikie, Piers y Harold Brookfield (1987)  
**Land Degradation and Society**, Methuen, Londres.
- Bodley, John H. (1982)  
**Victims of Progress**, segunda edición, Benjamin Cummings, Menlo Park, California.
- Bonner, Raymond (1993)  
**At the Hand of Man: Peril and Hope for Africa’s Wildlife**, Alfred A. Knopf, Nueva York.
- Caballero, Hortensia (ed.) (1991)  
“Conferencia internacional sobre el hábitat y la cultura Yanomami, I parte”, **La iglesia en Amazonas**, XII (52), Vicariato Apostólico, Puerto Ayacucho.
- Carroll, Richard W. (1992)  
**The Development, Protection and Management of the Dzangha-Sangha Dense Forest Special Reserve and the Dzangha-Ndoki National Park in South-Western Central African Republic**, WWF (EUA), Bangui.
- Catlin, George (1841)  
**The Manner and Customs of the North American Indians**, reimpresso como Peter Matthiessen (ed.), **North American Indians**, Penguin, Harmondsworth, 1989.
- Chandrasena, U.A. (1993)  
“The struggle for survival of an aboriginal group: The Vedda of Sri Lanka”, en: Garth Cant, John Overton y Eric Pawson (eds.), **Indigenous Land Rights in Commonwealth Countries: Dispossession, Negotiation and Community Action**, University of Canterbury, Christchurch, Nueva Zelandia.
- Chatterjee, Pratap (1993)  
**Environment: World Bank Suggests Selling Biodiversity for Profit**, artículo de Inter-Press Service, 4 de diciembre.
- Claxton, Nicholas (1986)  
**The Price of Progress**, Central Television Documentary, Londres.
- Colchester, Marcus (1980)  
**The Yanoama Biosphere Reserve: Proposal and Justification**, mimeo del autor.
- \_\_\_\_\_ (1981)  
“Ecological modelling and indigenous systems of resource use: Some examples from the Amazon of South Venezuela”, **Antropológica**, No. 55.
- \_\_\_\_\_ (1982a)  
**The Economy, Ecology and Ethnobiology of the Sanema Indians of South Venezuela**, PhD dissertation, University of Oxford.
- \_\_\_\_\_ (1982b)  
“The struggle for Yanoama land: The Venezuelan case”, **Survival International Review**, No. 40.
- \_\_\_\_\_ (1982c)  
“The cosmovision of the Venezuelan Sanema”, **Antropológica**, No. 58.
- \_\_\_\_\_ (1982d)

- “Amerindian development: The search for a viable means of surplus production in Amazonia”, **Survival International Review**, No. 41/42.
- \_\_\_\_\_ (ed.) (1985a)  
**The Health and Survival of the Venezuelan Yanomama**, ARC/SI/IWGIA Documento 53, Copenhagen.
- \_\_\_\_\_ (1985b)  
“Piaranoia: Venezuelan indigenism in crisis”, **Survival International Review**, No. 44.
- \_\_\_\_\_ (1987a)  
**The Social Dimensions of Government-Sponsored Migration and Involuntary Resettlement: Policies and Practice**, documento elaborado para la Comisión Independiente sobre Asuntos Humanitarios Internacionales, Ginebra.
- \_\_\_\_\_ (1987b)  
**Interim Report from the Upper Baram River, 4th Division, Sarawak, Malasia: Cultural Situation of the Teru Berawan**, Survival International, mimeo.
- \_\_\_\_\_ (1989)  
**Pirates, Squatters and Poachers: The Political Ecology of Dispossession of the Native Peoples of Sarawak**, Survival International and INSAN, Londres y Petaling Jaya.
- \_\_\_\_\_ (1990a)  
“Can tropical forests be ‘sustainably’ logged?”, **Third World Network Features**, Penang.
- \_\_\_\_\_ (1990b)  
**The International Tropical Timber Organisation: Kill or Cure for the Rainforests?**, World Rainforest Movement mimeo, Londres y Penang.
- \_\_\_\_\_ (1991a)  
“Sacking Guyana”, **Multinational Monitor**, septiembre.
- \_\_\_\_\_ (1991b)  
“Yanomami demand their land”, **Third World Resurgence**, No. 6.
- \_\_\_\_\_ (1992a)  
**Sustaining the Forests: The Community-Based Approach in South and South-East Asia**, Discussion Paper No. 35, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Ginebra.
- \_\_\_\_\_ (1992b)  
“Global alliance of indigenous peoples of the rainforests”, **Forest, Trees and People Newsletter**, No. 18.
- \_\_\_\_\_ (1993a)  
**Notes for NGO/GEF/World Bank Consultation on “Lao PDR: Forest Management and Conservation Project”**, World Rainforest Movement, resumen, Londres y Penang.
- \_\_\_\_\_ (1993b)  
**The Perspectives of Indigenous Peoples and the Risks of Commercialising Traditional Knowledge**, presentación en el seminario sobre Intellectual Property Rights, Indigenous Cultures and Biodiversity Conservation, Green College, Oxford, 14 de mayo.
- \_\_\_\_\_ (1994)  
**Slave and Enclave: The Political Ecology of Equatorial Africa**, World Rainforest Movement, Londres y Penang.
- \_\_\_\_\_ y E. Fuentes (eds.) (1983)  
**Los Yanomami venezolanos: Propuesta para la creación de la reserva indígena Yanomami, Edicanpa**, Caracas.
- \_\_\_\_\_ y Larry Lohman (eds.) (1993)  
**The Struggle for Land and the Fate of the Forests**, World Rainforest Movement, The Ecologist and Zed Books, Penang, Malasia.

- Commonwealth Secretariat (1993)  
**Iwokrama: The Commonwealth Rainforest Programme in Guyana**, folleto de presentación, Commonwealth Secretariat, Londres.
- Cordell, John (1993a)  
"Boundaries and bloodlines: Tenure of indigenous homelands and protected areas", en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.
- \_\_\_\_\_ (1993b)  
"Who owns the land? Indigenous involvement in Australian protected areas", en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.
- Corry, Stephen (1993)  
**"Harvest Moonshine" Taking You for a Ride: A Critique of the "Rainforest Harvest" — Its Theory and Practice**, Survival International, Londres.
- Counsell, Simon y Tim Rice (eds.) (1992)  
**The Rainforest Harvest: Sustainable Strategies for Saving the Tropical Forests?**, Friends of the Earth Trust, Ltd., Londres.
- Craven, Ian y Mary Ann Craven (1990)  
**An Introduction to the Arfak Mountains Nature Reserve**, WWF (Indonesia) mimeo, Jayapura.
- Craven, Ian y Wahyudi Wardoyo (1993)  
"Gardens in the forest", en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.
- Dalyell, Tam (1993)  
"Thistle diary", *New Scientist*, 20 de marzo.
- Davey, Sheila (1993)  
"Creative communities: Planning and comanaging protected areas", en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.
- DENR (1992)  
**The NIPAS Law: A Primer**, Department of Environment and Natural Resources/Conservation International/Foundation for Sustainable Development Inc., Manila.
- Devitt, Paul (1988)  
**The People of the Korup Project Area: Report on Phase 1 of the Socio-Economic Survey**, WWF (UK) mimeo, Godalming.
- DeWalt, Billie R. (1992)  
**Endesa Botrosa Reforestation Project: Socioeconomic Appraisal**, mimeo del autor.
- DiSilvestro, Roger L. (1993)  
**Reclaiming the Last Wild Places: A New Agenda for Biodiversity**, John Wiley & Sons, Nueva York.
- Dixon, John A. y Paul B. Sherman (1991)  
**Economics of Protected Areas: A New Look at Benefits and Costs**, Earthscan Publications, Ltd., Londres.
- D.T.M. Cia S.A., Dames y Moore (1992)  
**Environmental Assessment: Sustainable Tropical Forest for the Year 2000 (ECOFORREST 2000)**, International Finance Corporation/Banco Mundial, Washington, D.C.
- Duerr, Hans Peter (1985)  
**Dreamtime: Concerning the Boundary between Wilderness and Civilization**, Basil Blackwell, Ltd., Oxford.
- Duyker, Edward (1987)  
**Tribal Guerrillas: The Santals of West Bengal and the Naxalite Movement**, Oxford University Press, Delhi.
- Ecologist, The (1993)  
**Whose Common Future? Reclaiming the Commons**, Earthscan Publications, Ltd., Londres.
- Eliade, Mircea (1972)  
**Shamanism: Archaic Techniques of Ecstasy**, Bollingen Series LXXXVI, Routledge y Kegan Paul, Londres.
- Falloux, François y Lee M. Talbot (1993)

- Crisis and Opportunity: Environment and Development in Africa**, Earthscan Publications, Ltd., Londres.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) (1987)  
**The Tropical Forestry Action Plan**, FAO, Roma.
- Feeney, Tricia (1993)  
"The impact of a European Community project on peasant families in Uganda", **Oxfam Briefing**, No. 6.
- Fernandes, Walter y Sharad Kulkarni (eds.) (1982)  
**Towards a New Forest Policy**, Indian Social Institute, Nueva Delhi.
- FOE/WRM (Friends of the Earth/World Rainforest Movement) (1992)  
**The International Tropical Timber Agreement: Conserving the Forest or Chainsaw Charter? A Critical Review of the First Five Years' Operations of the International Tropical Timber Organization**, Friends of the Earth, Londres.
- Fürer-Haimendorf, C. von (1986)  
**Statement**, at the Fourth International Conference on Hunting and Gathering Societies, Londres, 8-13 septiembre.
- Gadgil, Madhav (1992)  
"Conserving biodiversity as if people matter: A case study from India", **Ambio**, 21(3).
- Gadgil, Madhav y Ramachandra Guha (1993)  
**This Fissured Land: An Ecological History of India**, Oxford University Press, Delhi.
- GEF (Global Environment Facility) (1992a)  
**Ecuador: Endesa Botrosa Reforestation Project Document**, GEF, Washington, D.C.
- \_\_\_\_\_ (1992b)  
**The Global Environment Facility: Beyond the Pilot Phase**, GEF, Washington, D.C.
- \_\_\_\_\_ (1992c)  
**Incremental Costs and the GEF**, GEF, Washington, D.C.
- \_\_\_\_\_ (1993)  
**Report of the Independent Evaluation of the Global Environment Facility Pilot Phase**, PNUMA/PNUD/Banco Mundial, Washington, D.C.
- Ghimire, Krishna B. (1992)  
**Forest or Farm? The Politics of Poverty and Land Hunger in Nepal**, Oxford University Press, Delhi.
- \_\_\_\_\_ (1994)  
**Conservation and Social Development: A Study Based on an Assessment of Wolong and Other Panda Reserves in China**, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), mimeo, Ginebra.
- Gómez-Pompa, Arturo y Andrea Kaus (1992)  
"Taming the wilderness myth", **BioScience**, 42(4).
- Goodland, Robert (1982)  
**Tribal Peoples and Economic Development: Human Ecological Considerations**, Banco Mundial, Washington, D.C.
- Gordon, Robert J. (1985)  
"Conserving Bushmen to Extinction in Southern Africa", en Marcus Colchester (ed.), **An End to Laughter? Tribal Peoples and Economic Development**, Survival International Review, No. 44.
- Gray, Andrew (1991)  
"The impact of biodiversity conservation on indigenous peoples", en Vandana Shiva et al., op. cit.
- Greenpeace International (1992)  
**The World Bank's Greenwash: Touting Environmentalism While Trashing the Planet**, Greenpeace International, Amsterdam.
- Grove, Richard H. (1992)  
"Origins of Western environmentalism", **Scientific American**, julio.
- Guha, Ramachandra (1989)  
**The Unquiet Woods**, Oxford University Press, Delhi.

- Haeuber, Richard (1993)  
“Indian forestry policy in two eras: Continuity or change?”, **Environmental History Review**, primavera.
- Hames, Raymond (1991)  
“Wildlife conservation in tribal societies”, en Margery L. Oldfield y Janis B. Alcorn (eds.), **Biodiversity, Culture, Conservation and Ecodevelopment**, Westview Press, Oxford.
- Hannah, Lee (1992)  
**African People, African Parks: An Evaluation of Development Initiatives as a Means of Improving Protected Area Conservation in Africa**, Conservation International, Washington, D.C.
- Harmon, David (1991)  
“National park residency in developed countries: The example of Great Britain”, en Patrick C. West y Steven R. Brechin (eds.), op. cit.
- Hemming, John (1978)  
**Red Gold: The Conquest of the Brazilian Indians**, Macmillan, Londres.
- Hitchcock, Robert K. (1990)  
“Wildlife conservation and development among rural populations in Southern Africa”, **International Third World Studies Journal and Review**, 2(1).
- Hitchcock, Robert K. y John D. Holm (1993)  
“Bureaucratic domination of hunter-gatherer societies: A study of the San in Botswana”, **Development and Change**, 24(2).
- HMSO (1990)  
**The Tropical Forests**, informe de House of Lords Select Committee on the European Community’s Policy on Tropical Forests with Evidence, Sesión 1989-1990, 11o. Informe, HMSO, Londres.
- Hobbelink, Henk (1991)  
**Biotechnology and the Future of World Agriculture**, Zed Books, Londres.
- Huber, Otto (1993)  
“Notas sobre la diversidad biológica del Amazonas venezolano”. **Ambiente**, Caracas, 15(47).
- Hultkrantz, Ake (1967)  
**The Religions of the American Indians**, University of California Press, Berkeley.
- Hunsicker, Philip M. y Fidele Ngambesso (1993)  
“Banking on a nature reserve”, en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.
- Hvalkof, S. y Aaby, P. (eds.) (1981)  
**Is God an American?**, IWGIA/Survival International Document No. 43, Londres y Copenhague.
- ICHI (Independent Commission on International Humanitarian Issues) (1987)  
**Indigenous Peoples: A Global Quest for Justice. A Report for the Independent Commission on International Humanitarian Issues**, Zed Books, Londres.
- Infield, Mark (1988)  
**Hunting, Trapping and Fishing in Villages within and on the Periphery of the Korup National Park**, Korup National Park Socio-economic Survey Paper No. 6, WWF(UK), Godalming.
- INPARQUES (1993)  
**Anteproyecto del plan de ordenamiento y reglamento de uso del Parque nacional Duida-Marahuaka**, documento en revisión, INPARQUES, julio.
- International Alliance (1992)  
**Charter of the Indigenous-Tribal Peoples of the Tropical Forests**, International Alliance, Penang.
- IUCN (World Conservation Union) (1980)  
**World Conservation Strategy: Living Resource Conservation for Sustainable Development**, IUCN, Gland, Suiza.
- \_\_\_\_\_ (1985)  
**United National List of National Parks and Protected Areas**, IUCN, Gland, Suiza.
- \_\_\_\_\_ (1991)

- Caring for the Earth: A Strategy for Sustainable Living**, Earthscan Publications, Ltd., Londres.
- \_\_\_\_\_ (1993a)  
**Indigenous Peoples and Strategies for Sustainability: Intercommission Task Force on Indigenous Peoples**, resumen del taller de trabajo, 31 de marzo-2 de abril.
- \_\_\_\_\_ (1993b)  
**Laos Forest Conservation Activities**, carta a Mr. T. Larsen (NORAD) de J. Cockerell, (Subdirector General, IUCN), 11 de mayo.
- IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo para Asuntos Indígenas) (1993)  
"Indigenous peoples and the commercialization of forest products", *IWGIA Newsletter*, No. 3.
- Jank, M. (1977)  
**Culture Shock**, Moody Press, Chicago.
- Johnson, Nels y Bruce Cabarle (1993)  
**Surviving the Cut: Natural Forest Management in the Humid Tropics**, World Resources Institute, Washington, D.C.
- Juma, Calestous (1989)  
**Biological Diversity and Innovation: Conserving and Utilizing Genetic Resources in Kenya**, African Centre for Technology Studies, Nairobi.
- Kemf, Elizabeth (1993a)  
"In search of a home: People living in or near protected areas", en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.
- \_\_\_\_\_ (ed.) (1993b)  
**Indigenous Peoples and Protected Areas: The Law of Mother Earth**, Earthscan Publications Ltd., Londres.
- King, Victor T. (1993)  
**The Peoples of Borneo**, Blackwell, Oxford.
- Kumar, Sanjay (1993)  
"Taiwan accuses princess of smuggling rhino horn", *New Scientist*, 16 de octubre.
- Ledec, George y Robert Goodland (1988)  
**Wildlands: Their Protection and Management in Economic Development**, Banco Mundial, Washington, D.C.
- Lewis, Norman (1990)  
**The Missionaries**, Penguin, Harmondsworth.
- Loung, Jean-Felix (1992)  
**Prise en compte des populations pygmées du Cameroun dans le cadre des projets "Reserves de Faune", "Parcs Nationaux" et "Forêts"**, mimeo del autor.
- Lowie, Robert H. (1970)  
**Primitive Religion**, Liveright, Nueva York.
- Lynch, Owen (1990)  
**Whither the People? Demographic, Tenurial and Agricultural Aspects of the Tropical Forestry Action Plan**, World Resources Institute, Washington, D.C.
- Lynge, Finn (1992)  
**Arctic Wars, Animal Rights, Endangered Peoples**, University Press of New England, Londres.
- Mandosir, Sius y Malcolm Stark (1993)  
"Butterfly ranching", en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.
- Marks, Stuart A. (1984)  
**The Imperial Lion: Human Dimensions of Wildlife Management in Central Africa**, Westview Press, Boulder, Colorado.
- McDonald, D.R. (1977)  
"Food taboos: A primitive environmental protection agency (South America)", *Anthropos*, No. 72.
- McNeely, Jeffrey, Kenton Miller, Walter Reid, Russell Mittermeier y Timothy Werner (1990)  
**Conserving the World's Biological Diversity**, IUCN/WRI/CI/WWF(EUA)/Banco Mundial, Gland, Suiza y Washington, D.C.

- Migliazza, Ernesto (1972)  
**Yanomama Grammar and Intelligibility**, PhD dissertation, Indiana University.
- Monbiot, George (próxima aparición)  
**No Man's Land: An Investigative Journey through Kenya and Tanzania**, Michael Joseph, Londres.
- Morris, Brian (1987)  
"Wildlife protection and indigenous people", **Oryx**, No. 21.
- Morrison, James (1993)  
**Protected Areas and Aboriginal Interests in Canada**, WWF (Canada)
- Murphy, R. y J. Steward (1956)  
"Tappers and trappers: Parallel processes in acculturation", **Economic Development and Cultural Change**, No. IV.
- Naciones Unidas (1993)  
**Draft Declaration on the Rights of Indigenous Peoples as Agreed upon by the Members of the Working Group at Its Eleventh Session**, E/CN.4/Sub.2/1993/29.
- Njiforti, Hanson L. y Ngankam Martin Tchamba (1993)  
"Conflict in Cameroon: Parks for or against people", en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.
- NRI (1993)  
**The Commonwealth and Government of Guyana Iwokrama Rainforest Programme: Executive Summary**, Phase I Site Resource Survey, National Resources Institute, Chatham, Inglaterra.
- Ntshalintshali, Concelia y Carmelita McGurk (1991)  
"Resident peoples and Swaziland's Malolotja National Park: A success story", en Patrick C. West y Steven R. Brechin (eds.), op. cit.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (1989)  
**Convention Concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries**, (Convención 169), OIT, Ginebra.
- Panayotou, Theodore y Peter S. Ashton (1992)  
**Not by Timber Alone: Economics and Ecology for Sustaining Tropical Forests**, Island Press, Washington, D.C.
- Partridge, William L., Antoinette B. Brown y Jeffrey B. Nugent (1982)  
"The Papaloapan Dam and Resettlement Project: Human ecology and health impacts", en Art Hansen y Anthony Oliver-Smith (eds.), **Involuntary Migration and Resettlement: The Problems and Responses of Dislocated People**, Westview Press, Boulder, Colorado.
- Peluso, Nancy Lee (1993)  
"Coercing conservation: The politics of state resource control", en R.D. Lipschutz y K. Conca (eds.), **The State and Social Power in Global Environmental Politics**, Columbia University Press, Nueva York.
- Plotkin, Mark y Lisa Famolare (eds.) (1992)  
**Sustainable Harvest and Marketing of Rain Forest Products**, Island Press, Washington, D.C.
- Poore, Duncan (1989)  
**No Timber without Trees: Sustainability in the Tropical Forest**, Earthscan Publications, Ltd., Londres.
- Posey, Darrell A. (1990a)  
"Intellectual property rights and just compensation for indigenous knowledge", **Anthropology Today**, No. 13.
- \_\_\_\_\_ (1990b)  
**Intellectual Property Rights for Native Peoples: Challenges to Science, Business and International Law**, documento preparado para el President's Symposium of the Society for Applied Anthropology, York, Inglaterra, abril (revisado en 1992).
- PRIA (Society for Participatory Research in Asia) (1993)  
**Doon Declaration on People and Parks**, resolución de National Workshop on Declining Access to and Control over Natural Resources in National Parks and Sanctuaries, llevado a cabo en el Forest Research Institute, Dehradun, octubre 28-30, PRIA, Delhi.

- Rackham, Oliver (1989)  
**The Last Forest: The Story of Hatfield Forest**, J.M. Dent & Sons Ltd., Londres.
- RAFI (Rural Advancement Foundation International) (1993)  
**The Rights of Indigenous People Threatened by Human Genome Diversity Project**, Press Release, RAFI, Ottawa, 13 de mayo.
- Ramos, Alcida R. y Kenneth Taylor (1979)  
**The Yanomama in Brazil, 1979**, Documento No. 44, IWGIA/SI/ARC, Copenhague.
- Redford, Kent H. y Allyn Maclean Stearman (1993a)  
"Forest-dwelling native Amazonians and the conservation of biodiversity: Interests in common or in collision?", **Conservation Biology**, 7(2).
- \_\_\_\_\_ (1993b)  
"On common ground? Response to Alcorn", **Conservation Biology**, 7(2).
- Reichel-Dolmatoff, Gerardo (1976)  
"Cosmology as ecological analysis: A view from the rainforest, **Man**, 11(3).
- Reid Walter, V. y Kenton R. Miller (1989)  
**Keeping Options Alive: The Scientific Basis for Conserving Biodiversity**, World Resources Institute, Nueva York.
- República de Camerún (1989)  
**The Korup Project: Plan for Developing the Korup National Park and Its Support Zone**, Ministerio del Plan y Desarrollo Regional, Camerún.
- Richards, E.M. (1993)  
"Lessons for participatory natural forest management in Latin America: Case studies from Honduras, Mexico and Peru", **Journal of World Resource Management**, No. 7.
- Ross, E.B. (1978)  
"Food taboos, diet and hunting strategy: The adaptation to animals in Amazon cultural ecology", **Current Anthropology**, 19(1).
- Roy, Sanjoy Deb y Peter Jackson (1993)  
"Mayhem in Manas: The threats to India's wildlife reserves", en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.
- Ruitenbeek, H. Jack (1988)  
**Resettlement of Inhabitants in Korup National Park, Cameroon**, Korup Research Note No. 1, mimeo del autor.
- Sarno, Louis (1993)  
**Song From The Forest: My Life Among the Ba-Benjelle Pygmies**, Bantam Press, Londres.
- Sayer, Jeffrey (1991)  
**Rainforest Buffer Zones: Guidelines for Protected Area Managers**, IUCN Forest Conservation Programme, Cambridge.
- Schaller, George B. (1993)  
**The Last Panda**, University of Chicago Press, Chicago.
- Scoones, Ian, Mary Melnyk y Jules N. Pretty (eds.) (1992)  
**The Hidden Harvest: Wild Foods and Agricultural Systems. A Literature Review and Annotated Bibliography**, IIED, Londres.
- Scudder, Thayer y Elizabeth Colson (1982)  
"From welfare to development: A conceptual framework for the analysis of dislocated people," in Art Hansen and Anthony Oliver-Smith (eds.), **Involuntary Migration and Resettlement: The Problems and Responses of Dislocated People**, Westview Press, Boulder, Colorado.
- Seijas, H. y N. Arvelo-Jiménez (1979)  
"Factores condicionantes de los niveles de salud en grupos indígenas venezolanos: estudio preliminar", en E. Eagner y A. Zucchi (eds.), **Unidad y variedad**, Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, Caracas.
- Shelton, Dinah (sin fecha)  
**Legal Approaches to Obtaining Compensation for the Access to and Use of Traditional Knowledge of Indigenous Peoples**, mimeo del autor.
- Sherpa, Mingma Norbu (1993)

“Grass roots in a Himalayan kingdom”, en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.

Shiva, Vandana (1987)

**Forestry Crisis and Forestry Myths**, World Rainforest Movement, Londres y Penang.

\_\_\_\_\_ (1993)

**Monocultures of the Mind: Biodiversity, Biotechnology and the Third World**, Third World Network, Penang.

Shiva, Vandana, Patrick Anderson, Heffa Schüking, Andrew Gray, Larry Lohmann y David Cooper (1991)

**Biodiversity: Social and Ecological Perspectives**, World Rainforest Movement, Penang.

Sinclair, Andrew (1991)

**The Naked Savage**, Sinclair-Stevenson, Londres.

Sjobohm, Sisa y Aman Singh (1993)

“An indigenous land tenure system is revived to rehabilitate a protected area: The case of Sariska National Park in Rajasthan”, **Forest, Trees and People Newsletter**, No. 22.

Slavin, Terry (1993)

“Survival in a vertical desert”, en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.

Stoll, David (1982)

**Fishers of Men or Founders of Empire? The Wycliffe Bible Translators in Latin America**, Zed Books, Londres.

Survival International (1990)

**Yanomami**, Survival International, Londres.

Talbot, L. y P. Olindo (1990)

“Amboseli and Maasai Mara, Kenya”, en A. Kiss (ed.), **Living with Wildlife: Wildlife Resource Management with Local Participation in Africa**, Banco Mundial, Washington, D.C.

Taylor, Bron (1991)

“The religion and politics of Earth First!”, **The Ecologist**, 21(6).

Thongmak, Seri y David L. Hulse (1993)

“The winds of change: Karen people in harmony with world heritage”, en Elizabeth Kemf (ed.), op. cit.

Tucker, Richard P. (1988)

“The British Empire and India’s forest resources: The timberlands of Assam and Kumaon, 1914-1950”, en John H. Richards y Richard P. Tucker (eds.), **World Deforestation in the Twentieth Century**, Duke University Press, Durham.

\_\_\_\_\_ (1991)

“Resident peoples and wildlife reserves in India: The prehistory of a strategy”, en Patrick C. West y Steven R. Brechin (eds.), op. cit.

Tumbull, Colin (1972)

**The Mountain People**, Simon y Schuster, Londres.

- Tunstall, Daniel B. y Mieke van der Wansem (eds.) (1992)  
**1993 Directory of Country Environmental Studies: An Annotated Bibliography of Environmental and Natural Resource Profiles and Assessments**, World Resources Institute, Washington, D.C.
- TWN (Third World Network) (1993)  
**Call for a Campaign against the Human Genome Diversity Project**, TWN, Penang, 17 de junio.
- Umana, Alvaro (1993)  
**Ecuador Endesa Botrosa Reforestation Project: Independent Review of Biodiversity and Social Impact Issues**, GEF, Washington, D.C.
- Ussher, Ann (sin fecha)  
**The Invention of Wilderness**, mimeo del autor.
- Utting, Peter (1993)  
**Trees, People and Power: Social Dimensions of Deforestation and Forest Protection in Central America**, Earthscan Publications, Ltd., Londres.
- WCED (World Commission on Environment and Development) (1987)  
**Our Common Future**, Oxford University Press, Oxford.
- Weaver, Sally M. (1991)  
"The role of Aborigines in the management of Australia's Cobourg (Gurig) and Kakadu National Parks", en Patrick C. West y Steven R. Brechin (eds.), op. cit.
- Wells, Michael (1993)  
"Neglect of biological riches: The economics of nature tourism in Nepal", **Biodiversity and Conservation**, 2(4).
- Wells, Michael y Katrina Brandon (1992)  
**People and Parks: Linking Protected Area Management with Local Communities**, Banco Mundial/WWF/USAID, Washington, D.C.
- West, Patrick C. (1991)  
"Introduction", en Patrick C. West y Steven R. Brechin (eds.), op. cit.
- West, Patrick C. y Steven R. Brechin (eds.) (1991)  
**Resident Peoples and National Parks: Social Dilemmas and Strategies in International Conservation**, University of Arizona Press, Tucson.
- Westoby, Jack (1987)  
**The Purpose of Forest**, Basil Blackwell, Oxford.
- Wild Earth (1992)  
**The Wildlands Project: Plotting a North American Wilderness Recovery Strategy**, Cenozoic Society/Wild Earth, Canton, Nueva York.
- Wilson, E.O. (ed.) (1988)  
**Biodiversity**, National Academy Press, Washington, D.C.
- Winterbottom, Robert (1990)  
**Taking Stock: The Tropical Forest Action Plan after Five Years**, World Resources Institute, Washington, D.C.
- WRM (World Rainforest Movement) (1991)  
**The Global Environmental Facility: Why the World Bank Should Not be Handling It**, informe, WRM, Penang.
- WRI (World Resources Institute) (1985)  
**Tropical Forests: A Call for Action**, WRI, Washington, D.C.
- \_\_\_\_\_ (1993)  
**Biodiversity Prospecting**, WRI, Washington, D.C.
- WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza) (1985)  
**Proposals for a Conservation Strategy for Sarawak**, informe preparado para el Gobierno de Sarawak por el WWF (Malasia), Kuala Lumpur.

\_\_\_\_\_ (1993)

**The Vital Wealth of Plants**, WWF, Gland, Suiza.

\_\_\_\_\_ (1993a)

**Propuesta de políticas y estrategias regionales para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales de la Amazonia**, WWF, Quito, Ecuador.

Zerner, Charles (1993)

**Biological Resources and Property Rights Program**, documento de discusión inédito, The Rainforest Alliance, Nueva York.